BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVII — Núm. 13.374

EDICION DE 76 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Viernes 24 de Febrero de 1939

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación . . .	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez . .	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 23 de Febrero de 1939

	m$n.
Por avisos	2.481.—
Por marcas	540.—
Por adicionales de marcas	146.—
Por suscripciones	57.80
Por venta de ejemplares y folletos	36.20
Total	3.261.—

Carlos A. Casal
Director

Señor suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes del vencimiento de su suscripción. Renuévela dentro del mismo mes para evitar así la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo en cheque o giro postal.

LA DIRECCION.

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Sección balances

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ley N.º 12.577. — Autorizando al P. E., para invertir hasta la suma de $ 250.000 m|n., en auxilio de los damnificados por la inundación de la ciudad de Córdoba.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.º — Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 250.000 m|n.), en auxilio de los damnificados por la inundación de la Ciudad de Córdoba.

Art. 2.º — El Poder Ejecutivo, designará una Comisión Honoraria encargada de la distribución de los fondos.

Art. 3.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 26 de enero de 1939.

RAMON S. CASTILLO — JUAN G. KAISER
Gustavo Figueroa — C. González Bonorino

Registrada bajo el número 12.577

Buenos Aires, Enero 7 de 1939.

POR TANTO:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
DIÓGENES TABOADA

Designando una Comisión Honoraria encargada de distribuir los fondos destinados por la Ley N.º 12.577.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939.

23.522. — En cumplimiento de las disposiciones de la Ley N.º 12.577, dictada recientemente por el Honorable Congreso con motivo de la inundación de la Ciudad de Córdoba y siendo urgente llevar a los damnificados la ayuda con que ha contribuído la Nación, y a fin de que ella sea administrada con la mayor equidad y garantía,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase una Comisión Honoraria encargada de la distribución de los fondos destinados por la Ley N.º 12.577, al auxilio de los damnificados por la inundación de la Ciudad de Córdoba, constituída en la siguiente forma:

Comandante de la IV División de Ejército, General de Brigada, don José M. Sarobe;

Arzobispo de Córdoba, Monseñor Fermín Lafitte;

Intendente Municipal de la Ciudad de Córdoba, doctor Donato Latella Frías;

Gerente del Banco de la Nación Argentina de la Ciudad de Córdoba, don Arturo Sotelo;

Gerente del Banco Hipotecario Nacional de la Ciudad de Córdoba, don Dardo Argota; y

Jefe del 6.º Distrito de Correos y Telégrafos, interino, don Genaro Ragni.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
DIÓGENES TABOADA

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Designando Síndico del Banco Central de la República Argentina al doctor Mario A. de Tezanos Pinto.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938.

21.135. — 510. — Atento lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley número 12.155,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase Síndico del Banco Central de la República Argentina, durante el próximo ejercicio de 1939, al Presidente de la Contaduría General de la Nación, doctor don Mario A. de Tezanos Pinto (clase 1890, Distrito Militar N.° 2, M. 180.871).

Art. 2.° — El Síndico cuyo mandato termina el 31 del corriente mes, intervendrá en el Balance de 1938 y Asamblea en que se apruebe.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
P. GROPPO

Modificando el crédito de diversas partidas del Anexo D (Hacienda)

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938.

20.888. — 511. — Visto el expediente número 12.776-E-38, por el que la Dirección General de Estadística, solicita la distribución de la partida global para organización de la estadística industrial permanente, que asigna el Anexo D (Hacienda), para el corriente año, ajustado por Decreto N.° 6623, de junio 23 ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase en la forma que se indica a continuación, el crédito de las siguientes partidas del Anexo D (Hacienda), para el corriente año, aprobado por Decreto N.° 6623 de junio 23 ppdo., y modificado por los números 8368 de julio 16, 12.899 y 13.774 del 15 de septiembre, 14.275 del 17 de octubre, 16.687 del 2 de noviembre, 16.686 del 3 de noviembre, 16.899 del 4 de noviembre y 17.706 del 29 de noviembre del año en curso:

INCISO 8.°

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA DE LA NACION

Clase	CATEGORIA	Número por categoría	Remuneración mensual	Importe mensual m$n.	Importe anual
	Item 1 - Personal administrativo y técnico profesional				
12	Auxiliar mayor	1	450	450	5.400
13	Auxiliar principal	6	400	2.400	(1) 24.800
14	Auxiliar 1.°	4	375	1.500	18.000
17	Auxiliar 4.°	13	300	3.900	46.800
18	Auxiliar 5.°	13	275	3.575	42.900
19	Auxiliar 6.°	41	250	10.250	123.000
20	Auxiliar 7.°	11	225	2.475	29.700
21	Auxiliar 8.°	66	200	13.200	158.400
	Total ítem 1:	171		45.780	545.360
	Total Inciso 8.°:	183		47.780	569.360

(1) Excluído $ 4.000 m|n., de 1 cargo por 10 meses.

INCISO 13.°

OTROS GASTOS

Item 8

Partida		Al año m$n.
1	Alquiler y conservación de equipos mecánicos de compilación	7.000
2	Fichas mecánicas	7.000
4	Impresión de publicaciones	57.000
5	Mobiliario y sus reparaciones, menaje y limpieza	4.200
6	Teléfonos	1.200
7	Utiles de escritorio, libros, formularios e impresos .	15.000
8	Eventuales y varios . . .	10.180
9	Máquinas de escribir y calcular y sus reparaciones	1.700
10	Alquileres	9.000
11	Movilidad y pasajes	2.500
12	Viáticos	6.500
13	Luz, fuerza motriz y calefacción	2.000
14	Reintegro de gastos al personal y servicios extraordinarios	2.500
	Total ítem 8:	181.780

Item 14

GASTOS VARIOS

		m$n.
1	Organización de la estadística industrial permanente. Sueldos y otros gastos. .	1.200
	Total ítem 14:	1.427.283
	Total Inciso 13.°:	8.226.859

Las modificaciones dispuestas por este artículo no alteran el total del Anexo D (Hacienda), el que queda fijado en la suma de $ 39.657.739 m|n., de los que $ 31.430.880 m|n., corresponden a sueldos y $ 8.226.859 m|n., a otros gastos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Ampliando el Presupuesto de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938.

18.943. — 512. — Visto lo solicitado por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, por expediente N.° 11.648-O-1938,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase en la siguiente forma el presupuesto de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, aprobado para el corriente año, por Decreto N.° 4667, de fecha 18 de mayo ppdo.

INCISO 1.°

SUELDOS

Clase	CATEGORIA	N.° de cargos	Remuneración mensual	Importe mensual	Importe anual
	Item 1 - Personal administrativo y técnico profesional				
					m$n.
1	Personal transitorio con asignación mensual que no exceda de $ 130 m|n.				46.800
	Total ítem 1:				1.292.400
	Total Inciso 1.°, partidas individuales	354		110.025	1.320.300
	Partida global				46.800
	Total Inciso 1.°:				(1) 1.367.100

El total del presupuesto queda fijado en la suma de $ 1.744.038 m|n., incluída la Sección Préstamos Hipotecarios (Hogar Ferroviario), de los que $ 1.367.100 m|n., corresponden a "sueldos" y $ 376.938 m|n., a "otros gastos".

Art. 2.° — Limítase a $ 3.900 m|n., la suma máxima que podrá invertir en el corriente año la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, con cargo a la partida global creada por el presente decreto.

De la aplicación del presente artículo resulta una economía de $ 42.900 m|n., con respecto al total autorizado por el artículo anterior.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ORTIZ. — P. Groppo. — M. R. Alvarado.

(1) Incluído $ 322.200 m|n., que corresponden a la Sección Préstamos Hipotecarios.

Modificando el crédito de la Dirección Gral. de Aduanas para el corriente año.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938.

20.710. — 513. — Visto el expediente número 13.656-A-38, por el que la Dirección General de Aduanas solicita la distribución parcial de la partida global incluída en el Anexo D (Hacienda) para el corriente año, destinada a atender los gastos que origine la organización de los servicios a su cargo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase en la forma que se indica a continuación, el crédito de las siguientes partidas del Anexo D (Hacienda) para el corriente año, aprobado por Decreto número 6.623 de 23 de junio ppdo., y modificado por los números 8.368 del 16 de julio último, 12.899 y 13.774 del 15 de septiembre ppdo., 14.275 del 17 de octubre del año en curso, 16.687, 16.686, 16.899 del 2, 3 y 4 de noviembre último, 17.706 y 20.888 del 11 de noviembre y 30 de diciembre ppdo., respectivamente.

INCISO 10.°

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Clase	CATEGORIA	N.° por categoría	Remuneración mensual m$n.	Importe mensual m$n.	Importe anual m$n.
	Item 1 — Personal Administrativo y técnico profesional				
7	Oficial 5.°	47	700	32.900	(1*) 356.300
13	Auxiliar principal . . .	73	400	29.200	(2*) 329.200
15	Auxiliar 2.°	316	350	110.600	(1) 1.323.350
18	Auxiliar 5.°	20	275	5.500	(2) 24.200
19	Auxiliar 6.°	370	250	92.500	(3) 718.750
20	Auxiliar 7.°	88	225	19.800	(4) 178.200
21	Auxiliar 8.°	491	200	98.200	(5) 1.174.000
23	Ayudante principal (70 Sargentos Guardacostas)	328	180	59.040	(6) 545.940
24	Ayudante 1.° (400 Guardacostas)	1.065	160	170.400	(7) 1.462.080
	Total ítem 1:	3.211		782.810	(8) 8.015.410
	Total inciso 10.°:	6.598		1.355.715	14.780.590

(1*) Excluído m$n. 38.500 de 5 cargos por 11 meses.
(2*) „ „ 21.200 de 2 cargos por 10 meses y 3 cargos por 11 meses.

(1) Excluído m$n. 3.850 de 1 cargo por 11 meses.
(2) „ „ 41.800 de 13 cargos por 10 meses y 2 cargos por 11 meses.
(3) „ „ 391.250 de 96 cargos por 10 meses y 55 cargos por 11 meses.
(4) „ „ 59.400 de 24 cargos por 11 meses.
(5) „ „ 4.400 de 2 cargos por 11 meses.
(6) „ „ 162.540 de 30 cargos por 8 meses, 20 cargos por 9 meses, 23 cargos por 10 meses y 23 cargos por 11 meses.
(7) „ „ 582.720 de 150 cargos por 8 meses; 100 cargos por 9 meses; 130 cargos por 10 meses y 22 cargos por 11 meses.
(8) Incluído m$n. 24.600 de 1 cargo de m$n. 1.400 por 6 meses; 1 cargo de m$n. 1.200 por 6 meses y 1 cargo de m$n. 900 por 10 meses.

INCISO 13.°

OTROS GASTOS

Item 14 — Gastos varios

Partida		Al año. m$n.
3	Refuerzo de sueldos y otros gastos de la Dirección General de Aduanas	320.930
	Total ítem 14:	1.394.473
	Total inciso 13.°:	8.194.049

Las modificaciones dispuestas por el presente artículo no alteran el total del presupuesto, el que queda fijado en la suma de (m$n. 39.657.739) treinta y nueve millones seiscientos cincuenta y siete mil setecientos treinta y nueve pesos moneda nacional, de los que m$n. 31.463.690 corresponden a sueldos y pesos moneda nacional 8.194.049 a otros gastos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Denegando el recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia, a los importadores Giandoménico Buccianti y Eugenio Bonacina.

Buenos Aires, Enero 11 de 1939.

21.544. — 514. — Visto las notas que preceden, por las que los importadores Giandomenico Buccianti y Eugenio Bonacina interponen recurso extraordinario para ante la Corte Suprema de Justicia, contra las resoluciones de la Oficina de Control de Cambios y Ministerio de Hacienda de la Nación de fechas 23 de junio de 1936 y 5 de febrero de 1937, confirmadas por Decreto número 118.219 de fecha 8 de noviembre de 1937, y

CONSIDERANDO:

Que el recurso extraordinario para ante la Corte Suprema de Justicia sólo corresponde concederse en los casos previstos en el artículo 14 de la Ley número 48, de las sentencias que enumera el artículo 6.° de la Ley número 4055;

Atento a lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Deniégase el recurso extraordinario para ante la Corte Suprema de Justicia interpuesto por los importadores Giandomenico Buccianti y Eugenio Bonacina contra las resoluciones de la Oficina de Control de Cambios y Ministerio de Hacienda de la Nación de fechas 23 de junio de 1936 y 5 de febrero de 1937, confirmadas por Decreto número 118.219 de fecha 8 de noviembre de 1937.

Art. 2.° — En el plazo de cinco días a contar desde la fecha de la notificación los importadores Giandomenico Buccianti y Eugenio Bonacina deberán dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto número 118.219 de fecha 8 de noviembre de 1937. En caso contrario dése intervención al señor Procurador Fiscal en lo Federal, en turno, a fin de que inicie las acciones judiciales que correspondan, tendientes a obtener que los importadores aludidos reintegren al mercado oficial de cambios, al tipo oficial vendedor, las cantidades de Fs. Sz. 4.367.666,29 y 1.430.609,70 importe de las divisas utilizadas indebidamente, depositen en el Banco Central de la República Argentina cuenta "Control de Cambios o| Ministerio de Hacienda" el importe de las multas que les fueran impuestas por Decreto N.° 118.219 (fs. 168|170) y exija la reposición de sellos del presente sumario administrativo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, expídase copia legalizada de los Decretos número 118.219 y del presente, previa reposición de sellos, y pase a la Oficina de Control de Cambios a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Autorizando a las Reparticiones Autárquicas que figuran en el Presupuesto ajustado de 1938, a disponer para pago de sueldos y gastos por este mes, hasta un importe equivalente al de un duodécimo del presupuesto vigente en 1938.

Buenos Aires, Enero 20 de 1939.

22.129. — 515. — Visto el Decreto N.° 22.128 por el que se dispone el pago de los sueldos, jornales y gastos menores de la Administración en el mes en curso, y

CONSIDERANDO:

Que las Reparticiones Autárquicas carecen de la autorización respectiva para disponer el pago, en el corriente mes, de los gastos que deben realizar por esos mismos conceptos;

Que el proyecto de ley de presupuesto para el corriente año, a consideración del H. Congreso, autoriza al Poder Ejecutivo en su artículo 23 para ajustar los presupuestos de las Reparticiones Autárquicas, dentro de las sumas totales fijadas en el presupuesto ajustado de 1938, excluídos los créditos acordados por una sola vez;

Que con el objeto de evitar los inconvenientes que la falta de disposición legal ocasionaría a esas reparticiones, es necesario autorizarlas para que dispongan el pago de los sueldos y gastos menores en el corriente mes siempre que el importe de ellos no exceda el de un duodécimo del presupuesto ajustado de 1938, que es la limitación fijada en el proyecto de ley aludido,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a las Reparticiones Autárquicas, que figuran en el presupuesto ajustado de 1938, para disponer en el corriente mes, de hasta un importe equivalente al de un duodécimo del presupuesto vigente en 1938, excluído los créditos acordados por una sola vez, para atender el pago de los sueldos y gastos, con carácter de anticipo al Presupuesto de 1939 que aprobará oportunamente el Poder Ejecutivo, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Presupuesto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ORTIZ. — P. Groppo. — J. E. Coll. — M. R. Alvarado. — C. D. Márquez. — L. Scasso. — J. Padilla. — J. M. Cantilo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Lac (Los Arrozales Correntinos), Sociedad Anónima Agrícola, Industrial y Comercial. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Enero 17 de 1939.

21.893. — 55. — Expte. N.° 141. — Vistos: El pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Lac (Los Arrozales Correntinos), Sociedad Anónima Agrícola, Industrial y Comercial" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Lac (Los Arrozales Correntinos), Sociedad Anónima Agrícola, Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 12 de agosto de 1938; y apruébase sus estatutos de fojas tres (3) a once vuelta (11 vta.), con las modificaciones de fojas treinta y uno (31) a treinta y cuatro (34).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con las boletas de fojas diez y siete (17) y treinta y nueve (39) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital. — Se acepta la renuncia del cargo de Vocal, al Dr. Lucas Luna Olmos.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1939.

24.444. — 133. — Visto la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia del cargo de Vocal de la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, presentada por el doctor Lucas Luna Olmos, que se jubiló.

Art. 2.° — Désele las gracias por los servicios prestados.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

Escuela Normal de Goya (Corrientes). — Se nombra profesor de ejercicios físicos.

Buenos Aires, Enero 17 de 1939.

21.958. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela Normal Mixta de Goya (Corrientes) y teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Goya (Corrientes), a partir de la fecha de iniciación del próximo curso escolar; profesor de educación física y estética, Ejercicio Físicos, dos horas semanales, vacantes, al profesor de educación física, egresado de la Escuela de Gimnasia y Esgrima del Ejército (Art. 2.° Cap. III, Inc. g) y actual profesor en el mismo establecimiento, señor Wenceslao Renato Díaz Colodrero (Cl. 1910, D. M. 27, Matrícula 163.295).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Arturo Castello. — Reconociendo el pago de la suma de $ 5.005.45 m|n., en concepto de provisiones efectuadas a distintas dependencias de este Ministerio.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938.

21.016. — 2830. — Expte. N.° 7150| 1938. — Visto este expediente y las actuaciones producidas relacionadas a las gestiones iniciadas por el señor Arturo Castello, en el sentido de que le sean abonadas las cuentas correspondientes a los años 1903, 1904 y 1913 a 1921 por un total de $ 5.005.45 m|n. en concepto de racionamiento efectuado a las Comisarías de Viedma y Coronel Pringles, Cárcel de Viedma, etc., y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de no haberse podido determinar el destino dado a los expedientes en los que corrían agregados a la documentación original, antecedentes necesarios para comprobar en forma fehaciente la realización del servicio reclamado, el Ministerio del Interior dispuso que se practicara una compulsa en los libros de la firma recurrente, de la cual se desprende que las cuentas de que se trata han quedado pendientes de pago, surgiendo, ante tal circunstancia, la constancia de haberse efectuado los suministros correspondientes;

Que de la suma total pendiente de pago $ 5.005.45 m|n.; $ 2.593.24 m|n. corresponden a provisiones efectuadas a dependencias del Ministerio del Interior y el resto de $ 2.412.21 m|n. al de Justicia e I. Pública

Que con el propósito de obviar trámites y evitar dilatamiento en las gestiones administrativas, es conveniente disponer por medio del presente decreto la cancelación total del crédito reclamado, por las provisiones efectuadas a los citados Departamentos;

Que por otra parte, no corresponde hacer lugar al pedido de pago de honorarios a favor del señor Vicente Rossi, que practicara la compulsa antes referida, dado que, siendo auxiliar 4.°, con funciones de sub-contador de la Gobernación de Río Negro, le alcanzan las disposiciones contenidas en el artículo 11 de la Ley 11.672 — Edición de 1938;

Por ello, y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación a fojas 89 al hacer suyo el informe de la Delegación ante el Ministerio del Interior de fojas 86 y 87,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono al señor Arturo Castello, la cantidad de cinco mil cinco pesos con cuarenta y cinco centavos m|nacional ($ 5.005.45 m|n. de c|l.), en concepto de provisiones efectuadas a distintas dependencias de los Ministerios de Interior y Justicia e I. Pública, en los años 1903, 1904 y 1913 a 1921.

Art. 2.° — Impútese la expresada suma al artículo 30 de la Ley 12.360 (Presupuesto 1938).

Art. 3.° — No hacer lugar al pedido de pago de honorarios a favor del señor Vicente Rossi, en virtud de las disposiciones del artículo 11 de la Ley número 11.672.

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Justicia e Instrucción Pública e Interior.

Art. 5.° — Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la pertinente liquidación.

ORTIZ. — Jorge E. Coll. — Diógenes Taboada.

Dirección General de Institutos Penales. — Aprobando licitación pública del 23 de septiembre ppdo., para adquisición útiles, muebles, maquinarias, etc., para la Colonia Penal de Santa Rosa (La Pampa).

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938.

21.906. — 2832. — Suministros Decreto N.° 259. — Expte. 8217|938. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la licitación pública realizada en la Dirección General de Institutos Penales el día 23 de septiembre ppdo., para la adquisición de muebles, útiles, maquinarias, herramientas, implementos agrícolas, vehículos, uniformes, materiales, tejidos y elementos destinados para la confección de ropa y equipo para uso de empleados, reclusos, etc., para completar la instalación de la Colonia Penal de Santa Rosa (La Pampa), y

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia se ha realizado de conformidad con todas las reglamentaciones en vigor y autorización conferida por Resolución Ministerial del 8 de agosto de 1938;

Que el Acuerdo General de Ministros del 25 de febrero de 1916, aprueba el pliego general de bases y condiciones para las licitaciones del Departamento de Justicia e Instrucción Pública, al cual se ajusta el que ha servido de base para la presente licitación;

Que la Contaduría General de la Nación y la Comisión Reguladora de Gastos han tomado la intervención correspondiente;

Que las adjudicaciones aconsejadas por la Dirección General de Institutos Penales están encuadradas dentro de las disposiciones vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada en la Dirección General de Institutos Penales el día 23 de septiembre ppdo., para la adquisición de muebles, útiles, maquinarias, herramientas, implementos agrícolas, vehículos, uniformes, materiales, tejidos y elementos destinados a la confección de ropas y equipos para uso de empleados y reclusos para completar la instalación de la Colonia Penal de Santa Rosa (La Pampa), y en consecuencia las adjudicaciones aconsejadas por la nombrada Dirección, cuyo detalle es como sigue:

A Ottonello Hnos. y Cía.:

		m$n.	m$n.
1	ventilador para fragua de 50 mm. de salida de aire, para corriente alternada trifásica de 220 v..		93.—

A Etchegoyen y Cía.:

1	taladro eléctrico para corriente alternada, 220 v.		108.—

A Juan Nachod y Cía.:

3	tornos paralelos p|banco mecánico de 130 mm. de mordaza, marca "J. N. C."	25.—	75.—
3	tornitos de mano de 0,19 mts. de largo	5.20	15.60
1	juego de estampas completo para fragua a saber: trancha, repartidor plana chica, plana grande y 3 estampas para espiga		23.75
1	terraja "Little-Giant", p|hacer rosca de 3 a 6 mm.		27.—
12	limas media caña, corte fino de 255 mm.	0.75	9.—
12	limas cuchilla, corte fino de 255 mm.	1.18	14.16
3	juegos de seis limas cada uno para cerrajero, de 180 mm. de largo	3.30	9.90
2	mechas cilíndricas para hierro de 25 mm.	3.50	7.—
3	mechas cilíndricas para hierro de 19 mm	1.70	5.10
12	mechas cilíndricas para hierro de 6 mm.	0.13	1.56
10	kilos cobre cuadrado de 50 mm. p|soldadores	2.50	25.—
1	juego de mecha de alfajiar, surtidas de 2 a 9 mm.		1.60
6	canillas de bronce común, cuplas de 13 mm.	1.30	7.80
			222.47

A R. Coppello y Cía.:

1	juego de llaves de boca fija de acero de 6 a 50 mm. (10 llaves)		23.85
5	mts. aluminio	1.41	7.05
4	pinzas combinadas para electricista, con mangos aislados p|5000 v. de 20 cms. de largo	0.93	3.72
2	alicates punta redonda de 15 cms. de largo	0.60	1.20
2	alicates punta plana de 15 cms. de largo	0.60	1.20
1	tobera para fragua de herrero de 50 mm. de entrada de aire		4.15
1	piedra de vuelta para afilar al agua de 100 por 500 mm. armada completa (armazón de madera).		29.—
3	compases de punta con guía de 250 mm.	1.60	4.80
1	corta caño con 3 cuchillas de 13 a 50 mm.		7.64
2	llaves para caño tipo Stilson de 200 mm. de largo.	1.23	2.45
3	mechas cilíndricas para hierro de 17 mm.	1.53	4.59
3	mechas cilíndricas para hierro de 15 mm.	1.05	3.15
6	mechas cilíndricas para hierro de 11 mm.	0.58	3.48
6	mechas cilíndricas para hierro de 13 mm.	0.85	5.10
6	mechas cilíndricas para hierro de 9 mm.	0.30	1.80
12	mechas cilíndricas para hierro de 7 mm.	0.185	2.22
12	mechas cilíndricas para hierro de 5 mm.	0.115	1.38
12	mechas cilíndricas para hierro de 4 mm.	0.095	1.14
24	mechas cilíndricas para hierro de 3 mm.	0.08	1.92
		m$n.	m$n.
24	mechas cilíndricas para hierro de 2 mm.	0.075	1.80
2	tijeras hojalatero de 200 mm. de largo	0.92	1.84
6	mechas para taladro madera dura de 6 mm.	0.70	4.20
6	mechas para taladro madera dura de 13 mm.	0.78	4.68
6	mechas para taladro madera dura de 19 mm.	0.95	5.70
6	mechas para taladro madera dura de 25 mm.	1.30	7.80
20	kilos clavos comunes de 0.063	0.35	7.—
6	ramales de hierro fundido a 45° de 102 mm.	4.03	24.18
3	curvas a 90 grados de hierro fundido de 102 mm.	4.13	12.39
3	sifones en "P" de hierro fundido de 64 mm.	4.22	12.66
3	interceptores de grasa externos de 12 litros de capacidad cada uno	7.66	22.98
3	rejillas de bronce con embudo para piso, de 9 cms.	0.47	1.41
3	llaves de paso, bronce niquelado de 13 mm., para plomo, fría	1.80	5.40
3	llaves de paso, bronce niquelado de 13 mm., para plomo, caliente	1.80	5.40
15	kilos soldadura de plomo al 33 o|o	1.62	24.30
			251.59

A National Lead Company S. A.:

20	kilos estaño virgen (99,30 o|o de pureza)	4.27	85.40
3	sifones de plomo A. S., de 50 mm. c|. tapa	2.75	8.25
5,50	metros caños de plomo de 38 mm. (un metro equivalente a 3,578 gramos, el kilo $ 0.551). El metro	1.971	10.84
150	metros caño de plomo de 13 mm. reforzado (un metro equivalente a 2,783 gramos, el kilo $ 0.551). El metro	1.5334	230.01
60	metros caño de plomo de 13 mm. común, (un metro equivalente a 1,696 gramos, el kilo $ 0.551). El metro	0.9344	56.06
45	metros caño de plomo de 9,5 mm. (equivalente el metro a 1,272 gramos, el kilo $ 0,551). El metro.	0.7008	31.53
			422.09

A Schuchard S. A.:

2	tornos de pie para herrero de 40 kilos cada uno.	52.—	104.—
3	tornos de pie p|herrero de 30 kilos c|uno	39.—	117.—
2	tornos de pie p|herrero de 25 kilos c|uno	30.—	60.—
1	juego llaves tubulares p|tuercas de 6 a 22		14.—
1	máquina para bombear, pestañar y reforzar los bordes con alambre, completa, profundidad del corte 150 mm.		100.—
			395.—

A Morea y Cía.:

1	juego de 20 martillos p|herrero de pera y bollita de 300 a 1500 gramos (sin cabo)		21.95
6	martillos p|carpintero sin uña y con cabo de 32 mm. Peugeot	1.—	6.—
6	tenazas de 28 cms. de largo "Ciervo"	0.95	5.70
6	sargentos de un metro de largo	9.85	59.10
			92.75

A Bromberg y Cía. S. A. C.:

1	pulidora con eje para piedras esmeril y sus respectivas piedras, modelo 11.888|2		95.—
5	metros de acero	1.30	6.50
1	terraja con cojinete regulable p|roscar caños de 13 a 50 mm., modelo 1528|5		60.—
1	bigornia de herrero de 50 kilos		44.—
1	calibrador a coulisa de 200 mm. de largo, modelo 1452		9.75
2	escuadras para mecánico de 200 mm.	1.15	2.30
2	escuadras para mecánico de 400 mm.	1.85	3.70
12	limas planas corte fino de 255 mm.	0.68	8.16
12	limas planas corte grueso de 305 mm.	0.71	8.52
12	limas cuadradas corte fino de 255 mm.	0.61	7.32
12	limas cuadradas corte grueso de 305 mm.	0.63	7.56
12	limas redondas corte fino de 255 mm.	0.57	6.84
12	limas redondas corte grueso de 305 mm.	0.57	6.84
12	limas media caña corte grueso de 305 mm.	0.76	9.12
12	limas chatas de punta corte fino de 255 mm.	0.68	8.16
12	limas chatas de punta corte grueso de 305 mm..	0.71	8.52
12	limas triángulo corte fino de 255 mm.	0.76	9.12
12	limas triángulo corte grueso de 305 mm.	0.73	8.76
6	tenazas para fragua de 50 cms.	1.60	9.60
1	soldador a nafta sistema "Primuss" de 1|2 litro.		9.70
1	lámpara para soldar a nafta sistema "Primuss" de un ¼ litro		7.—
1	cilindro para doblar a mano chapa hasta 1 mm., largo del paso 1020 mm. (modelo 2055|A)		310.—
1	máquina para doblar cantos y hacer pestañas para chapas de 1 mm., largo del paso 1020 mm. (modelo 2073|A 9)		390.—
6	serruchos de 70 cms. "Standard 28"	3.30	19.80
6	escuadras de acero de 30 cms.	1.20	7.20
6	escuadras de acero y madera de 10 cms. largo..	0.65	3.90

		m$n.	m$n.
24	prensas de hierro de 20 cms.	4.—	96.—
2	falsas escuadras de 30 cms.	2.05	4.10
6	compases de punta sin arco	0.80	4.80
6	raspas media caña de 30 cms. de largo	1.—	6.—
			1.178.27

A Veneziani y Cía.:

3	tornitos de mano de 0,15 cms. de largo	3.04	9.12
20	martillos de acero para zapatero	1.10	22.—
25	chairas de piedra	0.39	9.75
			40.87

A M. Seldes:

1	trasmisión de acero de 6 metros de largo por 50 mm. de espesor con 3 cojinetes de bronce tipo reforzado con anillo auto-lubrificante		59.90
30	metros correa especial de cuero de 75 mm. de ancho	2.10	63.—
24	trinchetas de acero	0.78	18.72
6	trinchetas para cortador	0.84	5.04
2	cuchillos para cortar suela	1.20	2.40
12	tijeras para sastre de 25 cms. de largo	3.85	46.20
1	acanalador con manija y 6 fierros		12.—
6	taladros a crique reforzados	1.98	11.88
30	metros caño de plomo de 50 mm.	2.98	89.40
3	intermediarios de 100 litros cada uno	15.13	45.39
42	pinceles para tinta	0.16	6.72
			360.65

A Ayanz, Otamendi y Cía.:

2	poleas de madera p|colocar en trasmisión de 50 mm., de 40 cms. de diámetro, ancho 100 mm.	10.40	20.80
1	polea de madera para colocar en trasmisión de 50 mm., 60 cms. de diámetro, ancho 100 mm.		14.15
2	mazas para herrero forma francesa con pena de 3 kilos	1.80	3.60
1	terraja "Little-Giant" p|hacer rosca de 6 a 25 mm.		89.30
1	juego de 24 cabos p|martillo de herrero, surtidos.		4.80
1	juego de 6 cabos p|maza de herrero (91 cms.)		2.88
1	fragua portátil de 48 x 60 cms.		17.—
1	arco de sierra para cortar metales, reforz.		0.90
2	llaves para caño tipo "Stillson" de 350 mm. de largo	2.35	4.70
1	llave para caño tipo "Stillson" de 600 mm. de largo		4.95
3	tijeras hojalatero de 300 mm. de largo	1.50	4.50
6	bancos de carpintero de 2 mts. 30 cms. de largo, dos prensas	59.50	357.—
6	garlopas de 54 a 58 mm. (Urunday) Peugeot	6.60	39.60
6	garlopines de 42 a 50 mm. (Urunday) Peugeot.	4.50	27.—
6	cepillos rectos con hierro de 40 a 50 mm. (Urunday) hierro Peugeot	2.55	15.30
6	serruchos de costilla de 35 cms. Peugeot	1.90	11.40
6	formones con cabo de 25 mm. "Peugeot"	1.15	6.90
6	formones con cabo de 20 mm. "Peugeot"	1.—	6.—
6	formones con cabo de 10 mm. "Peugeot"	0.85	5.10
1	colero de hierro fundido de 3 litros de capacidad.		9.—
3	escoplos con cabo de 6 mm. "Peugeot"	1.10	3.30
3	escoplos con cabo de 12 mm. "Peugeot"	1.65	4.95
3	escoplos con cabo de 20 mm. "Peugeot"	1.70	5.10
3	gubias con cabo de 12 mm. "Peugeot"	0.86	2.58
3	gubias con cabo de 20 mm. "Peugeot"	1.—	3.—
6	serruchos de punta de 30 cms. "Peugeot"	0.85	5.10
6	destornilladores de una sola pieza, reforzados con empuñadura de madera de 20 cm. de largo.	0.34	2.04
100	metros caño de hierro fundido liviano de 102 mm.	3.70	370.—
3	codos rectos de hierro fundido de 102 mm.	2.55	7.65
3	depósitos automáticos esmaltados blanco de 9 1|2 litros completos	36.—	108.—
3	canillas de 13 mm. bronce niquelada, fría	1.70	5.10
3	canillas de 13 mm. bronce niquelada, caliente	1.70	5.10
3	flor de bronce niquelada con su respectivo brazo. de 13 mm.	3.90	11.70
14	kilos clavos de hierro con cabeza N.° 25	0.59	8.26
14	kilos clavos de hierro para tacos Nros. 8 y 9	0.74	10.36
336	hojas papel de lija Nros. 0 y 1	0.018	6.04
			1.203.16

A Poggi y Canessa:

24	tenazas	0.75	18.—
24	alicates	1.35	32.40
24	medias lunas	0.60	14.40
12	lamparitas de alcohol	0.85	10.20
24	raspas	1.—	24.—
24	ruletas para marcar punto	0.85	20.40
12	pistoleras para calibre N.° 38	4.20	50.40
42	pinceles para engrudo	0.35	14.70
21	litros tinta negra	1.20	25.20
24	sacos de cuero	27.—	648.—
			857.70

A Atorrasagasti, Bargues, Piazza y Cía.:

		m$n.	m$n.
1	máquina para cortar suela con cuatro columnas combinada a pedal y a fuerza motriz, estante de 60 cms. de ancho		600.—
24	pinzas	2.70	64.80
24	desbarbadores	0.70	16.80
5	saca hormas	0.30	1.50
21	kilos cera negra en bolillas	3.90	81.90
21	kilos clavos bronce N.° 12	2.70	56.70
42	kilos clavos bronce N.° 14	2.70	113.40
			935.10

A Enrique Schuster:

1	pilón de madera para máquina de cortar suela		2.20

A S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas:

3500	metros brin azul de 70 cms. de ancho	0.712	2.492.—

A Staudt y Cía. S. A. C.:

3200	metros lienzo liso de 1,40 ancho	1.04	3.328.—

A Ignacio Rodrigo:

3640	metros lienzo asargado de 80 cms. ancho	0.65	2.366.—
1050	metros paño azul de 1,40 ancho	4.15	4.357.50
51	uniformes de sarga gris, compuesto de chaquetilla, pantalón y gorra con vivos y atributos, de talla	27.60	1.407.60
51	uniformes de paño gris compuesto de chaquetilla, pantalón y gorra con vivos y atributos, de talla	27.60	1.407.60
51	capotes de paño gris con vivos y atributos, de talla	27.10	1.382.10
72	capotes de paño con vivos y atributos, de talla	27.30	1.965.60
60	capas impermeables	29.90	1.794.—
			14.680.40

A Ernesto R. Pérez:

1000	metros cotí de algodón de 1,60 ancho	1.32	1.320.—
1050	frazadas tipo Ejército de 2 x 1,50 de 2/ kilos de peso	4.18	4.389.—
48	gualdapolvos en brin de algodón gris	4.50	216.—
			5.925.—

A Cabiró Hnos. y Cía.:

6	máquinas de coser "Cabiró" K. 950 a bobina central	148.50	891.—

A Antonio González e Hijos:

1	tijera grande corte de 44 cms.		35.—
1020	carreteles hilo "Cadena" blanco y negro Nros. 16 y 40 de 455 metros c|u.	0.35	357.—
			392.—

A Luis D. Spinetto y Cía. Ltda.:

200	metros lineales zócalo tea de 0.025 por 0.100	0.37	74.—

A Elías Malamud e Hijos:

27	tirantes tea de 0.075 x 0.075 de 3 metros de largo c|uno	1.80	48.60
12	tirantes tea de 0.075 x 0.225 de 6,85 metros de largo c|u.	12.65	151.80
12	tirantes tea de 0.050 x 0.150 de 4,40 metros de largo cada uno	3.70	44.40
12	tirantes tea de 0.050 x 0.150, de 2,80 metros de largo c|u.	2.20	26.40
12	tirantes tea de 0.050 x 0.150, 210 cms. de largo.	1.70	20.40
6	tirantes tea de 0.050 x 0.150 de 5 metros de largo c|uno	3.92	23.52
12	tirantes tea de 0.050 x 0.150, de 3,85 metros de largo cada uno	3.18	38.16
1500	metros lineales listones tea de 0.025 x 0.050	0.14	210.—
			563.28

A Vicente Martini e Hijos:

48	tirantes tea de 0,075 x 0,075, 4 metros de largo. c|uno.	2.50	120.—
27	tirantes tea de 0.075 x 0.075, 4,15 metros de largo c|uno.	2.50	67.50
30	tirantes tea de 0.050 x 0.150, de 5,55 metros de largo c|uno	4.30	129.—
12	tirantes tea de 0.050 x 0.150, de 3,50 metros de largo c|uno	2.88	34.56
24	tirantes tea de 0.050 x 0.150, de 1,25 metros de largo c|uno	0.90	21.60

		m$n.	m$n.
15	tirantes tea de 0.050 x 0.150 de 3,25 metros de largo c|uno	2.85	42.75
12	tirantes tea, 0.050 x 0.150 de metros 4,50 de largo c|uno	3.84	46.08
12	tirantes tea, 0.050 x 0.150 de metros 2,60 de largo c|uno	2.15	25.92
12	tirantes tea, de 0.050 x 0.150 de metros 1,80 de largo c|uno	1.44	17.28
75	metros lineales tirantes tea de 0.075 x 0.150	1.13	84.75
180	metros lineales tirantes tea de 0.050 x 0.075	0.375	67.50
3	tirantes tea de 0.050 x 0.150, de 3 metros de largo c|uno	2.40	7.20
			664.14

A Feitis y Cía.:

20.000	kilos cal hidratada s|w. Sierras Bayas	0.0238	476.—

A Lucini y Cía.:

30	metros caño de hierro galvanizado de 19 mm.	0.80	24.—

A Gómez Hijos y Cía.:

175	metros² box-calf negro	5.30	927.50

A Antonio Calabrese:

28	paquetes clavos semillas N.° 12	0.41	11.48
42	paquetes clavos semillas N.° 10	0.44	18.48
21	paquetes clavos semillas N.° 8	0.50	10.50
7	kilos cola fuerte	0.60	4.20
7	kilos harina mandioca	0.475	3.32
25.000	hojalillos medianos, color negro, el mil	0.65	16.25
			64.23

A Francia Argentina S. A. de Curtiembres:

42	badanas negras de 2,40 mts.	2.58	108.36
700	kilos suela macho de primera	1.22	854.—
			962.36

A Tufik, Serquis y Cía.:

210	metros lienzo de 1 metro de ancho	0.48	100.80

A F. Plata y Plata:

12	almohadillas para sellos "Eureka"	0.55	6.60
6	docenas lápices "Faber" Nros. 1, 2 y 3	0.65	3.90
6	docenas lápices "Faber" N.° 1877 rojo y bicolor.	1.35	8.10
6	docenas lápices tinta	1.—	6.—
6	docenas lapiceras "Faber" N.° 9018	1.80	10.80
24	trapos para copia "Eureka", oficio	0.32	7.68
			43.08

A Gualco y Cía.:

4	máquinas de escribir de 128 espacios, Super, modelo Woodstock, ultra veloz	261.—	1.044

A Aretz y Cía:

3	docenas de gomas p|máquinas "Faber" 6580	1.55	4.65
3	docenas de gomas p|tinta 5505 C	1.20	3.60
24	tinteros de dos tintas N.° 367|2	0.789	18.93
			27.18

A Curt Berger & Cía.:

100	hojas papel secante de 100 libras	0.12	12.—
2	máquinas de escribir de 240 espacios, marca Continental, tamaño 111	407.—	814.—
2	cajas papel carbónico de 100 hojas, Exito 717	3.—	6.—
24	hojas papel impermeable p|copiar	0.065	1.56
			833.56

A Angel L. Lungarzo:

72	uniformes de sarga kaki, compuestos de chaquetilla, breech y gorra, de talla	31.40	2.260.80

A C. Rosa & Cía.:

72	uniformes de paño kaki, compuestos de chaquetilla, breech y gorra, de talla	21.90	1.576.80
33	guardapolvos de brín de algodón blanco	6.20	204.60
			1.781.40

A Descours & Cabaud:

		m$n.	m$n.
1	punzadora a palanca con punzones de 3 a 9 mm.		98.—
1	máquina agujereadora a fuerza motriz con polea loca y fija (dos velocidades) para agujerear hasta 25 mm.		195.—
1	tijera a palanca para cortar chapas hasta de 5 mm. combinada p|hierro "T", ángulo redondo y cuadrado		225.—
1	bigornia de herrero de 71 kilos		55.64
36	hojas sierra para cortar metales Griffin de 305 mm. de largo	0.166	5.97
50	kilos clavos comunes de 0.075	0.34	17.—
50	kilos clavos comunes de 0.125	0.329	16.45
300	tuercas para bulones de 0.011	0.023	6.90
300	arandelas para bulones de 0.011	0.003	0.90
1000	kilos hierro "T" de 19 x 3 mm.	0.2973	297.30
150	kilos alambre negro N.° 16	0.3515	52.72
2000	kilos hierro redondo de 9,5 mm.	0.2242	448.40
			1.419.28

A S. I. A. M. Di Tella Ltda.:

1	amasadora "Siam" con batea de 2,60 metros de largo y capacidad de 5|6 bolsas de harina, con motor eléctrico corriente alternada trifásica, directamente acoplado		2.400.—
1	sobadora "Siam" motor eléctrico directamente acoplado, corriente alternada trifásica		875.—
1	prensa continua francesa "Siam-M. M.", N.° 1, capacidad 70|100 kilos por hora, con campana convertible de 26 cms. de diámetro que trabaje indistintamente pastas largas y cortas. — La máquina con su equipo completo de accesorios y dispositivos especiales para un funcionamiento absoluto, perfecto, continuado y económico. — Entregada con su correspondiente cortadora de pastones, alimentadora de la tolva, calefacción eléctrica para la cabeza, porta moldes y su motor eléctrico corriente alternada trifásica directamente acoplado		5.000.—
1	juego de seis moldes surtidos de 26 cms. de diámetro a saber: finos, entrefinos, espagueti, municiones, foratti, ave-maría, dedalitos, tallarines, puntitas y maccaroni, dedales		700.—
1	grámola o cilindro amasador "Siam" tipo 820, fabricación italiana, capacidad 25|30 kilos con engranajes totalmente cerrados en carter especial y en constante baño de aceite, engrase positivo, plato torneado y pulido, funcionamiento silencioso y suave, con motor eléctrico corriente alternada trifásica directamente acoplado		1.700.—
1	secador convertible "Siam" de 2 celdas anchas capacidad 280|320 kilos, medidas: 2,90 x 1,25 x 2,50, entrando 100 bastidores de 1,05 x 0,60. Cámara construída con madera machihembrada de 1ra. calidad con ventilador helicoidal equilibrado para fuertes presiones y un radiador con aletas para calefacción, herrajes especiales, los bastidores estarán armados con tela de yute y su motor de corriente alternada trifásica para accionar el ventilador directamente acoplado		1.300.—
1	secador convertible "Siam" especial para fideos largos (el interior para fideos cortados) de dos celdas, capacidad aproximada 350|400 kilos, medidas 3,70 por 3,20. — Cámara construída en la misma forma que el anterior secador y sus demás detalles		1.380.—
			13.355.—

A Emilio J. Petit y Hnos.:

350 armarios, mesa-silla combinados en un solo mueble s|dibujo, construídos bajo las siguientes características: mesa de 0,80 cms. de largo por 0,58 cms. de ancho con pestañado especial en sus cuatro costados, dando a la misma un espesor de 0,02 cms. — Bajo ésta irá el cuerpo del armario construído en la siguiente forma: 0.58 cms. de frente por 0.57 cms. de alto y 0,53 de fondo, en su interior llevará un estante fijo y en uno de sus frentes una puerta de abrir a la izquierda, con dos refuerzos verticales de costilla (uno a cada lado) la que estará asegurada al cuerpo del armario por bisagras especiales que no permitirán separar la misma del armario y estando además dotada de un vaivén a resorte y una perilla tirador de bronce cromo asegurada con una tuerca y remachada. El armario descansará sobre cuatro patas curvadas de 0,20 cms. de alto, las que estarán construídas de una sola pieza que prolongándose hacia el lado derecho del frente, se unirán con las sillas formando un conjunto combinado. El mueble será construído en un todo de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas: en chapa de acero marca "Emu" de doble planchada, doble cilindrada laminada, aceitada y sin vestigios de oxidación, de los siguientes espe-

	m$n.	m$n.
sores y aplicaciones: chapa N.° 16 B. W. G. de 1,65 mm. para la mesa escritorio. Chapa N.° 20 B. W. G. de 0,88 mm. de espesor para el armario y chapa N.° 18 B. W. G. de 1,27 mm. de espesor para el asiento y respaldo de la silla. — Las patas del armario y armazón de las sillas serán de caño redondo inglés (importado y sin costura) de 1'' de diámetro externo y pared de 0,002 mm. de espesor completamente liso, es decir sin vetas. La terminación del mueble debe ser perfecta teniéndose muy en cuenta los siguientes detalles: las chapas sin distinción deben ser dobladas en U o en cuadrados dobladas entre sí misma para evitar bordes o filos cortantes. Todas las uniones deberán ser soldadas eléctricamente, las soldaduras se esmerilarán prolijamente para evitar rebarbas o resaltos cortantes y antiestéticos. Estos muebles se pintarán tanto exterior como interiormente por medio del sistema Duco a soplete, con dos manos o capa de esmalte y antióxido previa preparación de la superficie con imprimador y enduído quedando así una superficie completamente lisa y terminado. — Cada uno $ 46.35 ...		16.222.50

A Landini Hnos.:

350 camas de 0,70 x 1,90 cms. ambas medidas exteriores. Pilares de la cabecera y piecera construídos con tubos de acero de precisión, calidad ''Siemens Martin'' endurecido y pulido por doble trafilación en frío, de 32 mm. de diámetro exterior por 1,4 mm. de espesor de pared. A los 18 cms del piso se colocará un barrote transversal en la cabecera y otro en la piecera del mismo material, pero de 22 mm. de diámetro exterior por 2 mm. de espesor de pared, enchufado al tubo de 32 mm. y soldado a gas en lugar del carburo para evitar recalentamientos excesivos que alterarían las cualidades del acero. Las camas se apoyarán en el piso por medio de bases de chapa de acero estampado. Cada cama llevará cuatro enganches de doble ajuste progresivo cónico, construídos con perfil L. Dicho perfil de las siguientes medidas: 38 x 25 x 4,5 mm. de la mayor, menor y grueso respectivamente. Estos ganchos se fijarán a la cabecera y piecera de la cama por medio de dos remaches c|una, afirmados en el interior del tubo, por medio de refuerzo de perfil media caña. El elástico será construído con doble armazón de perfil, planchuela de 38 x 4,5 mm. el larguero inferior y de ángulo de 22 x 3 mm. el superior. Cabeceras, pieceras y estirador de ángulo de 32 x 3 mm. El estirador acciona por medio de dos bulones reforzados. Para mayor resistencia se colocarán 4 garrotes transversales de perfil redondo de 12,7 mm. Todos estos materiales serán de acero dulce calidad Thomas. La cubierta será de tejido de alambre acerado N.° 11 B. W. G. galvanizado. — La malla será de 32 mm. Estos elásticos llevarán en cada esquina un gancho doble recto, con cavidades cónicas que ensamblan con los roblones del perfil L, colocados en las cabeceras y pieceras de las camas, o enganche con bulones con tuerca, para poder ser remachados. Las cabeceras y pieceras serán terminadas con dos manos de esmalte ''Newor'' a base de resina sintética de fabricación N. A. Este acabado debe ser aplicado a soplete y secado a horno de alta temperatura. El armazón del elástico será terminado con una mano de semi-esmalte azul parasiticida. Cada una a $ 31.95. — 11.182.50

A J. Jorge Copello:

	m$n	m$n.
1 automóvil marca ''Ford'' V. 8, modelo 1938, sedan 4 puertas standard, con motor de 60 H. P. con cinco ruedas a discos de acero estampadas, paragolpe delantero y trasero, juego de herramientas y accesorios		3.658.—

A Hampton, Watson y Cía.:

	m$n.	m$n.
1 camión marca ''Reo'', modelo 1D4 (4 m. con 22 entre ejes) equipado con neumáticos delanteros 32 x 6 (8 telas) y traseras duales de 32 x 6 (10 telas) rueda auxiliar sin neumático, cabina bombé, barandas desmontables y super-elástico para 4 toneladas y en un todo de acuerdo a las características detalladas en su propuesta		5.766.—

Art. 2.° — Impútese el importe de estas adquisiciones que suman en total la cantidad de noventa y cinco mil trescientos veinte pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional de curso legal ($ 95.320.86 m|n. c|l.) al inciso 401, ítem 5, partida 18 del Presupuesto de 1938.

Art. 3.° — Los adjudicatarios de los suministros acordados elevarán los depósitos del 3 o|o que han efectuado en esta licitación, hasta integrar el 10 o|o exigido en la cláusula 12 del pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, como garantía de las provisiones a efectuar.

Art. 4.° — Devuélvase con endoso y bajo constancia a las firmas que no han sido motivo de adjudicación las boletas certificados de sus respectivos depósitos de garantía.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pásese para su conocimiento y efectos a la Dirección General de Institutos Penales, cumplido archívese.

ORTIZ. — J. E. Coll. — P. Groppo. — L. M. Cantilo. — J. Padilla. — L. L. Scasso.

Cárcel de Ushuaia. — Declarando desierta licitación celebrada el 31 de octubre ppdo.

Buenos Aires, Enero 17 de 1939.

21.908. — 2833. — Suministros Decreto N.° 18. — Expte. 13.972|938. — Vistas estas actuaciones relativas a las licitaciones públicas realizadas los días 31 de octubre y 3 de diciembre ppdo., en la Dirección de la Cárcel de Tierra del Fuego para resolver la provisión de la carne indispensable al Penal, para su consumo durante el año 1939, y

CONSIDERANDO:

Que las licitaciones públicas de referencia han sido efectuadas de acuerdo con las disposiciones vigentes y de conformidad con la autorización conferida por Resolución Ministerial del día 14 de septiembre ppdo., cuya copia corre agregada a fojas 89 de estos actuados;

Que el Acuerdo General de Ministros del 25 de febrero de 1916 aprueba el Pliego General de Bases y Condiciones del Departamento de Justicia e Instrucción Pública, al cual se ajusta el que ha servido de base para la presente licitación;

Que la Dirección General de Institutos Penales procedió a declarar desierta la primera de las licitaciones por haber considerado sumamente elevado el precio de $ 0.70 m|n., cotizado por kilo de carne,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Institutos Penales al declarar desierta la licitación pública celebrada en la Cárcel de Ushuaia el 31 de octubre ppdo., por haber considerado excesivo el precio de $ 0.70 m|n. cotizado por kilo de carne.

Art. 2.° — Apruébase la licitación pública efectuada el día 3 de diciembre de 1938 en la Dirección de la Cárcel de Ushuaia (Gobernación de Tierra del Fuego) para resolver la provisión de la carne indispensable al Establecimiento para su consumo durante el año 1939 y en consecuencia la adjudicación aconsejada cuyo detalle es como sigue:

A Barcleit Fadul:

	m$n.
190.000 kilos de carne de vacuno y ovino castrado libre de interiores, cabeza, patas y garrones, el kilo $ 0.57	108.300.—

Art. 3.° — Impútese el importe de ciento ocho mil trescientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 108.300 m|n. c|l.) al inciso, ítem y partida que el Presupuesto que regirá durante el año 1939 asigne a la Cárcel de Ushuaia.

Art. 4.° — La firma Barcleit Fadul, elevará el depósito de 3 o|o que ha efectuado para la presente licitación hasta integrar el 10 o|o de garantía exigido en la cláusula 11 del Pliego de Condiciones que sirvió de base a la licitación.

Art. 5.° — Devuélvase con endoso y bajo constancia a las firmas que no han obtenido adjudicación las boletas certificados de sus respectivos depósitos de garantía.

Art. 6.° — La firma Barcleit Fadul, formalizará ante la Escribanía General de Gobierno el pertinente contrato que determina el Art. 9.° de la Ley 12.345.

Art. 8.° — Remítanse oportunamente estas actuaciones para su conocimiento a la Comisión Reguladora de Gastos, una vez designada ésta para el ejercicio de 1939.

Art. 9.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos a la Dirección General de Institutos Penales; cumplido, archívese.

ORTIZ. — J. E. Coll. — P. Groppo. — L. M. Cantilo. — J. Padilla. — L. L. Scasso.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

ENERO 18

55.869—Obra inédita.

55.870—Los tres ángulos del apocalipsis. 128 páginas. J. Aristóbulo Del Prado. El autor. Buenos Aires, 1939.

55.871—En el campo. 1 página. Canción. Música. E. Kantor. El autor. Buenos Aires, 1939.

55.872—El pájaro. Música. Canción. 1 página. E. Kantor. El autor. Buenos Aires, 1939.

55.873—Trinos primaverales. Canción. Música. 1 página. E. Kantor. El autor. Buenos Aires, 1939.

55.874—La copa. Canción música. 1 página. E. Kantor. El autor. Buenos Aires. 1939.

55.875—Nostalgia. Canción música. 1 página. E. Kantor. El autor. Buenos Aires, 1939.

55.876—Jettatore. Canción música. 1 página. E. Kantor. El autor. Buenos Aires, 1939.

55.877—Pa....thagón. 160 pág. Manuel Andrade Leiva. Edit. Tor. Buenos Aires 1938.

55.878—El barrio Baleares en las barrancas de San Isidro. Impreso con

planos de ubicación y división textos y fotografías. Angel Pegoraro. Pegoraro Hnos. Buenos Aires, 1934.

55.879—Veritas. Año IX. N.° 97. Enero 1939. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires 1939.
55.880—Obra inédita.
55.881—Obra inédita.
55.882—Obra inédita.
55.883—Psicología. 307 páginas. Francisco N. D'Andrea. Edit. Estrada. Buenos Aires, 1939.
55.884—La vuelta al mundo en avión. Sin etapas en cuatro días. Domingo Silveyra Novero. El autor. Bahía Blanca, 1938.
55.885—Sarmiento. Año 1. N.° 37. Enero 1939. Periódico. Ambrosio Gómez. Cap. Sarmiento, 1939.
55.886—Unión. 13 enero 1939. N.° 74. Periódico. Silvano Santander. Paraná, 1939.
55.887—Obra inédita.
55.888—Regazo. Tango canción. Música. 1 pliego 2 páginas. G. Calarco y A. A. Cipolla. Los autores. Buenos Aires, 1938.
55.889—Revista Oficial de la Asociación de Farmacias. Año 18. N.° 211. Diciembre 1938. Periódico. Asociación de Farmacias. (Sociedad Civil). Buenos Aires, 1938.
55.890—Obra inédita.
55.891—A dónde vas....? Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. F. Greco y S. Cianciarulo. El autor. Buenos Aires, 1939.
55.892—A donde vas....? Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Francisco A. Lío. El autor. Buenos Aires, 1939.

55.893—Diga me da un fósforo. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Salvador Cianciarulo. Yadarola. Buenos Aires, 1938.
55.894—Maravillas. Paso doble. Música. 1 pliego. 2 páginas. Salvador Cianciarulo. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.
55.895—El día que te encontré. Fox-trot. Música. 1 pliego. 2 páginas. Vieri Fidanzini. El autor. Buenos Aires, 1938.

55.896—A Carolina empieza a gustarle el "Swing". Fox-trot. Música. 1 pliego. 2 páginas. Vieri Fidanzini. El autor. Buenos Aires, 1938.

55.897—Don José. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Héctor V. Sordelli y Vieri Fidanzini. Los autores. Buenos Aires, 1925.

55.898—Dream (Sueño). Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Sordelli-Fidanzini. Los autores. Buenos Aires, 1930.
55.899—El placer mata. Fox-trot. Música. 1. pliego. 2 páginas. Héctor V. Sordelli y Vieri Fidanzini. Los autores. Buenos Aires, 1925.
55.900—L'Opera Storica di Guglielmo Ferrero. 58 páginas. Oreste Ciattino. Juan Perrotti. Buenos Aires, 1938.
55.901—Volverá?. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Vicente Pecci. El autor. Buenos Aires, 1939.
55.902—Obra inédita.
55.903—Pioneumotórax espontáneo en la infancia. 197 páginas. José María Pelliza. Editor El Ateneo. Buenos Aires. 1939.
55.904—Volverá?. Vals. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Juan Carlomagno. Vicenti Pecci y Juan Carlomagno. Buenos Aires, 1939.
55.905—Obra inédita.
55.906—Billar. Octubre, noviembre, diciembre, 1938. N.° 164 al 166. Periódico. Juan Carlos Basavilbaso. Buenos Aires. 1938.
55.907—Boletín del Banco Hipotecario Nacional. Septiembre 1938. N.° 2397|405. Periódico. Banco Hipotecario Nacional. Buenos Aires, 1938.
55.908—Boletín del Banco Hipotecario Nacional. Octubre 1938. N.° 2406|13. Periódico. Banco Hipotecario Nacional. Buenos Aires, 1938.
55.909—Boletín del Banco Hipotecario Nacional. Noviembre 1938. N.° 2414|22. Periódico. Banco Hipotecario Nacional. Buenos Aires, 1938.
55.910—Boletín del Banco Hipotecario Nacional. Diciembre 1938. N.° 2423|31. Periódico. Banco Hipotecario Nacional. Buenos Aires, 1938.
55.911—Boletín Diario de Títulos. Diciembre 1938. N.° 6321 al 6388. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1939.
55.912—Boletín de Asoc. Comerciantes Minoristas de Rosario. Diciembre 1938. N.° 40. Periódico. La Asoc. Comerciantes Minoristas de Rosario. Rosario, 1938.
55.913—Boletín de Asoc. Comerciantes Minoristas de Rosario. Noviembre 1938. N.° 39. Periódico. La Asoc. Comerciantes Minoristas de Rosario. Rosario, 1938.
55.914—Boletín Oficial de la Cámara Comercial e Industrial de Bolívar Diciembre 1938. N.° 3. Periódico. La Cámara Comercial e Industrial de Bolívar. Bolívar, 1938.
55.915—Buen Amigo. Diciembre 1938. N.° 49 al 53. Periódico. Bartolomé Capello. Las Toscas, 1938.
55.916—Cátedra y Clínica. Enero 1939. N.° 49. Periódico. Millet & Roux S. A. C. e I. Buenos Aires. 1939.
55.917— Córdoba. Diciembre 1938. N.° 3565 al 3595. Periódico. La Soc. Edit. Córdoba S. A. Córdoba, 1938.
55.918—Crítica. Diciembre 1938. N.° 8865 al 8895. Periódico. Buenos Aires Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1938.
55.919—Cursos. Enero 1939. N.° 3. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1939.
55.920—Cinelandia. Enero 1939. N.° 1. Tomo XIII. Periódico. Mateo Infantozzi. Buenos Aires, 1939.
55.921—Ecos. Diciembre 1938. Periódico. Rubén Roque Fernández. Goya (Corrientes), 1938.
55.922—Eucarística. Diciembre 1938. N.° 32. Periódico. Felipe Lérida. Buenos Aires, 1938.
55.923—Eucarística. Enero 1939. N.° 33. Periódico. Felipe Lérida. Buenos Aires 1939.

55.924—La Fraternidad. Diciembre 1938. N.° 660 al 661. Periódico. La Fraternidad Soc. de Pers. Ferrov. de Locomotoras. Buenos Aires, 1938.

55.925—Gazeta Polzka. Noviembre diciembre 1938. N.° 36 a 53. Periódico. Gustavo Borowki y Jankowski Clemente. Buenos Aires, 1938.

55.926—Gaceta Vitivinícola. Diciembre 1938. N.° 14. Periódico. Juan A. Vermorel. Buenos Aires, 1938.

55.927—Guía del Rentista. Enero 1939. N.° 93. Periódico. Benvenuto & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1939.
55.928—El Heraldo Raumsólico. Noviembre 1938. N.° 39. Periódico. Carlos B. González. Buenos Aires, 1939.

55.929—Hijo Mío. Enero 1939. N.° 10. Periódico. Orientac. Integral Humana. Buenos Aires, 1939.

55.930—Le Imparcial. Diciembre 1938. N.° 2371 al 2379. Periódico. Francisco Marquié. Buenos Aires, 1938.

ENERO 19

55.931—Obra inédita.
55.932—Obra inédita.
55.933—Obra inédita.
55.934—Obra inédita.
55.935—Amor en Budapest. Fox-trot. Letra. Traducción de Alberto Novarro. 1 pliego. 2 páginas. Erdelyi Mihaly. Edic. Intern. Fermasa. Bueno Aires, 1938.

55.936—Amor en Budapest. Fox-trot. Música. 1 pliego. 2 páginas. Erdelyi Mihaly. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.

55.937—Teresita. Canción paraguaya. Música. 1 pliego. 2 páginas. Emilio Bigi. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1939.
55.938—Teresita. Canción paraguaya. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Alberto Novarro. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1939.
55.939—La paz perpetua. 105 páginas. Traducción de R. I. Suhr. Manuel Kant. Edit. Araujo. Buenos Aires. 1939
55.940—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. Diciembre 1938. N.° 65 Periódico. Padres Redentoristas. Buenos Aires, 1938.
55.941—El contrato social. 138 páginas Traducción anónima. J. J. Rousseau. Edit. Araujo. Buenos Aires, 1938.
55.942—Vida de Mahoma. 177 páginas. Traducción anónima. M. Savary. Edit. Araujo. Buenos Aires, 1938.

55.943—Tratado de lógica. 149 páginas. Traducción anónima. M. Kant. Edit Araujo. Buenos Aires, 1938.

55.944—Tratado de derecho comercial argentino. Tomo 11. 764 páginas. Mario A. Rivarola. Cía. Argentina de Editores. Buenos Aires, 1938.
55.945—Capa. N.° 76. Año VII. Enero 1939. Periódico. Cámara Argentina de Perfumería. Buenos Aires, 1939.
55.946—Obra inédita.
55.947—Obra inédita.
55.948—Obra inédita.
55.949—Obra inédita.
55.950—Obra inédita.
55.951—Obra inédita.
55.952—Cargamento blanco. Película cinematográfica. Producción Nero Film. Autor del argumento anónimo. Principales intérpretes, Kate de Nagy, Jules Borry, Sussy Prim y Jean Pierre Aumont. Extranjera. París, Francia. 1936.

55.953—Obra inédita.

55.954—Informaciones IRAM. Diciembre 1938. Periódico. Instit. Arg. de Racionaliz. de Materiales. Buenos Aires, 1938.

55.955—Itinerario de América. Diciembre 1938. N.° 2. Periódico. Atilio García Mellid. Buenos Aires, 1938.

55.956—L'Italia del Popolo. Diciembre 1938. N.° 7653 al 7683. Periódico. Vicente Mosca. Admn. de L'Italia del Popolo. S. A. Buenos Aires, 1938.

55.957—La Ley. Diciembre 1938. Periódico. Cayetano J. Bruno. Buenos Aires, 1938.

55.958—Svitlo (La Luz). Diciembre 1938. N.° 148 al 152. Periódico. Adán Pluchawka. Buenos Aires, 1938.

55.959—Mecánica y Ciencia. Enero 1939. Periódico. Benedicto Carballera. Buenos Aires, 1939.
55.960—Nativa. Diciembre 1938. N.° 180. Periódico. Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1938.
55.961—Neptunia. Diciembre 1938. N.° 209. Periódico. Pedro J. Varesini. Buenos Aires, 1938.
55.962—Páginas de Columba. N.° 157 y 158. Periódico. Ramón Columba. Buenos Aires, 1938.
55.963—Patorozú. Noviembre 1938. Diciembre 1938. Periódico. Dante Quinterno y Cía. Buenos Aires 1938.
55.964—Patris. Diciembre 1938. N.° 1335. Periódico. Atanasio Bairaclioti. Buenos Aires, 1938.
55.965—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. Enero 1939. N.° 66. Periódico. Emilio Ballardini. Buenos Aires, 1939.
55.966—Proyecciones. Diciembre 1938. N.° 18. Periódico. Armando A. Rosa y Julio A. Bernia. Buenos Aires, 1938.
55.967—Radiolandia. Diciembre 1938. N.° 559 al 563. Periódico. Julio Korn Buenos Aires, 1938.

55.968—La Reforma. Diciembre 1938. N.° 36, 37 y 38. Periódico. Narciso L. Favre, Rosario, 1938.

55.969—Revista Argentina del Frío. Diciembre 1938. N.° 9. Periódico. La Asoc. Arg. del Frío. Buenos Aires 1939.
55.970—Revista de la Asoc de Ferreterías, Pinturerías y Bazares. Diciembre 1938. N.° 393. Periódico. Asoc. de Ferreterías Pint. y Bazares. Buenos Aires, 1938.
55.971—Revista Oficial del Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos. Enero 1939. N.° 419. Periódico. El Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos de Santa Fe. Santa Fe, 1939.

55.972—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Enero 1939. Periódico. Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería, Buenos Aires, 1939.

55.973—Revista Geográfica Americana. Octubre 1938. N.° 61. Periódico. José Anesi. Buenos Aires 1938.

55.974—Revista Geográfica Americana. Noviembre 1938. N.° 62. Periódico. José Anesi. Buenos Aires, 1938.
55.975—Revista Geográfica Americana. Diciembre 1938. N.° 63. Periódico. José Anesi. Buenos Aires, 1938.
55.976—Revista de los Impuestos Internos. Enero 1939. N.° 222. Periódico. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1939.

55.977—Revista Molinera Granos y Elevadores de la Rep. Argentina. Diciembre 1938. N.° 33. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Buenos Aires, 1938.

55.978—Revista Municipal. Noviembre 1938. N.° 34 y 35. Periódico. F. Arturo Sáinz Kelli. Buenos Aires, 1938.

55.979—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término. Diciembre 1938. N.° 743 y 744. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Bs. As. Buenos Aires, 1938.
55.980—Tercer Frente. Diciembre 1938. N.° 3. Periódico. Alicio Garcitoral. Buenos Aires, 1938.
55.981—Tribuno Policial y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Enero 1939. N.° 3. Periódico. Osvaldo A. Russo y Mario A. Dosio. Buenos Aires, 1939.
55.982—Unsere Zeitschrift. Octubre 1938. N.° 3. Periódico. Josefa H. de Weissenhorn. Buenos Aires, 1938.

55.983—Viva Cien Años. Enero 1939. Periódico. Orientac. Integral Humana S. R. L. Buenos Aires, 1939.

55.984—La Voix de France. Diciembre 1938. N.° 70. Periódico. Juan A. Vermorel. Buenos Aires, 1938.
55.985—Vosotras. Diciembre 1938. N.° 166 al 170. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
55.986—Yo Sé. Enero 1939. N.° 3. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires 1939.
55.987—Yunque. Noviembre 1938. N.° 49 al 52. Periódico. Los Centros Soc. Secc. Posadas. Posadas, 1938.

55.988—Yunque. Diciembre 1938. N.° 53 al 57. Periódico. Los Centros Soc. Secc. Posadas. Posadas, 1938.

52.149—Cruces. Poesías. 80 páginas, con 7 viñetas. José E. Peire. Edit. Símbolo. Rosario, 1934.

52.160—El delito de lesiones. 80 páginas. Compiladas por José E. Terza y Julio A. Decoud. Alfredo J. Molina rio. José E. Terza y Julio A. Decoud Buenos Aires, 1938.
52.166—Agua clara. Tango canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Pedro Toscano. El autor. Buenos Aires, 1931.
52.170—Mañana será tarde. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Pedro Toscano. Perrotti.. Buenos Aires, 1930.

52.172—Yo quiero saber. Vals canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Pedro Toscano y Emilio Stella. Edit. Popular. Buenos Aires, 1937.
52.173—Pobre bacán. Tango milonga. Música. 1 pliego. 2 páginas. Juan M. Vicente. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1920.

ENERO 20

55.989—Madres de España. Comedia teatral. 23 páginas. Antonio Barrot. El autor. Buenos Aires, 1939.

55.990—Rojos y azules. Comedia teatral. 23 páginas. Antonio Barrot. El autor. Buenos Aires, 1939.

..991—Patorozú. Año III. N.° 70. Enero 16 1939. Periódico. Dante Quinterno & Cía. Buenos Aires, 1939.

55.992—Oficio Judicial.
55.993—Obra inédita.
55.994—Obra inédita.
55.995—Obra inédita..
55.996—Obra inédita.
55.997—Obra inédita.
55.998—Obra inédita.
55.999—Boletín de la Aspiranta. Año 1. N.° 1. 25 enero 1939. Periódico. Consejo Superior de la Asoc. de las Jóv de la Acción Católica. Buenos Aires, 1939.

56.000—Boletín de la Niña. N.° 1. Enero 1939. Periódico. Consejo Superior de la Asoc. de las Jóvenes de la Acción Católica. Buenos Aires, 1939.

56.001—El tala. Tango milonga. Música. 1 pliego. 2 páginas. Colón A. Furci. El autor. Buenos Aires, 1939.

56.002—Picaflor. Tango. Música. 1. pliego. 2 páginas. Colón A. Furci. El autor. Buenos Aires, 1939.

56.003—Mala fe. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Colón A. Furci. El autor. Buenos Aires, 1939.

56.004—El eco. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Colón A. Furci. El autor.. Buenos Aires, 1939.

56.005—Sombra negra. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Colón A. Furci. El autor. Buenos Aires, 1939.

56.006—Mendoza. Año 1. N.° 2. Diciembre 1938. Periódico. El Círculo de Periodistas de Mendoza. Mendoza 1938.
56.007—Carmen. Paso doble. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Fernando Fontani lla. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1939.

56.008—Obra inédita.
56.009—Leyendas misioneras. 142 páginas. Aníbal Cambas. Herminio S. Prado. Posadas, 1938.

56.010—Apuntes de mineralogía y geología. 5.° edición. 449 páginas. Lamberto Berardi. F. Crespillo. Buenos Aires, 1938.
56.011—Obra inédita.
56.012—Claveles y amapolas. Paso doble. Música. 1. pliego. 2 páginas. Fernando Rizzo. El autor. Buenos Aires, 1939.

56.013—Síncopa y Ritmo. Año 5. N.° 53. Diciembre 1938. Periódico. Fernando Iriberri. Buenos Aires, 1938.

56.014—Anuario de Lanús. Año 1. N.° 1. 1938. Anónimo. Edit. Pueblo Argentino. Lanús, 1938.

56.015—El Obrero Maderero. Año IV. N.° 27. Noviembre 1938. Periódico. Sindicato Unico de Obreros en Madera y Anexos. Buenos Aires, 1939.

56.016—Obra inédita.
56.017—Obra inédita.
56.018—Obra inédita.
56.019—Obra inédita.
56.020—Obra inédita.
56.021—Obra inédita.
56.022—Obra inédita.

ENERO 21

56.023—Obra inédita.
56.024—Oficio Judicial.
56.025—Obra inédita.
56.026—Motor. Año III. N.° 36. 1.° enero 1939. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1939.
56.027—Obra inédita.
56.028—Obra inédita.
56.029—Obra inédita.
56.030—Obra inédita.
52.217—Bésame. Fox-trot. Música. 1 pliego. 2 páginas. Ismael Luis "Pibe Paz" y D. Laourlig. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
52.226—El maleficio. 325 páginas. Novela. Ciro Torres López. El autor. Rosario, 1938.
52.302—Fisiografía de la Provincia de San Luis. 14 páginas. Oscar Manito. El autor. Buenos Aires, 1937.
52.312—Declaración por reimpresión, artículo 9, "in fine". Decreto Reglamentario. Ley 11.723 de la siguiente obra: El capitán veneno y El escándalo. 190 páginas. Extranjera. Pedro A. de Alarcón. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.
52.342—Barquita de papel. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Antonio Hernández. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938
52.382—Volcán. Año 1. N.° 3. 15 octubre 1938. Periódico. Baldomero Campellone Llerena. Córdoba, 1938.
52.432—Así es la vida. Tango canción. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Manuel R. López. El autor. Rosario, 1938.

52.435—Sueño de Amor. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Cayetano Castiglione y José Rigatusso. El autor. Rosario, 1938.

2.515—La Reforma. Agosto 1938. N.° 27 al 31. Periódico. Narciso L. Favre. Rosario, 1938.

52.598—Candileja en la noche. 113 páginas. Prudencio Soto. Moly y Lasserre. Bolívar (Pvcia. Bs. As.), 1938.

ENERO 23

56.031—Boletín de la Asesora Técnica. Año 1. N.° 1. Enero 1939. Periódico. Consejo Superior de la Asoc. de las Jóvenes de la Acción Católica. Buenos Aires, 1939.

56.032—El viejo doctor. Película cinematográfica. Prod. Argentina Sono Film. Autor del argumento, Sixto Pondal Ríos, Carlos Olivari, Enrique Amorín. — Principales intérpretes, Enrique Muiño, Alicia Vignoli, Angel Magaña, Roberto Airaldi. Buenos Aires, 1939.

56.033—Argumentos. Año 1. N.° 1. Periódico. Rodolfo Puiggrós. Buenos Aires, 1938.
56.034—Obra inédita.
56.035—El Día. N.° 323. 20 enero 1939. Periódico. H. Stunz y Cía. La Plata, 1939.
56.036—Laboulaye. Año VII. N.° 366. Enero 15 1939. Periódico. Buenaventura Cano. Laboulaye (Córdoba), 1939.
56.037—Obra inédita.

56.038—Catálogo explicativo. Año 1939 Anónimo. Enrique Debat & Cía. Buenos Aires, 1939.
56.039—Obra inédita.
56.040—Obra inédita.
56.041—Obra inédita.
56.042—De mi apero. Versos criollos. 96 páginas. F. Sciscente. Alfredo Angulo. Buenos Aires, 1938.
56.043—Guía Signo Argentino. 1.ª edición. 132 páginas. Anónima. Víctor D. Avilés. Buenos Aires, 1939.
56.044—Impresión. Canción escolar. Música. 4 páginas. Athos Palma. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1939.
56.045—Impresión. Canción escolar Letra. 4 páginas. Raúl Vila. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1939.

56.046—Laúdes de Cristo Rey. Música. 8 páginas. Raúl H. Espoile. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1939.
56.047—Zamba. Música. 4 páginas. L. R. Sammartino. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1939

56.048—Laúdes de Cristo Rey. Letra 8 páginas. Alfredo R. Bufano. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1939.

56.049—La negrita. Zamba. Música. 4 páginas. M. Gómez Carrillo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1939.

56.050—La negrita. Zamba. Letra. 4 páginas. Ismael Moya. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1939.

56.051—Método para bandoneón. 2.° curso. 46 gáginas. P. M. Maffia. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1939.

56.052—Himno al éxodo, para canto y piano. 6 páginas. Música. Laureano Rodríguez. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1939.

56.053—Enciclopedia de Swing. 92 páginas. Gene Poole. El autor. Buenos Aires, 1939.

56.054—Mi Jefe. Tango milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Nicolás Antonio Marmo. El autor. Buenos Aires, 1918.

56.055—Cantemos juntos. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. M. Miletti, Julio Korn. Buenos Aires, 1939.

56.056—Charla Rural. N.° 1. Enero 1939. Periódico. Raúl Ayarragaray y Ernesto A. Larghero. Buenos Aires, 1939.
56.057—El baile de moda. Lambeth Walk. Música. 1 pliego, 2 páginas. Thonny Bennet, Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1939.

56.058—El baile de moda. Lambeth Walk. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Thonny Bennet, Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1939.
56.059—Obra inédita.
56.060—Obra inédita.
56.061—Obra inédita.
56.062—Obra inédita.
56.063—Obra inédita.
56.064—Obra inédita.
56.065—Obra inédita.
56.066—Obra inédita.
56.067—Obra inédita.
56.068—Obra inédita.
56.069—Aire, Mar y Tierra. Año 1, Número 3, diciembre 1938. Periódico. Gerardo A. Valotta. Buenos Aires, 1938.

ENERO 24

56.070— Trámite administrativo.
56.071—Te perdí para siempre. Vals. Marino García, Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1939.

56.072—Fin de Semana (Week End). Año 1. N.° 3. Periódico. A. Burgos Santillán y Luis Alberto Reilly. Buenos Aires, 1939.

56.073—El Progreso. Año X. (2.ª época) 15 de enero 1939. Periódico. Rafael Cevedo Fernández. José C. Paz, 1939.

56.074—Obra inédita.
56.075—Emily Bronte. (Terra incognita). 54 páginas. Victoria Ocampo. Editorial Sur. Buenos Aires, 1938.
56.076—Obra inédita.
56.077—Obra inédita.
56.078—La Semana Católica. Año XVI. N.° 710. Enero 1939. Periódico. Pbro. Pedro Gauna. Río Cuarto, 1939.
56.079—Obra inédita.
56.080—Obra inédita
56.081—Obra inédita.
56.082—Horizontes. Año III. N.° 12. Diciembre 1938. Periódico. Asociación Bibliot. Popular. José E. Rodó y Fomento. Buenos Aires, 1938.
56.083—En la ciudad del Yen. Fox trot. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Domingo Colletti, José F. Traviglia. Rosario 1937.
56.084—Club Atlético Rampla Juniors. Himno marcha. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Domingo Colletti, José F. Traviglia. Rosario, 1938.

56.085—Tristeza indiana. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Domingo Colletti, José F. Traviglia. Rosario, 1938.

56.086—Carmen. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Antonio Hernández. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.
56.087—La Nuova Patria Degli Italiani. N.° 379. 19 enero 1939. Periódico. José Chiummiento. Buenos Aires, 1939.
56.088—Obra inédita.
56.089—Obra inédita.
56.100—Obra inédita.
56.101—Contrato.
56.102—Crítica y Estimación. 195 páginas. Luis Emilio Soto. Ediciones Sur. Buenos Aires, 1938.
56.103—Cumbres borrascosas. Novela 337 páginas. Traducción de María Rosa Lida, Emily Bronte. Edit. Sur. Buenos Aires, 1938.

56.104—Canta gitana. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. M. Francisco Castiglione. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
56.105—Obra inédita.
56.106—Obra inédita.

ENERO 25

56.107—Biografías argentinas y sudamericanas. Tomo 11, 963 páginas. Jacinto R. Yaben. Edit. Metrópolis. Buenos Aires, 1938.

56.108—Viejo querer. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Conrado Regalbuto. El autor. Buenos Aires, 1939.

56.109—Viejo querer. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. José Español. El autor. Buenos Aires, 1939.
56.110—Obra inédita.

56.111—Pa las jibas. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. J. M. Castaño. El autor. Buenos Aires, 1938.

56.112—4 Puntas. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. J. M. Castaño. El autor. Buenos Aires, 1938.

56.113—Pal giro. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. J. M. Castaño. El autor. Buenos Aires, 1938.

56.114—El Orden. Año 11. N.° 140. Periódico. Sarturnino Gastaca. Saladillo, 1938.

56.115—Carne y uña. Traducción del inglés Stablemates. Prod. Metro Goldwyn Mayer, Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Autor del Arg. William Thiele & Reginald Owen. Direct. Sam Wood. Princ. Int. Wallace Beery, Micken Rooney, Arthur Hohl y Margaret Hamilton. Película cinematográfica. New York. Buenos Aires, 1939.

56.116—Vanguardia. Año 1. Número 11. 14 enero 1939. Periódico. Obdulio Romero. Villa Constitución, 1939.

56.117—Sharym. 7 enero 1939. Periódico. Isaac Bakchellian. Buenos Aires, 1939.

56.118—Obra inédita.
56.119—Revista Mensual de la Sociedad Rural de Río Cuarto. Año 1. Número 1. Periódico. La Sociedad Rural de Río Cuarto. Buenos Aires, 1933.

56.120—Obra inédita.
56.121—Oficio judicial.
56.122—Obra inédita.
56.123—Obra inédita.
56.124—Obra inédita.

56.125—La Dama Duende. Solicitud de incripción de seudónimo.

56.126—Nueva Epoca. Año 1. N.° 3, enero 1939. Periódico. Florentino Bengoa. Buenos Aires, 1939.
56.127—Obra inédita.
56.128—Obra inédita.

56.129—La maja. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 pág. Juan B. Cantalupo y José A. Carabelli. Chiappe Gornatti Alberto. Buenos Aires, 1938.

56.130—Cantemos juntos. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. J. B. Cantulopo, Julio Korn. Buenos Aires, 1939.
56.131—Obra inédita.
56.132—Obra inédita.
56.133—Obra inédita.
56.134—Tu perdón. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Víctor Orlando, Julio Korn. Rosario, 1939.
56.135—Tu perdón. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo Pérez, Julio Korn. Rosario, 1939.

ENERO 26

56.136—Flores de España". Vals español. Música. Dos páginas. Virgilio Candeloro. Editor: Américo Vivona. Buenos Aires, 1939.

56.137—Obra inédita.
56.138—Argentinos Lietuviu Baisás (La Voz de los Lituanos en la Argentina). Año XI. N.° 431, 26 de enero de 1939. Periódico. Francisco Ozinskas. Buenos Aires, 1939.
56.139—"Noche azul". Vals. Música. Dos páginas. Micaela Megias (Lita). Editor Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires 1939.

56.140—Obra inédita.
56.141—Informaciones Iram. Volumen II. N.° 24. Diciembre de 1938. Periódico. Instit. Argentino de Racionalización de Materiales. Bs. Aires, 1938.

56.142—Filípica a los Católicos. 68 páginas. Giovanni Papini. Traducción. Anónima. Editor: Adelqui T. Santucci. Edic. La Mazorca. Buenos Aires 1939.

56.143—Del norte argentino. (Contribución al folklore jujeño). 139 páginas. Mario González del Solar. Editor: El autor. Tucumán, 1921.

56.144—Obra inédita.
56.145—Obra inédita.
56.146—La edad media. Historia. 221 páginas. Alberto Malet, J. Isaac y Narciso Binayan. Editor: Librería Hachette, S. A. Buenos Aires, 1939.

56.147—Los tiempos modernos. Historia 288 páginas. Alberto Malet, J. Isaac y Narciso Binayan. Editor: Librería Hachette, S. A. Buenos Aires, 1939.
56.148—Declaración reimpresión — Art. 9. Decreto Reglamentario. — El sabor de la tierruca. Literaria. 189 páginas. J. M. de Pereda. Editor: Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.

56.149—La fantástica aventura de un criollo. Literaria. 219 páginas. Miguel Divo. Editor: Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.
56.150—El abanico de Lady Windermere. Literaria. 191 páginas. (Comedia). Oscar Wilde. Traducción de Theodoro Folkers. Editor: Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.

56.151—El odiado ocho. Novela. 128 páginas. Traduc. de Roberto D'Elio. Autor del original. Anónimo. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.

56.152—Poker de pistoleros. Novela. 160 páginas. John Traben. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.

56.153—Thompson y Thompson. Novela. 160 páginas. John Traben. Editor: Editorial. Tor. Bs. Aires, 1939.

56.154—El pozo fatal. Novela. 128 páginas. Anónimo. Traducción de Roberto D'Elio. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.

56.155—Obra inédita.
56.156—Obra inédita.
56.157—La Voz del T[illegible]etro. Año II. N.° 5. Diciembre de 1938. Periódico. Benigno Castillo. Buenos Aires, 1938.

56.158—Aedga (De todos para todos). Año X. N.° 79. Diciembre 1938, enero de 1939. Periódico. Asociación Empleados de la Dirección General de Aduanas. Buenos Aires, 1938|39.

56.159—Alerta. Año VI. N.° 65. Enero de 1939. Periódico. José Méndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1939.
56.160—Obra inédita.
56.161—Obra inédita.
56.162—Obra inédita.
56.163—El regalo. Ranchera. Música. Dos páginas. Francisco Natalio. Editor: Viuda de Romano e Hijos. Rosario de Santa Fe, 1939.

56.164—El regalo. Ranchera. Letra. Música Domingo Rosa. Editor: Viuda de Romano e Hijos. Rosario de Santa Fe, 1939.

56.165—Desconsuelo. Tango. Música. 2 páginas. Máximo Bondino. Editor. Viuda de Romano e Hijos. Rosario de Santa Fe, 1939.

56.166—Desconsuelo. Tango. Letra. Dos páginas. José María Ottado. Editor: Viuda de Romano e Hijos. Rosario de Santa Fe, 1939.

ENERO 27

56.167—Avellaneda Social. Números 137 al 140. Diciembre de 1938. Periódico. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Provincia Buenos Aires), 1938.

56.168—Avía. N.° 27. Noviembre, diciembre 1938. Periódico. Miguel Angel Maccor. Buenos Aires, 1938.

56.169—Boletín Marítimo. Números 202-221 mes de noviembre de 1938. Periódico. Luis F. Krámer. Buenos Aires, 1938.

56.170—Boletín Marítimo. Números 222-242. Mes de diciembre de 1938. Periódico. Luis F. Kramer. Buenos Aires, 1938.

56.171—Boletín Oficial. Mes de noviembre de 1938. Periódico. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1938.

56.172—Ciencia Popular. N.° 126. Enero de 1939. Periódico. Ignacio M. Gómez. Buenos Aires, 1939.

56.173—Semanario Clamor. Nros. 183 al 187. Dic. de 1938. Periódico. Sdad. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Pv. Buenos Aires), 1938.

56.174—Comercio y Tribunales. Números 3155 al 3185. Diciembre de 1938. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Rosario de Santa Fe, 1938.

56.175—La Cruz del Sud. Números 339 al 343. Diciembre de 1938. Periódico. Antonio Freixa. Torres (Mackenna), 1938.

56.176—Darregueira. Nros. 33. al 36. Diciembre de 1938. Periódico. José A. Flerus. Darregueira, 1938.

56.177—Demócrata. Números 138 al 141. Diciembre de 1938. Periódico. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Provincia Buenos Aires), 1938.

56.178—Los Deportes. Nros. 137 al 141. Diciembre de 1938. Periódico. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda. (Pv. Buenos Aires), 1938.

56.179—Di Presse. Números 7879 al 7908. Noviembre de 1938. Periódico. Sociedad Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1938.

56.180—Di Presse. Números 7909 al 7939. Diciembre de 1938. Periódico. Sociedad Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1938.

56.181—Diario de Licitaciones. Números 4573 al 4603. Diciembre de 1938. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1938.

56.182—El Día. Números 274 al 304. Diciembre de 1938. Periódico. H. Stunz y Cía. La Plata (Provincia Bs Aires), 1938.

56.183—Don Quijote Moderno. N.° 165 20 de enero de 1939. Periódico. Javier Gómez. Buenos Aires, 1939.

56.184—Esnea. Números 1032 al 1035. Enero de 1939. Periódico. Ricardo F. González Marana. Buenos Aires, 1939.

56.185—La Gaceta. Números 9864 al 9893. Noviembre de 1938. Periódico Alberto García Hamilton. Bs. Aires, 1938.

56.186—Gaceta de la Provincia. N.° 4. Diciembre de 1938. Periódico. Adolfo J. Luna, Egidio Orlando y Alberto F. Leguizamón. Buenos Aires, 1938.

56.187—Hacia la Luz. Edición infantil en sistema Braille. N.° 36. Diciembre de 1938. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1938.

56.188—Hacia la Luz. En sistema Braille. Números 201 y 202. 1.° y 15 de diciembre de 1938. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1938.

56.189—Hacia la Luz. En caracteres tipográficos. N.° 95. 30-12-38. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Bs Aires, 1938.

56.190—Heroica. N.° 124. 24-I-939. Periódico. Cía. de San Pablo. Buenos Aires, 1939.

56.191—Il Mattino D'Italia. Números 3092 al 3122. Diciembre de 1938. Periódico. Editora Italo Argentina, S. A. Buenos Aires, 1938.

56.192—El Informativo Aduanero. Números 306 al 330. Diciembre de 1938 Periódico. Angel Gigli Marsili. Buenos Aires, 1938.

56.193—La Libertad. Números 7367 el 7385. Diciembre de 1938. Periódico. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Provincia Buenos Aires), 1938.
56.194—Marcas e Inventos. N.° 53. 19 de enero de 1939. Periódico. Asociación Argentina de Agentes de la P. Industrial. Buenos Aires, 1939.

56.195—El Marino. N.° 7. 25 de noviembre de 1938. Periódico Unión Obrera Marítima. Buenos Aires, 1938.
56.196—El Marino. N.° 8. 15 de enero de 1939. Periódico. Unión Obrera Marítima. Buenos Aires, 1939.
56.197—El Mentor. N.° 6. 25 de enero de 1939. Periódico. Víctor Ventafridda. Buenos Aires, 1939.
56.198—Mi Gaceta. N.° 32. 15 de enero de 1939. Periódico. Editorial de Publicaciones Simultáneas, Sdad. Anónima. Buenos Aires, 1939.

56.199—Mutualidad Telefónica. N.° 94. Enero de 1939. Periódico. Mutualidad Telefónica. Buenos Aires, 1939

56.200—Nasa Sloga. Números 42 al 46 Diciembre de 1938. Periódico. Pablo Popovich y Víctor Sulcic. Buenos Aires, 1938.

56.201—El Obrero Sanitario. N.° 10 Enero de 1939. Periódico. Organo Oficial del Sindicato Plomeros Cloaquistas. Buenos Aires, 1938.

56.202—El Orden. Números 3108 al 3132. Diciembre de 1938. Periódico. Gregorio Cejas. Coronel Pringles (Buenos Aires), 1938.

56.203—Pareceres. N.° 12. 15 de enero de 1939. Periódico. Dionisio Baias Bs. Aires, 1939.

56.204—El Periódico Entrerriano. N.° 4 Noviembre de 1938. Periódico. Ignacio V. Campos. Buenos Aires, 1938.
56.205—Programas. N.° 12. 15 de octubre de 1938. Periódico. Div. Sudamericana de la Asociación General de los Advs. del Séptimo Día. Buenos Aires 1938.

56.206—La Propiedad. N.° 151. Diciembre de 1938. Periódico. Javier Gómez Buenos Aires, 1938.

56.207—Provincia. N.° 3. Diciembre de 1938. Periódico. Elías Fco. Raffo. Bs. Aires, 1938.

56.208—Resumen Mensual de Exportación de Frutos del País. Diciembre de 1938. Periódico. Emilio Steinmann. Bs. Aires, 1938.
56.209—Revista de Apicultura. N.° 179. 15 de enero de 1939. Periódico. Vicente Molino. Buenos Aires, 1939.

56.210—Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. N.° 197. Enero de 1939. Periódico. Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1939.

56.211—Revista de la Asociación de Médicos del Hospital Durand. N.° 9 y 10. Septiembre, diciembre de 1938. Periódico. Asociación de Médicos del Hospital Durand. Buenos Aires, 1938.

56.212—Revista de Jurisprudencia Argentina. N.° 65. Junio de 1938. Periódico. Revista de Jurisprudencia Argentina, S. A. Buenos Aires, 1938.

56.213—Revista Neurológica de Buenos Aires. Julio, agosto 1938. Periódico Vicente Dimitri. Buenos Aires, 1938.

56.214—Revista Policial de la Nación. N.° 74. 15 al 20 de enero de 1939. Periódico. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1939.

56.215—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. 31 de diciembre de 1938. Periódico. Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1938.

56.216—Stella Maris. N.° 113. 8-I-939. Periódico. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1939.

56.217—Sugestiones Oportunas. N.° 720. Enero de 1939. Periódico. Ferrocarril del Sud. Cinco Saltos Río Negro, 1939.
56.218—Surrexit. N.° 58|61. Octubre y diciembre de 1938. Periódico. Manuel Moledo. Buenos Aires, 1938.

56.219—Tabú. N.° I. 17 de enero de 1939. Periódico. Erich Binder. Buenos Aires, 1939.

56.220—Tribuna. N.° 11. 9 de enero de 1939. Periódico. Soc. Chauffeurs Particulares. Buenos Aires, 1939.

56.221—Tribuna. Números 138 al 141. Diciembre de 1938. Periódico. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Provincia Bs. As.), 1938.

56.222—Unificación de Impuestos Internos. N.° 41. 30 de noviembre de 1938. Periódico. Ismael Pecille. Buenos Aires, 1938.

56.223—La Unión. Números 14.236 al 14.264. Diciembre de 1938. Periódico. F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora (Bs. Aires), 1938.

56.224—La Voz Agropecuaria. Números 11 y 12. 13 de enero de 1939. Periódico. Consorcio Argentino. Rosario, 1939.
56.225—La Voz del Sud. 15 y 30 de diciembre de 1938. Periódico. Emerio C. Arca. Buenos Aires, 1938.

56.226—Lumi-Foto (Aparato calculador de la abertura del diafragma y tiempo de expos. a utilizar en las cámaras fotográficas). Cinco discos giratorios. Guillermo Aicardi Palazuelos. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
56.227—Obra inédita.
56.228—Obra inédita.
56.229—Memorial Gráfico Sobre Ciencias Naturales. Anatomía. 688 páginas. Manuel Fernández Menéndez. Editor: El autor. Montevideo, 1938.

56.230—Fortuna. Tango. Música. Dos páginas. Oscar R. Figoni y Jesús A. Blasi. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.

56.231—Tratado de neurología. Científica. 1170 páginas. Manuel Litter y Mario Wexselblatt. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 1939.
56.232—Obra inédita.
56.233—Canto al amor. Canción, vals, Letra. Dos páginas. Pedro Giralt. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1939.
56.234—Canto al amor. Música. Canción vals. Florentino Lacalle. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1939.
56.235—Secreto de amor. Tango. Música. Dos páginas. Ernesto Nucci. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
56.236—Nocturno. Tango. Música. Dos páginas. Ernesto Nucci. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

56.237—Con los brazos abiertos. (Boys Town). Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autores del Arg.: Dore Schary y Eleanore Griffin. Director: Norman Taurog. Principales Intérpretes. Spencer Tracy, Mickey Rooney, Henry Hull, Leslie Fenton. New York. Año 1939.
56.238—Obra inédita.

56.239—Los caranchos de la Florida. (Drama campero). (Película cinematográfica). Productor: "Pampa Film". Autor del argumento: Benito Lynch. Adaptación de Alberto de Zabalía y Alfredo G. Volpe. Principales Intérpretes: José Gola, Domingo Sapelli, Amelia Bence, Homero Carpena, Froilán Varela, Carlos Fioriti, Isabel Figlioli, etc. Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1938.

56.240—Horas amargas. Tango. Música. Dos páginas. Salvador Viola. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.

56.241—2.ª Gira de Estudio a E. Unidos de Norte América. 272 páginas Hipólito Fernández García, Roberto Tagle y Mario San Miguel. Editor: Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1938.
56.242—Obra inédita.
56.243—Obra inédita.
56.244—Obra inédita.
56.245—Obra inédita.
56.246—Administración Pública. Vol XIII. Año VI. Enero de 1939. Periódico. Horacio Maldonado. Buenos Aires. 1939.
56.247—Obra inédita.

ENERO 28

56.248—Obra inédita.
56.249—El tiempo y la gravedad. Física. 28 páginas. Pío Niro. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

56.250—Voz Patria. Año I. N.° 7. 5 de noviembre de 1938. Periódico. Adolfo Rawsi. Buenos Aires, 1938.
56.251—Obra inédita.
56.252—Obra inédita.
56.253—Obra inédita.
56.254—Obra inédita.
56.255—Unión Cooperadores. Apostolado. Prensa. Año VII. Números 11 y 12. 15 de diciembre de 1938. Periódico. Pía, Soc. de San Pablo. Florida 1938.
56.256—El Domingo. Año VIII. N.° 5. 29 de enero de 1939. Periódico. Pía. Soc. de San Pablo, Florida, 1939.

56.257—Vida Pastoral. Año II. Número 12. 15 de diciembre de 1938. Periódico. Pía, Soc. de San Pablo. Florida, 1928.
56.258—Obra inédita.
56.259—Obra inédita.
56.260—Obra inédita.
56.261—Obra inédita.
56.262—Obra inédita.
56.263—Andalucito. Paso doble. Música. Dos páginas. Miguel Minacore. Editor: El autor. Rosario, 1939.

56.264—Ranchera de mi corazón. Ranchera. Letra. Una página. Julia de Arce. Editor: José Fierro. Santa Fe, 1938.
56.265—Ranchera de mi corazón. Música. Ranchera. Una página. Julia de Arce. Editor: José Fierro. Santa Fe, 1938.
56.266—Mañanita de sol. Estilo campero. Letra. Una página. Julia de Arce. Editor: José Fierro. Santa Fe, 1938.
56.267—Mañanita de sol. Música. Estilo campero. Una página. Julia de Arce. Editor: José Fierro. Santa Fe, 1938.
56.268—Diablito Rojo. Paso doble. Música. Dos páginas. Julia de Arce. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
56.269—A la ... americana. Paso ligero. Música. Dos páginas. Julia de Arce. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
56.270—Criollo de ley. Tango. Música. Dos páginas. Julia de Arce. Editor: José Fierro. Santa Fe, 1938.
56.271—Breve nota acerca del infinito. Filosofía. 22 páginas. Raúl M. A. Vallejos. Editor: El autor. Santa Fe, 1938.

56.272—Las manos vacías. Versos. 152 páginas. Pablo Camino. Editor: El autor. Córdoba, 1938.
56.273—Obra inédita.
56.274—Pablo Camino. Solicitud de seudónimo.

e.13 feb.-v.25 feb.

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Ley 11.747

Ministerio de Agricultura

Buenos Aires, Febrero 18 de 1939.

Expte. 656|1939. —

Visto el informe presentado por la Oficina de Investigaciones y Estadística, y conforme a lo establecido en el artículo 4.° de la Resolución del 15 de abril de 1937 y de acuerdo a las facultades acordadas al suscripto, por resolución de la H. Junta de fecha 29 de diciembre de 1938,

El Presidente de la Junta Nacional de Carnes—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Durante el mes de Marzo de 1939, los vendedores de carne vacuna en remate, deberán poner en venta las reses que se detallan a continuación:

N.° de Matrícula	VENDEDOR	CUOTA DIARIA (RESES)		
	Nombre y Apellido	Media	Mínima	Máxima
1	Descalzo Orestes	16 ½	15	18
2	Boccardo Hnos.	31 ½	28 ½	34 ½
3	Garavano Alberto L.	10	9	11
4	Kacowicz Naum	11	10	12
6	Vattuone y Crovetto Hnos.	21 ½	19 ½	23 ½
8	Capurro y Beraghi	51	46	56
9	Plaul Héctor	10 ½	9 ½	11 ½
10	Tibaldi Santiago	12	11	13
13	Linari Eugenio A.	47 ½	43	52 ½
14	Revello Juan Daniel	43 ½	39	48
15	Revello Juan A. y Cía.	34	30 ½	37 ½
16	Decarlini José	16 ½	15	18
18	Firstenfeld Naum	10 ½	9 ½	11 ½
19	Fernández Macielo Angel	14	12 ½	15 ½
20	Domingo Raúl P.	20	18	22
21	Escobar Ernesto	13	11 ½	14 ½
22	Andelman Bernardo	11	10	12
23	Gpoca Juan Alfredo	11	10	12
24	Gioioso Pascual D.	18 ½	16 ½	20 ½
25	Mazzone Hnos.	17	15 ½	18 ½
26	Costa José e Hijo	30 ½	27 ½	33 ½
27	Cavanna Angel R.	11 ½	10 ½	12 ½
29	Fraguglia Victorio	11	10	12
30	Piñeiro Jesús	20	18	22
31	Torrado y Garavano	11	10	12
32	Glass Adolfo	22	20	24
33	Pitossi Faustino e Hijo	63 ½	57	70
34	Delfino Carlos	21 ½	19 ½	23 ½
35	López Jesús	10 ½	9 ½	11 ½
37	Nieto José	10 ½	9 ½	11 ½
38	Boccardo Armando J. J.	10 ½	9 ½	11 ½
41	Coscarelli Hnos.	30	27	33
46	Ferrara Felipe	16	14 ½	17 ½
47	Zelener Luis	11 ½	10 ½	12 ½
48	Berchassky José	18 ½	16 ½	20 ½
51	Perugorría Pedro	14	12 ½	15 ½
52	Trápani Pascual J.	51	46	56
53	Revello y Descalzi	21 ½	19 ½	23 ½
55	Creimerman Abraham S.	10 ½	9 ½	11 ½
57	Chuhurra Martín y Cía.	10 ½	9 ½	11 ½
58	Gregorio Diego	12	11	13
59	Lisanti Genaro	10 ½	9 ½	11 ½
61	Vespero José	10 ½	9 ½	11 ½
62	Nicola Hnos.	33 ½	30	37
63	Tronconi J. e Hijo y Cía.	19 ½	17 ½	21 ½
64	Carrozza Luis	11	10	12
65	Chorny Daniel	38 ½	34 ½	42 ½
66	Kaminsky León	11	10	12
67	Castellote Máximo	10 ½	9 ½	11 ½
68	Armano Egidio	11	10	12
69	Patlis Aarón	10 ½	9 ½	11 ½
71	Vecchio José	11	10	12
72	Vázquez Hnos.	14	12 ½	15 ½
73	Alonso Angel	15 ½	14	17
74	Bossani Antonio	13 ½	12	15
75	Menéndez Francisco	14	12 ½	15 ½
77	Parodi Pedro, Suc.	10 ½	9 ½	11 ½
78	D'Odorico Hugo	11 ½	10 ½	12 ½
79	Fernández Serafín	10 ½	9 ½	11 ½
80	Fainstein Samuel	10	9	11
81	Lisanti José	10 ½	9 ½	11 ½
82	Amorós Rafael	10 ½	9 ½	11 ½
83	Ostraszynski Zelman	24	21 ½	26 ½
84	Santacaterina y Cía.	10 ½	9 ½	11 ½
87	Cao Gumersindo	11	10	12
88	Kessler Jacobo	11	10	12
89	Manzoni Fernando	32 ½	29 ½	36
90	Landolfi Luis	11	10	12
91	La Ganadera del Abasto	65 ½	59	72
92	Parodi Leone	10 ½	9 ½	11 ½
93	Pezzini Emio J.	11 ½	10 ½	12 ½
95	Badillo Domingo A.	14	12 ½	15 ½
96	Corp. Arg. de P. de Carnes	830 ½	747 ½	913 ½
98	Maculán Carlos	15 ½	14	17
101	Amorós Pedro	11	10	12
102	Zunghiri Antonio	13	11 ½	14 ½
105	Menéndez Faustino	15 ½	14	17
107	Calandria Juan	13	11 ½	14 ½
109	Franchi Domingo	22	20	24
111	Raiter Angel	20 ½	18 ½	22 ½
115	Andelman Mauricio	15 ½	14	17
118	Menéndez y Pereyra	16 ½	15	18
122	Hernández Pedro	22	20	24
131	Creimerman A.	11 ½	10 ½	12 ½
134	Mijelshon José	12	11	13
35	Bravo Florencio	11	10	12
143	Garibaldi Angel	21 ½	19 ½	23 ½
157	Fisher Gregorio	11	10	12
	Frigoríficos			
—	Anglo	88 ½	79 ½	97 ½
—	La Blanca	49 ½	44 ½	54 ½
—	Sansinena	21 ½	19 ½	23 ½
—	Smithfield	13 ½	12	15
	Cuota Total	2.573	2.320	2.827

Art. 2.° — Comuníquese a los interesados, tome conocimiento Secretaría, Estadística, Contaduría, Contadores Inspectores y agréguese al expediente 1602-1937.

Horacio N. Bruzone, Presidente.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Advertencias

La Dirección de Minas y Geología hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° — Que, de conformidad con el artículo 5.° de la Ley N.° 10.273, el Art. 400 de la Ley 12.161, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de junio y el 31 de diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca "ipso-facto", por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.° — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección de Minas y Geología, calle Perú 566, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General de Impuesto a los Réditos.

3.° — Que, de acuerdo con el artículo 8.° de la misma Ley N.° 10.273, la Dirección de Minas y Geología, publica el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al primer semestre del año 1939 (respondiendo su estado hasta el 31 de diciembre de 1938), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina, hasta el 31 de diciembre de 1938 y el importe del canon por el primer semestre de 1939.

Tomás M. Ezcurra, director.

e.17 feb.-v.8 mar.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 23 de Febrero de 1939

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	17.—
E. Unidos . . .	319.90	362.61
Francia	8.48	9.61
Italia	16.86	19.11
Alemania . . .	128.37	145.49
Holanda	170.61	193.62
Bélgica	53.84	61.01
Suiza	72.75	82.44

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase licitación día 25 marzo próx. 10 horas, en Gerencia C. Central, para construcción edificios Sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco) y Agencia número 13 (C. Federal). Retirar documentación ($ 25 c|u.) en Suc. Resistencia, Rosario u Ofic. Inmuebles C. Central. — Presentar propuestas en C. Central, día y hora indicados.

Buenos Aires, 24 Febrero 1939. — El Gerente.

e.24 feb.-v.26 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a licitación privada N.° 17. Ramo papelería. Apertura: Marzo 1.°, 15 horas.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1939. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.-1.° mar.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

CORPORACION ARGENTINA CUBE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado la publicación del contrato de constitución de la sociedad «Corporación Argentina «Cube», Sociedad de Responsabilidad Limitada, (Argentine «Cube» Corporation Limited), que dice así:

Primer Testimonio. — Escritura número veinte y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y nueve, ante mi el Escribano autorizante estando presentes los testigos que al final expresaré, comparecen los señores: don Jacques (Jacobo) Ettlinger, casado, argentino naturalizado, de treinta y seis años de edad y domiciliado en la calle Cangallo número seiscientos sesenta y seis; don Mark (Marco) Bichutzky o Bichutzki, casado, ruso, de cuarenta y ocho años de edad, cuya cédula de identidad de ésta capital lleva el número un millón trescientos cincuenta y nueve mil novecientos treinta y siete, y domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número dos mil cuatrocientos sesenta y ocho; don Luis Marciano Vaccarezza, casado, argentino, de cuarenta y cinco años de edad y domiciliado en la Avenida Rivadavia número cuatro mil trescientos cincuenta; don Cesáreo Ernesto Montes, soltero, argentino, de treinta y cuatro años de edad y domiciliado en la calle Corrientes número trescientos cuarenta y cinco; don Alberto José Martinelli, casado, argentino, de treinta y ocho años de edad y domiciliado en la calle Olazábal número cinco mil doscientos ochenta y ocho; y don Emilio Víctor Brusco, que firma «Emilio Brusco», casado, argentino, de cuarenta y tres años de edad y domiciliado en la calle Río de Janeiro número [illegible] ochocientos cincuenta y uno; todos de este vecindario, a quienes juzgo hábiles para este otorgamiento, siendo de mi conocimiento, de lo que doy fe como de que dicen: Que han resuelto formalizar un contrato de sociedad con arreglo a las siguientes cláusulas: Primera: Declárase constituída una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de «Corporación Argentina «Cube», Sociedad de Responsabilidad Limitada», (Argentine «Cube» Corporation Limited), la que tendrá su domicilio en esta Capital Federal y podrá establecer sucursales en el interior de la República y en países extranjeros. — Segunda: Esta sociedad tendrá una duración de cinco años, a partir del día primero del corriente mes de Enero, plazo que se renovará automáticamente cada cinco años, siempre que con seis meses de anticipación al vencimiento del período vigente, este contrato no sea denunciado por telegrama colacionado por un número de socios que represente la mayoría del capital. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto ejercer el comercio y la industria en general y la elaboración, fabricación, y compra-venta de cualquier clase de productos químicos, especialmente la explotación y fabricación de los productos «Cube» en todas sus aplicaciones, pudiendo también asumir representaciones de compra y venta de cualquier artículo o producto de la industria química. — En cuanto conduzca a la realización de esos objetos, la sociedad podrá también adquirir por compra o donación, permutar, vender, dividir, hipotecar, dar o tomar en pago, en prenda común o agraria, en anticresis o en caución, toda clase de bienes, ya sean inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos, acciones, etcétera, así como constituir sobre esos bienes a título oneroso, toda clase de derechos reales, inclusos hipotecas, o adquirir éstos sobre otros bienes, ya sea onerosa o gratuitamente. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividida en quinientas cuotas de cien pesos cada una, que los socios suscriben del siguiente modo: cuatrocientas setenta cuotas el señor Jacques Ettlinger; diez cuotas el señor Mark Bichutzky; cinco cuotas el señor Luis M. Vaccarezza; cinco cuotas el señor Cesáreo E. Montes; cinco cuotas el señor Alberto J. Martinelli; y cinco cuotas el señor Emilio V. Brusco. — El importe de dichas cuotas queda integrado en su cincuenta por ciento con el depósito de Veinte y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, efectuado en el día de la fecha en el Banco de la Nación Argentina, casa matriz. — El cincuenta por ciento restante será integrado en dinero efectivo a medida que las actividades sociales lo requieran, efectuándose en proporción al aporte de cada socio. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Jacques Ettlinger, en el carácter de gerente con que queda investido en este acto, quien tendrá el uso de la firma social de conformidad a lo preceptuado en el artículo séptimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con la excepción de que no podrá comprometerla en prestaciones a título gratuito, fianzas, o garantías de obligaciones de terceros. — Es entendido que entre las facultades amplias con que el gerente podrá actuar para cumplir los objetos de la Sociedad determinados en la cláusula tercera, en virtud de lo dispuesto en el artículo diez y seis de la ley citada, se encuentran las de hacer pagos no ordinarios de la Administración, acordar gratificaciones al personal de la Sociedad, hacer quitas y remisiones de deudas, conceder esperas, transar, comprometer en árbitros y realizar cualquier operación con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y con cualquier otro Banco Oficial o particular, ya sea solicitando créditos con documentos o en descubierto, en cuentas corrientes, abriendo cuentas corrientes o de otra clase, extrayendo fondos, librando, girando, endosando, aceptando, descontando, renovando y firmando letras, pagarés, giros, cheques y todo otro papel de comercio y conferir poderes generales y especiales. — Sexta: El señor Mark Bichutzky, como asesor técnico de la sociedad está obligado a dedicar todas sus actividades y todo su tiempo a los intereses de la Sociedad y no podrá tener otras ocupaciones comerciales ni técnicas. — Séptima: La remoción del gerente y el nombramiento de otros se podrá hacer en cualquier momento, a requerimiento de la mayoría de las tres cuartas partes de votos, computándose un voto por cada cuota. — Octava: Al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general, el que deberá quedar terminado dentro de los noventa días posteriores a esa fecha. — Para la confección de dicho balance regirán las normas siguientes: a) Las mercaderías y materias primas se incluirán al precio de costo o a su valor en plaza, según cual de ellos fuera el menor; b) Las maquinarias e instalaciones se amortizarán por lo menos en un diez por ciento, pero los socios podrán, por simple mayoría de votos, elevar este porcentaje; c) Los créditos se ajustarán de acuerdo a la solvencia de los deudores; d) El cinco por ciento de las utilidades líquidas se destinará a la formación del fondo de reserva legal, hasta completar un total que represente el diez por ciento del capital social; e) El remanente de las utilidades líquidas será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: Un veinte y cinco por ciento para el señor Mark Bichutzky, previa deducción del importe de la remuneración mensual por él recibida y el setenta y cinco por ciento restante entre los demás socios, en proporción a sus respectivas cuotas de capital; y f) Si hubiere pérdidas, serán cargadas a los socios en igual proporción que la fijada para los beneficios. — Novena: Los socios deben reunirse por los menos dos veces al año, para tomar resoluciones, una de ellas para la aprobación del balance, y siempre que algún asunto de interés social lo requiera. — Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos de capital y deberán consignarse en el libro de actas rubricado, que a ese efecto se llevará. — Décima: En caso de disolución de esta sociedad, la liquidación será practicada por el gerente o por un tercero, que por mayoría de votos designen los componentes de la misma. — [illegible] liquidador hará dentro de los quince días inmediatos siguientes al del motivo determinante de la disolución, un balance e inventario general del activo y pasivo [illegible] a la [illegible] sea en conjunto o por realización de todos sus elementos, debiendo dar término a la liquidación dentro de los seis meses del día de la disolución. — Cualquiera de los componentes de la sociedad tendrá preferencia para su adquisición, a igual precio de la oferta de un tercero. — En los quince días posteriores al plazo últimamente fijado, el liquidador procederá a la distribución de lo realizado, en la proporción equivalente al importe de las cuotas suscriptas por cada socio. — Undécima: En caso de fallecimiento de un socio, sus herederos o legatarios entrarán a formar parte de la sociedad, si así lo desearen, sin necesidad del consentimiento de los demás socios. — Duodécima: Las divergencias que se susciten respecto a la interpretación o ejecución del presente contrato y de la disolución o liquidación de la sociedad, serán resueltas por árbitros arbitradores, con exclusión de la vía judicial, nombrando cada parte un árbitro y en caso de discordia, será nombrado un tercero, por las tres cuartas partes de los votos, cuyo fallo será inapelable. — Producida la divergencia, cada parte procederá dentro de quinto día a la designación de su arbitrador, comunicándola dentro del mismo plazo y por telegrama colacionado a la otra parte. — La parte remisa será emplazada por tres días y si aun entonces no hiciera la designación, la efectuará a su cargo el Presidente de la Cámara Argentina de Comercio. — No pudiendo la cuestión sometida al tribunal arbitral ser resuelta por mayoría de votos, decidirá el empate un árbitro arbitrador designado por el Presidente de dicha Institución. — Bajo las cláusulas precedentes queda constituída la sociedad «Corporación Argentina «Cube», Sociedad de Responsabilidad Limitada, (Argentine «Cube» Corporation Limited). — Leída que es la presente escritura a los comparecientes, por mí el autorizante en presencia de los testigos, se ratifican en su contenido y la firman con éstos que lo son don Max Rosenstein y don Erwin Maier, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — J. Ettlinger. — M. Bichutzky. — Luis M. Vaccarezza. — Cesáreo E. Montes. — Alberto J. Martinelli. — Emilio Brusco. — Tgo.: M. Rosenstein. — Tgo.: Erwin Maier. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: Tomás Young. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento sesenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad «Corporación Argentina «Cube», Sociedad de Responsabilidad Limitada, (Argentine «Cube» Corporation Limited) expido el presente en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, cada uno numerados correlativamente del ciento siete mil quinientos sesenta y seis al ciento siete mil quinientos sesenta y ocho, y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a primero de Febrero de mil novecientos treinta y nueve. — Hay una estampilla y un sello. — Tomás Young.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.24 feb.-N.° 1302-v.1.° mar.

QUELA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente contrato de la Sociedad de Responsabilidad Ltda. "Quela".

Primer testimonio. — Escritura número dieciocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, ante mí Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron: Don Guillermo Cockburn Binning, casado en primeras nupcias con Raquel Balcarce, británico, nacido el cinco de agosto de mil ochocientos noventa y tres; Don Jason Edwards, casado en primeras nupcias con Elena Ana Clark, británico, nacido el veinticuatro de Junio de mil ochocientos setenta y seis, y Don Salvador Gutiérrez, casado en primeras nupcias con Angela Benito, nacido el veintiséis de Septiembre de mil ochocientos ochenta y seis, naturalizado argentino, los tres comerciantes, domiciliados en la calle Isabel La Católica número mil seiscientos diez, de este vecindario, de mi conocimiento doy fe y dijeron: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que será regida por las siguientes estipulaciones: Primera: Bajo la denominación de "Quela" Sociedad de [illegible] queda consti-

tuída entre los dicentes por el término de veinte años una sociedad con arreglo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con asiento en esta plaza, actualmente en la calle Isabel La Católica números mil seiscientos diez al mil seiscientos cincuenta y cuatro, la que se dedicará a la fabricación, industrialización y venta de envases de papel de toda clase, cartón, impresos o no, y sus similares y anexos y artículos afines de uso comercial, continuando las operaciones de la extinguida Sociedad "Moore y Compañía" disuelta en esta misma fecha por escritura pasada ante mí al folio cuarenta y siete vuelto de este protocolo. Segunda: El capital social queda fijado en la cantidad de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de quinientos pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Por el socio Don Guillermo Cockburn Binning, trescientas cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos. Por el socio Don Jason Edwards, doscientas cuotas o sean cien mil pesos y por el socio Don Salvador Gutiérrez, cien cuotas o sean cincuenta mil pesos. El capital suscripto por los socios Señores Binning y Edwards está totalmente integrado y representado por mercaderías, muebles, créditos, maquinarias y cuanto constituye el activo líquido de la Sociedad "Moore y Compañía", disuelta y liquidada en la fecha. El capital del socio Gutiérrez está representado por dinero efectivo, integrando cincuenta cuotas o sean veinticinco mil pesos y las cincuenta cuotas restantes, las integrará con los intereses, utilidades y ganancias que le correspondan en adelante, de acuerdo a los balances que se practiquen, sin perjuicio de integrarlo anticipadamente en cualquier otra forma. El expresado capital resulta del inventario, balance levantado de exprofeso de la extinguida Sociedad Moore y Compañía, para la formación de la presente sociedad. Tercera: Los tres socios señores Guillermo Cockburn Binning, Jason Edwards y Salvador Guitiérrez, quedan designados con el cargo de Gerentes y se distribuyen sus derechos y obligaciones en la siguiente forma: a) Los Señores Binning y Edwards tendrán exclusiva e indistintamente el uso de la firma para la extracción de fondos. b) Los tres gerentes tendrán la administración y dirección de la fábrica, pudiendo tomar el personal de escritorio, de ventas, representaciones, comisionistas, y obreros, endosar cheques, firmar correspondencia y notas, contratos de venta de las mercaderías a fabricar o de existencia en la fábrica. Para contratar por escrito la locación de servicios de personal obrero o empleados de cualquier naturaleza, será indispensable la firma conjunta de dos Gerentes. Las compras de toda materia prima deberán ser controladas por los tres Gerentes y el instrumento de adquisición, para obligar a la Sociedad, deberá ser suscripto indistintamente por los señores Binning y Edwards. c) Los gerentes Señores Binning y Edwards tendrán indistintamente el uso de la firma social y su representación legal para todas las operaciones y asuntos de la misma de cualquier clase y naturaleza, con todos los poderes especificados en los incisos primero al cuarto, siete al trece y quince al diez y siete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, pudiendo además: Primero) Adquirir o enajenar por cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, gravarlos con hipotecas, prendas, anticresis o de cualquier otra manera, pactando en caso de adquisición o enajenación, el precio, forma de pago, tomar o dar posesiones de los bienes y darlos en arrendamiento por más de seis años. Segundo) Constituir depósitos de dinero ó valores en los Bancos del país o del extranjero, extraer total o parcialmente los depósitos efectuados a nombre de la Sociedad. Tercero) Tomar dinero prestado a interés, del Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás establecimientos bancarios de esta plaza o de cualquier otra como así también de particulares o instituciones estableciendo en todos los casos las formas de pago, tipo de interés, plazo y demás condiciones. Cuarto) Librar, aceptar, enajenar, endosar, descontar, cobrar, dar en pago, ceder, negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, pudiendo girar al extranjero, mover las respectivas cuentas corrientes y girar en descubierto. Quinto) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, aceptar bienes inmuebles en pago de deuda. Sexto) Constituir o aceptar derechos reales, [illegible] garlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente. Septimo) Comparecer ante la Oficina de Control de Cambios para hacer toda clase de certificaciones de firmas, realizar cualquier clase de propuestas de cambio, firmar las autorizaciones respectivas, y cuantas más diligencias sean necesarias ante dicha oficina. Octavo) Comparecer ante las autoridades, nacionales, provinciales y municipales y en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, otorgando en tal caso los poderes necesarios, con facultad para promover o contestar demandas, con toda amplitud de facultades, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, conferir poderes especiales, generales y revocarlos. Noveno) Retirar correspondencias, bultos, encomiendas y toda clase de documentos de las Oficinas de Correos y Telégrafos, Aduanas y demás oficinas públicas o privadas. Décimo) Formular protestos y protestas, otorgar y firmar documentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados y relacionados con la administración social. Contratar seguros, tomar y despedir personal de escritorios o de la fábrica, tomar o despedir comisionistas, obreros o representantes, comprar y vender toda clase de mercaderías. Estas facultades de los Señores Binning y Jason Edwards deben considerarse como enunciativas y no limitativas. Los Gerentes no podrán comprometer la firma social en negociaciones ajenas al giro social, en garantías a terceros, ni en prestaciones gratuitas. Cuarta: Anualmente el día treinta de Junio, que terminará el año comercial de la sociedad, se practicará un balance general que demuestre el estado de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se practicarán cuando alguno de los socios lo crea conveniente o necesario. La aprobación del balance de tal ejercicio se hará constar en el libro de Actas, bajo firma de los socios presentes. Los inventarios y balances para su validez, deberán ser firmados por socios que representen las dos terceras partes del capital social. Quinta: Practicado el balance e inventario anual, de las utilidades líquidas que resulten, se separará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, luego se acreditará un interés del siete por ciento anual al capital de cada socio y el saldo se distribuirá así: al señor Binning el cuarenta por ciento; al señor Edwards el treinta y cinco por ciento y al señor Gutiérrez el veinte y cinco por ciento. Los socios Binning y Edwards podrán retirar sus intereses y utilidades al finalizar cada ejercicio y el señor Gutiérrez no podrá efectuar ninguna extracción, salvo su sueldo, mientras no integre totalmente el capital suscripto. Una vez integrado su capital podrá extraer al igual que los otros socios. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por partes iguales. Sexta: En caso de una pérdida comprobada, en cualquier ejercicio, de más del veinte y cinco por ciento del monto del capital social, los socios señores Binning y Edwards podrán exigir la disolución inmediata y anticipada de la Sociedad. También podrá disolverse anticipadamente por voluntad de socios que representen las dos terceras partes del capital. Séptima: Al socio Gerente Salvador Gutiérrez se le asigna un sueldo mensual de seiscientos pesos con imputación a gastos generales y cada uno de los otros gerentes tendrá derecho a retirar hasta la suma de seiscientos pesos mensuales, con cargo a sus cuentas personales. Octava: El socio Salvador Gutiérrez deberá dedicarse exclusivamente con su trabajo personal, conocimiento y diligencias para el mejor desarrollo de los negocios sociales y los socios señores Binning y Edwards podrán dedicarse a otros asuntos o negocios siempre que no sean del mismo ramo o comercio, como así ausentarse cuando lo estimen conveniente. Novena: Las cuotas de capital, podrán ser representadas por certificados nominales. Los socios podrán en cualquier momento aumentar el capital social por resolución que se tome por las dos terceras partes de votos y mediante la emisión de nuevas cuotas de capital. Para la suscripción de estas nuevas cuotas se procederá en la siguiente forma: Primero) Los socios tendrán opción a la suscripción en la proporción de las que han suscripto por medio del presente. Segundo) Si alguno de los socios no quisiere o no pudiere suscribirse en esa proporción o parte de ella, antes de ser ofrecida a terceros la nueva emisión de capital; los otros socios tendrán derecho de prioridad para suscribir la parte no cubierta. Estas cuotas serán ofrecidas por su valor nominal. Los socios tendrán un plazo de noventa días para resolverse a esta nueva suscripción, siempre que este plazo no perjudique los intereses de la Sociedad. Décima: La voluntad de los socios en los asuntos que interesen a la Sociedad, se expresará por voto que represente la mayoría del capital integrado salvo en los casos expresamente previstos por la ley y por este contrato, estas resoluciones se harán constar en el libro que se denominara Libro de Actas, que se llevará con ese fin y que será firmado en cada caso por los socios presentes. Undécima: Para el caso de disolución de la Sociedad quedan designados liquidadores los tres Gerentes, quienes deben obrar conjuntamente, pero si falleciera uno o dos de ellos será realizada por los sobrevivientes en el plazo máximo de un año .Los gerentes para el caso de liquidación podrán actuar por sí o por medio de apoderado especial para tal fin. Duodécima: En caso de fallecimiento de cualesquiera de los socios durante la vigencia de este contrato este hecho no interrumpirá ni impedirá la continuación del negocio ni obligará a hacer balance, pues para establecer el capital del fallecido en la fecha de su muerte, se tomará su parte de capital al empezar el ejercicio y desde el último balance hasta la fecha del fallecimiento se le agregará una suma que sea equivalente al siete por ciento anual sobre el importe de su referido capital, por el tiempo transcurrido entre la fecha del último balance general y la del fallecimiento. Así establecida la parte del capital social que corresponde al socio fallecido en la fecha de su muerte, aquélla quedará a disposición de los herederos, que podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen. Este reembolso podrá efectuarse en tres cuotas, con un interés del seis por ciento anual, a los plazos que determine la Sociedad, no pudiendo exceder éstos a trescientos sesenta días. b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socio, debiendo en este caso unificar su personería. c) Por ceder sus cuotas a otro socio con preferencia al valor nominal o sino a un tercero con el consentimiento de los demás. Décima tercera: En caso de inconducta de alguno o algunos de los socios que hiciere necesaria su separación de la Sociedad, ésta no entrará en liquidación por tal circunstancia, pues él o los socios conformes en continuar el giro comercial pagarán el haber del socio saliente de acuerdo a lo que figure a su crédito en su cuenta "Capital" al empezar el ejercicio en curso, sin intereses, utilidades ni indemnización alguna en seis cuotas iguales a los plazos de tres, seis, nueve, doce, quince y dieciocho meses. Décima cuarta: Si algún socio deseare ceder a un tercero su cuota o parte de ella deberá manifestarlo por telegrama colacionado a sus consocios, quienes tendrán prioridad para adquirir la misma de acuerdo al valor nominal de suscripción. Los socios notificados tendrán un plazo de noventa días para hacer uso de esta opción. Décima quinta: Toda cuestión, desavenencia o dificultad entre los socios ya sea referente a la interpretación de este contrato o de cualquier otra naturaleza será sometida a la decisión de un tribunal de arbitradores, amigables componedores compuesto por los presidentes de la Bolsa de Comercio, Cámara de Comercio Británica y Colegio de Escribanos de esta Ciudad, quienes dentro de los sesenta días corridos de serle sometida la cuestión, deberán llenar todas las diligencias y pronunciar el fallo. El laudo arbitral será inapelable debiendo ser acatado como definitivo por todos los socios, quienes renuncian, desde ahora, a cualquier recurso de apelación o nulidad, incurriendo en una multa de diez mil pesos a favor de los otros, aquel que se levantare contra el fallo, sin perjuicio de exigírsele el cumplimiento. Sobre las quince cláusulas que anteceden dejan formalizado este contrato obligándose las partes a su cumplimiento conforme a derecho. De los certificados que se anexan al folio cuarenta y siete vuelta resulta que no existe inhibición y los diarios y recibos del Boletín Oficial y el Diario del Comercio, acreditan el cumplimiento de la Ley once mil ochocientos sesenta y siete. Leída que les fué se ratificaron y en prueba de conformidad firmaron por ante mí y los testigos del acto Don Francisco Gabriel Zelada y Don Julio Fernández Mouján, vecinos y hábiles de cuyo conocimiento doy fe. — G. C. Binning. — J. Edwards. — S. Gutiérrez. — Tgo.: Francisco Gabriel Zelada. — Tgo.: Julio Fernández Mouján. — Hay un sello. Ante mí: Horacio E. Rossi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cincuenta del Registro doscientos setenta a mi cargo. — Para la Sociedad de Responsablidad Limitada "Quela" expido el presente en seis sellos de un peso y cincuenta centavos, numerados correlativamente del ciento diez mil setecientos cuarenta y dos al ciento diez mil setecientos cuarenta y siete, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Testado: de capital. — No vale. — Horacio E. Rossi. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.24 feb.-N.° 1308-v.1.° mar.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Augusto Celestino Mengelle, vende a la Sociedad Augusto C. Mengelle y Compañía, la cual se hace cargo del activo y pasivo, el negocio frutivitivinícola ubicado en **Cipolletti, Río Negro.** Reclamos Avenida de Mayo 749, 4.° piso, departamento 28, y Cipolletti, Río Negro.

e.24 feb.-N.° 1311-v.1.° mar.

Comunico al comercio que, por orden judicial, el 13 de marzo próximo a las 14 horas, procederé a vender en pública subasta, las mercaderías, maquinarias, instalaciones y útiles prendados que constituyen el negocio **Rivadavia 8299,** propiedad de Manuel Crespo Peón. Febrero 22 de 1939. — Luis Vicente Gualdi, martillero, Avenida de Mayo 822, (34) 2731.

e.24 feb.-N.° 1310-v.1.° mar.

Mariano Juan Arzeno, vende y transfiere a Enrique Villa, negocio farmacia "Moderna" sito calle **General Paz 1802 esquina Pampa,** domicilio ambos contratantes para reclamos de ley.

e.24 feb.-N.° 1309-v.1.° mar.

Se hace saber que Armando Viviani, vende a Domingo Siciliani, su carnicería, calle **Aráoz 1385,** domicilio de ambos contratantes.

Interpónganse reclamaciones en el mismo, dentro término de ley.

e.24 feb.-N.° 1284-v.1.° mar.

Franco y Cía., martilleros públicos, Río Bamba 188, comunican que el 1.° de marzo a las 14 horas rematarán negocio despensa, calle **Cabrera 3590,** orden Jorge Berardi. Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.24 feb.-N.° 1301-v.1.° mar.

Franco y Cía., Río Bamba 188, comunican: don Manuel López López y Pascual Baldini, venden a don Luis Nicoli, su negocio peluquería-cigarrería, calle **Corrientes 1666,** donde constituyen domicilio. Reclamos nuestras oficinas.

e.24 feb.-N.° 1300-v.1.° mar.

Jacobo Olub, vende a José Leib Siedlinsky, el almacén sito **General Paz 2600,** en donde se domicilian. — Reclamos de ley escribanía Masel, Talcahuano 481.

e.24 feb.-N.° 1298-v.1.° mar.

Alberto C. Delfino y Cía., oficinas Avenida Roque Sáenz Peña 825. Avisa: Julio Strasberg vende a Sofía Glezer de Malamud, la farmacia **Lope de Vega 580.** Reclamos ley, domicilio las partes, mismo negocio.

e.24 feb.-N.° 1295-v.1.° mar.

Se hace saber que los señores José y Egidio De Palma, venden a Renzo Bonsaglia el negocio de carnicería ubicado calle **Girardot 268**. — Reclamaciones de ley escribanía Mario F. Asconchilo, Avda. de Mayo 953, donde las partes constituyen domicilio.

e.24 feb.-N.° 1291-v.1.° mar.

Pascual A. Fernández, Cangallo 1633. U. T. 35 Libertad 0737. Despensa calle **Jujuy 1590**, propiedad de don Manuel Souto domiciliado en el mismo, remataré sin base el día 2 de marzo a las 14 horas, comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

e.24 feb.-N.° 1289-v.1.° mar.

Comunicamos al comercio haber vendido a los señores Emilio y Adolfo Villar y Adolfo del Riego n|. panadería mecánica sita **Monteagudo 496 esquina Aconcagua 2999**. — Reclamos ley en las oficinas del intermediario Antonio Baccino. J. E. Uriburu 249. — Domicilio de las partes. — Vendedores Alfonso Alvarez, Primitivo Romay y José Torea.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939.

e.24 feb.-N.° 1286-v.1.° mar.

Al comercio: Por la oficina García Pallarés, Helguera número 1988, U. T. (59) Paternal 0091, el señor José Nuweirth vende al señor José María Loureiro, la parte que con éste tenía en la panadería mecánica, sita en esta Capital, calle **Pizarro N.° 6499**, domicilio de las partes, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. — Reclamaciones de ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1939.

e.24 feb.-N.° 1313-v.1.° mar.

Se hace saber por el término de ley, que Jorge Hlito, cedió a sus socios Simón Abraham Tussie y Frida Schrem de Tussie, la parte que tenía en la sociedad "Hlito y Tussie" que explota el negocio de importación de tejidos establecido en la calle **Corrientes 2575**, reclamos al escribano Luis G. Villamil, Diagonal Sáenz Peña 825, donde las partes constituyen domicilio.

e.24 feb.-N.° 1312-v.1.° mar.

Avisa José Novelle, que Francisco G. Manzano, vendió su panadería calle **Moreno 2090**, a Joaquín Rolandi, domicilio de las partes y reclamaciones en mis oficinas Solís 307.

e.24 feb.-N.° 1290-v.1.° mar.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de marzo de 1939, a las 16 horas en el local social Avenida de Mayo 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Remuneración de directores y síndicos.

3.° Elección de tres directores por el término de dos años.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 feb.-N.° 1294-v.13 mar.

QUEBRACHALES ASOCIADOS DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 14 de marzo próximo, a las 11 horas, en el local Paseo Colón 221, 10° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de cinco directores por un año, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3.° Fijación de la remuneración del directorio para el ejercicio 1939, y del porcentaje que corresponda a cada uno de sus miembros.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1939.

6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 26 de los estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Febrero de 1939. — El Directorio.

e.24 feb.-N.° 1314-v.13 mar.

Compañía Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas, S. A. Argentina CHADOPYF ARGENTINA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General a los tenedores de serie G. de cédulas de construcción (debentures con garantía flotante), en el salón de la Avenida Diagonal R. Sáenz Peña 570, entrepiso, el día 14 de marzo próximo, a las 11 horas, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Incorporación de la Chadopyf Argentina a la Corporación de Transportes Urbanos de la Ciudad de Buenos Aires, bajo el régimen de fusión, de acuerdo con la Ley 12.311 y Decreto del P. E. número 124.647 del 2 de febrero de 1938.

2.° Ratificación de la cláusula 7.ª, incisos b y c de las cédulas de construcción, serie G., como consecuencia de esa incorporación.

3.° Designación de dos tenedores de debentures para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los tenedores de debentures deberán depositar sus cédulas de construcción, en la contaduría de la Compañía, Avenida R. Sáenz Peña 570, 7.° piso, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1939. — Los Fideicomisarios.

e.24 feb.-N.° 1305-v.13 mar.

Establecimiento Vitivinícola EL OMBU
Sociedad Anónima

De acuerdo al artículo XIII de los Estatutos, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria, el 15 de marzo de 1939, a las 15 horas, en su sede social, Cangallo 537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 7.° ejercicio de la Sociedad, terminado el 15 de Diciembre de 1938.

2.° Elección de síndicos: Titular y Suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 17 de los estatutos, para tener derecho al voto deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 14 de marzo de 1939.

e.24 feb.-N.° 1285-v.13 mar.

ASOCIACION DE FOMENTO Y BIBLIOTECA POPULAR EMILIO MITRE
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Febrero de 1939.

Estimado Consocio:

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 4.°, inc. a), 11 y 13 de nuestros Estatutos, nos es grato convocar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a efecto en nuestra sede social, Vernet N.° 334, el día 26 del corriente, a las 8 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.° Designación de dos miembros para firmar dicha acta.

3.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 23 ejercicio.

4.° Elección de 9 (nueve) vocales titulares; 8 (ocho) por dos años y 1 (uno) por un año; 6 (seis) vocales suplentes y 2 (dos) revisores de cuentas.

Esperando su puntual asistencia, nos complacemos en saludar a Vd., con nuestra mayor consideración.

Honorio S. Bonacorsi, presidente. — Oscar Dans, secretario general.

e.24 feb.-N.° 1288-v.24 feb.

S A M A G A
S. A. Mercantil Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de marzo próximo, a las 17,30 horas, en el local social calle Sarmiento número 329, 5.° piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al tercer ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1938, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Elección de síndicos, titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1939. — El Directorio.

e.24 feb.-N.° 1307-v.13 mar.

WILLIAM R. WARNER & CIA., S. A.
Productos Farmacéuticos

Sarmiento 3401 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 21 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 3401, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance anual e informe del síndico.

2.° Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes y síndicos.

3.° Fijar los honorarios del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un Banco de la Capital Federal, con una anticipación de 3 días por lo menos, al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.24 feb.-N.° 1304-v.13 mar.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisan Villar y Cía. Moreno 1768, que Ramón Hermida vende su restaurant **Vélez Sársfield 109 esq. Patagones 2002** a Juan Pérez, Jesús Seoane. — Reclamaciones ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e.23 feb.-N.° 1278-v.28 feb.

Luis Villar y Cía. Moreno 1768, avisan que José Gallardo vende su negocio lunch y anexos **San Juan 2086**, a María Martínez. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e.23 feb.-N.° 1277-v.28 feb.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, avisa: que Félix Sanguinetti, vende a Catalina Fedyk de Bilesky, su negocio de café, restaurant y hospedaje, calle **Reconquista 1076|80**, domicilio de contratantes.

e.23 feb.-N.° 1265-v.28 feb.

Al comercio Pedro D. Paz, martillero público con oficina en Carlos Calvo número 1398, con su intervención se ha vendido despacho de pan y facturería situado en esta calle **Avda. Forest 585** Vendedor Israel Lisavetzky, domicilio Avda. Forest 585. Compradores: Isco y Verde, domiciliados C. Calvo 1398. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1939.

e.23 feb.-N.° 1268-v.28 feb.

Avisa Dositeo Graña, que vende comercio café y despacho de bebidas, calle **Independencia 1532** a Veríssimo y Manuel Rodríguez.

Reclamaciones de ley, Independencia 1582, domicilio vendedor y compradores.

e.23 feb.-N.° 1269-v.28 feb.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que Blas Martínez y Manuel Murillo venden a Miguel, Pedro y Santos García, su carnicería y anexos **Chile 788**, domiciliadas ambas partes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.23 feb.-N.° 1270-v.28 feb.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que el señor José Vázquez González vende al señor Julio Pestarino su despensa de comestibles calle **Jonte N.° 3301** domicilio de ambos. — Reclamos ley mis oficinas.

e.23 feb.-N.° 1271-v.28 feb.

Don Pascual Mazzeo domiciliado en Avenida América 3311, vende a don Juan A. Iannone domiciliado en Avenida América 2550, su negocio de carnicería ubicado en la calle **Avenida América N.° 3311**.

e.23 feb.-N.° 1273-v.28 feb.

Avisa Manuel Cayo, rematador con oficina calle Lima 537, que por su intermedio se vende el restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecido en calle **Chile 201 al 211 esq. Paseo Colón**, libre de todo gravamen. Vendedor: José Manuel Novoa González, compradores: José Torga y Maximino Silván, ambas partes se domicilian en calle Chile 201.

e.23 feb.-N.° 1275-v.28 feb.

Ramón Lodos, martillero público, aviso: Trinidad V. de Albero, vende despacho pan, **Cangallo 1902**, su domicilio, a Mercedes S. de Michalowicz. — Reclamos de ley, mis oficinas, Rioja 193, domicilio de la compradora.
e.18 feb.-N.° 1189-v.25 feb.

Al comercio: Francisco Alejandro Vergeli, avisa que vende su negocio de peluquería, situado en esta Capital, en la calle **Bernardo de Irigoyen número 1293**, a la señora Teresa Scarcella de Castagna. — Reclamaciones término de ley, en Bernardo de Irigoyen 1293, domicilio de las partes.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1939.
e.23 feb.-N.° 1279-v.28 feb.

Aviso: Juan Zunino, vende a Tomás Zunino su parte en el negocio de ambos "Elaboración de Jamones", calle **Bragado números 4741|49**. — Reclamos: Escribanía Barbot, 25 de Mayo 145, donde contratantes constituyen domicilio. — Miguel P. C. Barbot, escribano.
e.23 feb.-N.° 1281-v.28 feb.

Jesús Fernández vende a Orestis Vamvakas, su negocio de lechería de la calle **Garay 1532**. — Reclamaciones Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contractual de ambos.
e.23 feb.-N.° 1282-v.28 feb.

José Velasco, con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio Lucía Schechtmann domiciliada Godoy Cruz 2915, venderá a Jacobo Slepoy su negocio de farmacia denominado "Nobel", ubicado en la calle **Juncal 4599**, donde se domicilia el comprador. — Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.
e.23 feb.-N.° 1283-v.28 feb.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público oficina Sarmiento 1663, que Américo Cisi y Oscar V. Cisi, venden a Silvio Renato Gosio el restaurant, bar y billares sito **Las Heras 2601|09 esquina Austria**, domicilio de las partes para reclamos de ley.
e.23 feb.-N.° 1251-v.28 feb.

Al comercio: Balbi y Cía. hacen saber que transfieren a don Alberto C. Pallavicini, el negocio de bar y restaurant que tienen instalado en la calle **25 de Mayo 471**. — Reclamaciones de ley ante el escribano Raúl H. Belsunce, calle Reconquista 336, donde las partes constituyen domicilio especial.
e.23 feb.-N.° 1252-v.28 feb.

Genaro Luis Manganiello e Isaac Genijovich, establecidos como Soc. de hecho "Manganiello y Cía.", venta de muebles, aparatos de radio, bicicletas, etc., en la calle **Espinosa 2253|7**, transfieren los bienes de la misma a la Soc. de Resp. Ltda. que constituirán bajo el mismo rubro; domicilios: el indicado. Escribano: Lucas J. López Cabanillas; Lavalle 1312.
e.23 feb.-N.° 1255-v.28 feb.

Israel Rosenkranz avisa que vende su peluquería y cigarrería sita en **Tucumán 1383**, a Moisés Gerlio, constituyendo ambos domicilio en Colombres 1331, para reclamos de ley.
e.23 feb.-N.° 1253-v.28 feb.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, avisan que el señor Santiago Galán, vende al señor Manuel Poy Castro su negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito calle **Charlone 2101**, esq. Donado, domicilio de las partes. Recl. término ley.
e.23 feb.-N.° 1260-v.28 feb.

Armando Marino vende su negocio de despacho de pan, ubicado en la calle **Ceretti N.° 1922**, a Romeo Ferri. — Reclamos de ley Ceretti 1922, domicilio de ambas partes.
e.23 feb.-N.° 1254-v.28 feb.

Al Comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, avisa que con su intervención se ha vendido el negocio de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle **Canning N.° 3171**. Reclamos dentro del término de ley. Vendedor: Celso Rodríguez, domiciliado Bmé. Mitre 1164. Comprador: Celestino Suárez García, domiciliado en el negocio.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1939.
e.22 feb.-N.° 1245-v.27 feb.

Ire Schattner, vende su parte que le corresponde en la sociedad Schattner Hermanos y Compañía, que se dedica al ramo de "Fabricación e Impresión de Estampados en Sedas y Tejidos", **Guardia Vieja 4060-4068**, a los otros socios señores Moisés Klein, Ernestina Fisch de Schattner y Hersch Schattner. Reclamaciones término legal, Guardia Vieja 4060, domicilio de ambas partes.
e.22 feb.-N.° 1247-v.27 feb.

Guillermo Bender, domiciliado en Rivadavia 842 piso 2.° C., vende a Pablo Breuer, domiciliado en Santa Fé 3814, su negocio de Lunch y Cervecería ubicado en calle **Santa Fe 3814**.
e.22 feb.-N.° 1248-v.27 feb.

Al Comercio: — con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta capital en la calle **Charcas número 1685**. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedora, Dolores González. Charcas 1685. Comprador, José Cajide Sande. Bartolomé Mitre 2258.
e.22 feb.-N.° 1244-v.27 feb.

David Podgorny y Marcos Pruskin han vendido a Jaime Podgorny el negocio de ferretería, pinturería, bazar y anexos, que tienen instalado en la calle **Crámer 4297**. — Reclamaciones en Maipú 62 piso 3.° frente. — Domicilio de los contratantes mismo negocio.
e.22 feb.-N.° 1237-v-27 feb.

Martín Bisáñez, oficinas Pozos 33, comunica que Vicente Rossi vende a Serafín Garrido la parte que le corresponde en el restaurant y bebidas alcohólicas, **Olavarría 215** donde constituyen domicilio. — Reclamos en mis oficinas.
e.22 feb-N.° 1227-v-27 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, avisan que se vendió el negocio de almacén, bebidas, comidas y billares, sito en esta Capital calle **Potosí 4102 esq. Gascón**. — Vendedor: Juan Molnis, domiciliado Talcahuano 256. — Compradores: Olvido Alonso y Manuel Rodríguez, domiciliados en el negocio. — Reclamos ley.
e.22 feb.-N.° 1230-v.27 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, avisan que se vendió el negocio de despensa, sito en esta Capital calle **Cangallo 4199 esq. Rawson**. — Vendedores: Olvido Alonso y Manuel Rodríguez, domiciliados Talcahuano 256. — Comprador: Juan Molnis, domiciliado en el negocio. — Reclamos ley.
e.22 feb.-N.° 1231-v.-27 feb.

Avisa: Guillermo P. Míguez, Larrea 24, 47-5661, que Manuel López, domiciliado Larrea 24, vende comercio despensa comestibles, bebidas envasadas, **Bustamante 1865**, a Félix Albuerne, domiciliado negocio. — 17|2|39.
e.17 feb.-N.° 1164-v.24 feb.

Juan Victorio Peirano, balanceador, Entre Ríos 1768, avisa; Abbas José Ahmed y Hno., venden a Consuelo Domínguez y Adelaida Filgueira su negocio despensa **Tilcara 2581**, domicilio de las partes. Reclamos ley.
e.17 feb.-N.° 1149-v.24 feb.

Vendo a Florencio Constantino negocio de confitería y bar de mi propiedad ubicado en paraje denominado **Kilómetro Veinte, Departamento Escalante Chubut**. Activo y Pasivo tomará a su cargo comprador. — Reclamaciones ante escribano Gómez, Rivadavia 364 Comodoro Rivadavia (Chubut).
e 22 feb.-N.° 1233-v.27 feb.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía. balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas envasadas, sito en esta Capital calle **Alsina 2502 esquina Alberti**. — Vendedor: Angel Rodríguez López, domiciliado en Talcahuano 256. — Compradores: Manuel Bermúdez y Amador Bermúdez, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley.
Buenos Aires, 17 de Febrero de 1939.
e.22 feb.-N.° 1229-v.27 feb.

Al Comercio: — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, los señores Gilberto Menéndez y Vicente y Manuel García Rubio venden a sus socios señores Francisco y Cristino Grandal la parte que les corresponden en el negocio de panadería mecánica establecido en ésta Capital, calle **Santo Tomé 2677|79**. —Activo y Pasivo a cargo de los compradores. — Interpónganse las reclamaciones en término de ley en las oficinas de los intermediarios sitas Bartolomé Mitre 2258 donde constituyen domicilio las partes.
e.22 feb.-N.° 1243-v27 feb.

Avisamos que con intervención de los Balanceadores y Comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de rotisería, bar y bebidas, sito en esta Ciudad, calle Brasil 1200, esquina Salta 1706. — Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal. Vendedores: Manuel Calvo Calvo y Manuel Beade Freire. Compradores: José Beade Freire y Ramón Beade Freire. — Ambas partes constituyen domicilio en el referido negocio.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1939.
e. 22 feb.-N.° 1.235.v27 feb.

Manuel Ramos Fernández vende a José Antonio Expósito, que firma "Antonio Expósito", su negocio de lechería, elaboración y venta de helados, situado en la calle **Gallo 1487**. — Reclamaciones en el negocio vendido donde las partes tienen su domicilio real y constituyen domicilio, por el término de ley.
e.22 feb.N.° 1249-v.27 feb.

Martín Bizañez, oficinas Pozos 33 comunica que José Fernández vende a Constante Bernardez la despensa **Juan Bautista Alberdi 4345**, donde constituyen domicilio. Reclamos ley en mis oficinas.
e.22 feb.N.° 1226.v.27 feb.

La sociedad R. M. Mattaldi, Otto Rosenbusch, "Maro", venta de artículos de propaganda, **Esmeralda 1020** por retiro del socio Mattaldi, transfiere el activo y pasivo al socio Rosenbusch, Esmeralda 1020, disolviéndose.
e.22 feb.-N.° 1228-v.27 feb.

Al comercio: Aurelio Donndorff, escribano público estudio Av. P. R. Sáenz Peña 933, piso 1.°, U. T. 0945 Lib. comunica que con su intervención el señor Federico Lambertus, firmó boleto de venta libre de gravamen favor del señor Juan Viñas, del negocio de cervecería y restaurant sito calle **Almirante Brown 1433**, domicilio de amdos contratantes. Reclamaciones término de ley.
e.22 feb.N.° 1234.-v.27 feb.

Juan Victorio Peirano, balanceador, Entre Ríos 1768, avisa Tomás Zapico vende a Raúl Zapico, la parte mitad del negocio de despensa **Pedro Goyena 702**, domicilio de las partes. — Reclamos término ley.
e.18 feb.-N.° 1190-v.25 feb.

Aviso: Bajo la intervención del martillero público señor Ramón Cacheiro, oficinas en Cevallos 158, U. T. 38-7104, Mario R. Clienti vende a José Blas y Manuel Blas que giran José Blas Hno. su bar lácteo **Esmeralda 673**. Domicilio de las partes en mis oficinas. Reclamos término de ley.
e.17 feb.-N.° 1.156-v.24 feb.

Comunicamos al comercio en general que la firma "Crochi y Bairo", establecida en la calle **Paysandú 1826**, con fábrica de sillas, transfiere por disolución de sociedad su activo y pasivo al señor Santiago Luis Crochi, domiciliado en Paysandú 1826.
e.17 feb.-N.° 1.157-v.24 feb.

Zaquieres y Gutiérrez, Cangallo 2752, avisan que Antonia Copia de Roggero venderá a Florentino Márquez su despacho de pan y facturas calle **Sarmiento 3933**, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley n|oficinas.
e.17 feb.-N.° 1.159-v.24 feb

Avisa: Guillermo P. Míguez, martillero y balanceador público, oficina, Larrea 24, 47-5661. Que con su intervención el señor Antonio Martínez, domiciliado Vírgenes 400, vende su comercio almacén de comestibles, vinos y cervezas al detalle y bebidas alcohólicas envasadas, calle **Estados Unidos 2000**, a Bienvenido Ramilo. Domicilio del comprador en el negocio. 16|2|39.
e.17 feb.-N.° 1.163-v.24 feb.

Mario E. Malberti, martillero público, oficina San Martín 522, avisa: que don Juan Piana vendió a su consocio don Cayetano Andrés Costa, la parte mitad que le correspondía del negocio de pastelería y anexos, denominado "A. Lanterna", sito en **Corrientes 1221**; quedando exclusivamente a cargo de éste, el activo y pasivo del referido negocio. — Domicilio de ambos: Corrientes 1221. — Reclamaciones término legal.
e.17 feb.N.° 1183-v.24 feb.

Avisa: Guillermo P. Míguez, Larrea 24, 47-5661, que Eulogio Pavón, vende a Josefa Arrechea y Fidelia Moral, comercio despensa comestibles, vinos, cervezas, envasadas, **Roque Pérez 2740**. — Domicilio contratantes Larrea 24.
e.17 feb.-N.° 1165-v.24 feb.

Eduardo Loizu, martillero público, Sáenz Peña 230, avisa que Bernardo Pérez Campos vende a José Alvarez y Pío Alvarez, su lechería y anexos, calle **Bartolomé Mitre 1919**, domicilio contratantes. — Reclamaciones mismo negocio.
e.17 feb.-N.° 1168-v.24 feb.

Saúl Copquin, escribano, hace saber que Máximo Munz, transfiere a los socios Hugo Munz y Eduardo E. Bayer, la parte que le corresponde en la Sociedad "Compañía Bayer", denominada "Casa Eduardo E. Bayer", que explota los productos "Satro" en la calle **Alsina 2074**. Reclamaciones de ley en mi escribanía, Lavalle 1115, donde las partes constituyen domicilio.
Bs. As., Febrero 16 de 1939.
e.17 feb.-N.° 1187-v.24 feb.

Avisa: Luis B. Berutti, martillero público, of. Sarmiento 1663, que Renato Gosio vende a Juan Bautista Torassa el restaurant "Polcevera", sito **Corrientes 5335**, domicilio de las partes para reclamos ley.
e.17 feb.-N.° 1171-v.24 feb.

Se hace saber por el término de cinco días que la señora Dolores Juñent de Figuerola domiciliada Rivadavia 976, vende a la señora Juana María Basavilbaso de Virasoro domiciliada J. E. Uriburu 1216, el negocio de confección y venta de indumentaria o artículos para bebés, conocido con el nombre "Maisón Aglaé", sito en la calle **Esmeralda N.° 879**. Reclamaciones de Ley 11.867 en Avenida de Mayo 749, piso 5.°, Dpto. 30, Buenos Aires, Febrero 16 de 1939.
e.17 feb.-N.° 1.179-v 24 feb.

Pascual Guarragnone con domicilio particular calle Tucumán 1539, vende a José Tripodi con domicilio particular calle Suipacha 1441, su negocio de peluquería instalado Avenida Leandro N. Alem 1322, haciéndose cargo del pasivo el vendedor. — Reclamos de ley al comprador.

e.17 feb.-N.° 1152-v.24 feb

La Sociedad "Francisco Espinosa Paz y Compañía", transfiere el activo y pasivo de "Válvulas Flussometer Sociedad en Comandita", sito calle Blandengues 2670, a favor de Manuel Blas Novoa, domiciliado allí. — Interviene escribanía Busto. Av. R. S. Peña 760.

e.17 feb.-N.° 1153-v.24 feb.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el restaurant, despacho vinos y cervezas y canchas de bochas, establecido en Cuenca 1384|93. Vendedor: Adolfo L. Costa, domiciliado Paraná 335. — Comprador: José Benito Rodríguez Blanco, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1939.

e.17 feb.-N.° 1154-v.24 feb.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles por menor y despacho bebidas, establecido en Méndez de Andés 1196|200. — Vendedor: Manuel María López, domicilio Paraná 335. — Comprador: Bienvenido Ramilo, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1939.

e.17 feb.-N.° 1155-v.24 feb.

Avisan P. Alvarez y Cía., San Juan 1641, la señora Nora W. viuda de Kuper, vendió cervecería Paseo Colón 1155 a Casimiro Serblin, reclamos mismo negocio, dom. ambos y n|oficinas.

e.17 feb.-N.° 1181v.24 feb.

Se hace saber por el término de ley que los señores Rosa Pizzi de Giuliani, Juan Angel Giuliani y José Juan Giuliani, que forman la sociedad comercial de hecho que gira con la firma Viuda de Giuliani e Hijos, venden a los señores Laboranti Hermanos, domiciliados en la calle Charlone 1675 la fábrica de estopa, arpillera, lino y fibras instalada en la calle Warnes 2319, 2323 y 2325, donde se domicilian los vendedores, quedando extinguida dicha sociedad de hecho. A los efectos del artículo 4.°, Ley 11.867, las reclamaciones deberán dirigirse a los domicilios expresados.

e.17 feb.-N.° 1147-v.24 feb.

M. Fernández, martillero público oficinas Entre Ríos 730, avisa: Elena V. de Condolucci vende su despacho pan, Constitución 3902 su domicilio a Flora López, domiciliada Entre Ríos 730. Reclamos ley.

e.17 feb.-N.° 1174-v.24 feb.

Se hace saber que el señor José Carregal, domiciliado Jujuy 759, vende al señor Antonio Del Genio, con domicilio en Juan B. Alberdi 2501, su laboratorio para la elaboración de productos de perfumería y artículos de tocador denominado "Venecciano" establecido en la calle Jujuy N.° 759, por ante el escribano Augusto F. A. Rossi. — Para reclamos en el estudio del nombrado escribano, Avenida de Mayo 760

e,17 feb-N.° 1.172-v.24 feb.

Anselmo Sanjurjo, Paraná 335, avisa que Lucía Gaillardou de Menéndez vende a Francisca Victorel, su despensa, calle Manzanares 3572, domicilio de las partes. — Buenos Aires, 18 Febrero 1939.

e.18 feb.-N.° 1192-v.25 feb.

Manuel J. Polo, balanceador, oficinas Alsina 1618, U. T. Mayo 5993, comunica que Rafael Francisco López, vende su negocio de aceitería, ubicado en la calle Bolivia 23 a Vicente Casado. — Constituyen domicilio legal las partes en la calle Bolivia 23.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1939.

e.18 feb.-N.° 1207-v.25 feb.

Argüelles E. bal. y martillero público, Alsina 2443, avisa que vendió despacho de pan Bolívar 1373. Vendedor: Justiniano Bravo. Comprador: Ramón González. — Reclamos ley en el negocio, domicilio de las partes.

e.18 feb.-N.° 1204-v.25 feb.

Se avisa que el señor Jaime Esperanza, se hace cargo del activo y pasivo de la Sociedad "Alfici y Esperanza" dedicada al ramo de tejidos y mercería, establecida en la calle Reconquista 650, domicilio de las partes y reclamaciones de ley en escribanía Xifra, Reconquista 144.

e.18 feb.-N.° 1203-v.25 feb

José Novellino, escribano. Avenida de Mayo 634, avisa que Andrés Alejandro Mirabel y Miguel Angel Torre, domiciliados Tellier 2367, venden a Carmelo Torre, domiciliado Tellier 2389, la fábrica, negocio y preparación de bombones, establecida en la calle Tellier 2367 y que gira bajo la razón social de "Mirabel y Torre". — Reclamos término de ley.

e.18 feb.-N.° 1209-v.25 feb.

Avisa Fidel Parracia, martillero público, que Francisco N. Cerrille vende a Tomás Vino, su negocio de almacén-despensa, calle Asamblea 482. — Reclamaciones en la misma o Av. Sáenz 936, domicilios constituídos.

e.18 feb.N.° 1201-v.25 feb.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, avisa los señores Gaetano Moia y Juan B. Valcalda, venderán restaurant canchas de bochas, Estados Unidos 3702 al señor Agustín Montemartini, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.

e.18 feb.-N.° 1200-v.25 feb.

Tomás Corrado, Lavalle 1346 comunica que Jesús Monteserin, vende a Benigno San Martín y Manuel Trabazo, su negocio de restaurant calle Paseo Colón 835|37, domicilio de todos los contratantes.

e.18 feb.-N.° 1198-v.25 feb.

Carlos Arnoldo Seidel, vende a Federico Valle, ambos domiciliados Gavilán 1079, el negocio de Cinematografía denominado "Cinematografía Valle" situado Gavilán 1079.

Reclamaciones: Estudio Arecha, Av. de Mayo 1161.

e.18 feb.-N.° 1195-v.25 feb.

Murlender y Carchak, fabricación y venta de receptores de radio, con domicilio en la Avenida San Martín 1981, libre todo gravamen, transfiere el activo y pasivo al señor Bernardo Murlender, por retiro del señor Efraím Carchak. — Reclamaciones dentro del término de ley, en el domicilio arriba indicado y domicilio contratantes.

e.18 feb.-N.° 1191-v.25 feb.

Avisa Manuel Cayo, rematador con oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende el restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecido en calle Chile 201 al 211 esq. Paseo Colón, libre todo gravamen. Vendedor: José Manuel Novoa González, compradores: José Torga y Maximino Silvan. Reclamos término ley mis oficinas.

e.18 feb.-N.° 1214-v.25 feb.

La sociedad "Pedro Corbella e hijo", con tintorería industrial en Avenida del Trabajo Nros. 1070 y 1072, transfiere por disolución el activo y pasivo de dicha sociedad a Mariano Pedro Corbella, con igual domicilio, Avda. del Trabajo Nros. 1070 y 1072.

18 feb.-N.° 1218-v.25 feb.

Avisa Manuel Cayo, rematador, que el 25 de febrero rematará el negocio de almacén y bebidas establecido en esta ciudad, calle Tacuarí 1360, por cuenta y orden de su dueño Oscar Ríos, domiciliado en el mismo. Reclamos ley a mis oficinas, calle Lima 537.

Buenos Aires. 18 Febrero 1939.

e.18 feb.-N.° 1215-v.25 feb.

Se hace saber que la sociedad "La Comercial de Lanchas, Tedesco & Cía.", establecida con ramo de transportes fluviales, Cangallo 342 de esta Capital, transfiere por disolución el activo y pasivo a don Antonino Tedesco, mismo domicilio. Reclamaciones término de ley en escribanía Carrera Pereyra, Sarmiento 1638.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1939.

e.18 feb.-N.° 1.210-v.25 feb.

Aviso: que con intervención del martillero público R. Carlés Bosch, oficina Corrientes número 1327, el señor Eduardo A. Alvarado, vende su negocio de pizzería, sito en la Avenida América número 3574, a los señores José Pipán y José Levee. — Reclamos: oficina del intermediario, donde las partes constituyen domicilio.

e.18 feb.-N.° 1221v.25 feb.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, el señor Juan Alvarez Rodríguez, vende a sus socios señores José y Jesús Fanego, la parte que tiene y le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica establecida en esta Capital en la calle Cabezón número 3449|53, y su anexo sito José Cubas 3291. Activo y pasivo de los negocios a cargo de los compradores. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.18 feb.-N.° 1224-v.25 feb.

Mauricio J. Friedlander, martillero, S. Peña 134, avisa: Manuel Carmelo Lo Russo vende parte mitad café, bar y billares, A. Brown 1343 a Roberto Pistone. — Reclamos domicilio partes mis oficinas.

e.18 feb.-N.°1.211-v.25 feb.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía., se vende el negocio del ramo, de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, en la calle Darragueira 2396. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: José Alvarez Riesco, Darragueira 2396. — Compradora: Rosa Suárez de Abella, Bartolomé Mitre 2258.

e.18 feb.-N.° 1223-v.25 feb.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA, SOC. ANON.

Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Darwin 471, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de las reformas a los artículos 5.° y 28 de los actuales estatutos.

2.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 feb.-N.° 1274-v.11 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de marzo próximo a las 15.30 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 29° ejercicio vencido el 31 de diciembre último, y distribución de las utilidades.

2.° Elección de ocho directores titulares y cuatro directores suplentes, por el término de dos años.

3.° Elección de cuatro miembros titulares del Comité por el término de dos años, un miembro titular por el término de un año y dos miembros suplentes por el término de dos años.

4.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la Asamblea, los [illegible] rán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de Italia y Río de la Plata, Londres y América del Sud y First National Bank of Boston, en la Secretaría de la Compañía, calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en los Bancos Cassel et Cie., de Bruselas, Nederlandsche Handel Maatschappij, de Amsterdam, y Midland Bank Ltd., Overseas Branch, de Londres.

A los efectos de su representación en la Asamblea deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30 de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1939. — El Director-Secretario.

e.23 feb.-N.° 1261-v.25 feb.

CRISTALERIA LA ESPERANZA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, la que se verificará el día 12 de marzo de 1939, a las diez horas, en el local Moreno 1768, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio de 1938.

2.° Elección de nuevos directores y síndicos, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, en nombre de todos los presentes.

Buenos Aires. Febrero 17 de 1939. — Manuel Torres, presidente. — Francisco Martínez Méndez, secretario

e.18 feb.-N.° [illegible]

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de marzo próximo a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 7.°, 22.°, inciso o), 22° último párrafo, 23°, inciso a) y 41°, inciso b) de los estatutos propuesta por el Directorio y de cualquier otro artículo cuya reforma propongan los accionistas.

2.° Autorización al Directorio para aceptar las observaciones que pudiera formular la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo a la indicada modificación.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de Italia y Río de la Plata, Londres y América del Sud y First National Bank of Boston, en la Secretaría de la Compañía, calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en los Bancos Cassel et Cie., de Bruselas, Nederlandsche Handel Maatschappij, de Amsterdam, y Midland Bank Ltd., Overseas Branch, de Londres. A los efectos de su representación en la asamblea deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30 de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1939. — El Director Secretario.

e.23 feb.-N.° 1262-v.25 feb.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES, S. A.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de los estatutos de la Compañía, se convoca a las señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo próximo, a las 15.30 horas, en el local de la calle Balcarce N.° 160, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14.° ejercicio vencido el 31 de diciembre último, y distribución de las utilidades.

2.° Aumento del número de directores titulares a once y elección de seis directores titulares y cuatro directores suplentes, por el término de dos años.

3.° Aumento del número de miembros titulares del Comité a seis y elección de tres miembros titulares del Comité por el término de dos años, un miembro titular por el término de un año y dos miembros suplentes por el término de dos años.

4.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año y fijación de su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de Italia y Río de la Plata, Londres y América del Sud y First National Bank of Boston, en la Secretaría de la Compañía, calle Humberto I.° N.° 102, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en los Bancos Cassel et Cie., de Bruselas, Nederlandsche Handel Maatschappij, de Amsterdam, y Midland Bank Ltd., Overseas Branch, de Londres. A los efectos de su representación en la asamblea deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30 de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1939. — El Director Secretario.

e.23 feb.-N.° 1264-v.25 feb.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES. Sociedad Anónima

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo próximo a las 16 horas, en el local de la calle Balcarce N.° 160, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 7.°, 22°, inciso o), 22°, último párrafo, 23°, inciso a) y 40°, de los estatutos propuesta por el Directorio y de cualquier otro artículo cuya reforma propongan los accionistas.

2.° Autorización al Directorio para aceptar las observaciones que pudiera formular la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo a la indicada modificación.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de Italia y Río de la Plata, Londres y América del Sud y First National Bank of Boston, en la Secretaría de la Compañía, calle Humberto I N.° 102, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en los Bancos Cassel et Cie., de Bruselas, Nederlansche Handel Maatschappij, de Amsterdam y Midland Bank Ltda., Overseas Branch, de Londres. A los efectos de su representación en la asamblea deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30 de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1939. — El Director Secretario.

e.23 feb.-N.° 1263-v.25 feb.

MERCK QUIMICA ARGENTINA S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 9 de marzo de 1939 a las 11.30 horas, en Alsina 1679 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 feb.-N.° 1.137-v.7 mar.

ROBERTO BERLINGIERI Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de marzo, a las 15 horas, en la calle Bulnes N.° 2722, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas a los efectos del artículo 33 de los Estatutos.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre 1938, e informe del síndico y distribución de utilidades.

3.° Elección de seis directores y remuneración de los salientes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Fijación de la garantía de los directores, conforme al artículo 16, de los Estatutos.

6.° Autorización al Directorio para el ensanche de los Talleres, arrendando las propiedades linderas, según indicación de la Memoria.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1939. — El Directorio.

e.13 feb.-N.° 1048-v.3 mar.

GENERAL MOTORS ARGENTINA Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 1.° de Marzo de 1939 a las 10.30 horas, en Limay 1775, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos sociales.

2.° Elección de directores

3.° Autorización de poderes.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 feb.-N.° 817-v.25 feb.

MORIXE HERMANOS S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 16 de marzo de 1939 a las 17,30 horas, en nuestro local social de la calle Cucha Cucha N.° 234, Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos. Artículo 2.°: Substituir las palabras "de esta República" por "en esta República o en el extranjero". — Artículo 35.°: Sustituir "30 de Noviembre" por "31 de Diciembre".

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, calle Cucha Cucha N.° 234, Buenos Aires.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939.

e.23 feb.-N.° 1259-v.15 mar.

FERRO CARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, para que se reúnan en Asamblea Extraordinaria en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes 4002, el día 14 de marzo, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento del síndico.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — El Directorio.

e.23 feb.-N.° 1264-v.13 mar.

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA, S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Darwin 471, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de noviembre de 1938, e informe del síndico.

2.° Nombrar tres directores titulares y un suplente.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Destino de las utilidades que arroja el ejercicio.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 feb.-N.° 1274-v.11 mar.

TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES DE LA NACION ARGENTINA TRANSRADIO, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de marzo 1939 a las 16, en la sede de la Compañía, San Martín 329, Capital Federal, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Comunicación del decreto del Poder Ejecutivo de 9 de febrero de 1939, y en consecuencia, reforma de los estatutos.

2.° Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes, de conformidad con los estatutos modificados y adopción de todas las medidas que correspondan.

3.° Designación de dos accionistas presentes, para que, conjuntamente con el presidente de la asamblea, suscriban el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín 329, segundo piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas, y que servirá de entrada a la asamblea y de justificativo de la personería del accionista. — El Directorio.

e.14 feb.-N.° 1055-v.4 mar.

CREDITO ASEGURADOR ARGENTINO Sociedad Anónima, Financiera y Comercial

Avda. Roque Sáenz Peña 933 Buenos Aires,

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de marzo del año corriente, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933, 4.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Designación del primer Directorio de la Sociedad, en reemplazo del actual Directorio provisorio, de acuerdo al artículo 40.°, del Estatuto Social. La asamblea determinará el número de directores entre un mínimum de cinco y un máximo de nueve (Art. 9.°, del Estatuto).

2.°) Designación de síndico titular y síndico suplente.

3.°) Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 23 del Estatuto. — El Directorio.

e.13 feb.-N.° 1047-v.3 mar.

INDIANA SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la asamblea general extraordinaria, que se reunirá el día primero de marzo próximo, a las once, en el local social calle Reconquista número 281, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital autorizado de la sociedad.

2.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 882-v.27 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA, S. A.

Explotación de Petróleo

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 16 del corriente, se convoca nuevamente para el día 3 de marzo próximo, a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del nuevo convenio con la Compañía Ferrocarrilera de Petróleo para la renovación del contrato de usufructo de fecha 27 de diciembre de 1920, vigente entre ambas Compañías y su modificación y autorización al Directorio para ratificarlo ante escribano público.

2.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea y el Registro de Accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 20 del estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 28 de febrero, inclusive.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — El Directorio.

e.15 feb.-N.° 1102-v.28 feb.

LUIS SCALA Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Agrícola y Ganadera

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Sarmiento N.° 320, 4.° piso, el día 9 de marzo próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 20° ejercicio, fenecido el día 31 de diciembre de 1938 y distribución de las utilidades.

2.° Elección de dos directores por el término de dos años y de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, en la caja de la Sociedad, de acuerdo a lo que dispone el artículo 36 de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero de 1939. — Arturo Scala, presidente.

e.15 feb.-N.° 1107-v.6 mar.

SOCIEDAD ANONIMA GENARO GARCIA LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de marzo p. v. a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 329, 5.° piso, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al décimo segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Elección de directorio y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 881-v.2 mar.

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA, S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la vigésimaquinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de febrero próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente R. S. Peña 615, 7.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y votación de la Memoria y Balance correspondiente al 31 de octubre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que formulen el acta de la asamblea y firmen con el señor Presidente.

Se previene a los señores accionistas que hasta mediodía del 25 de febrero, podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la Compañía. — El Directorio.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — E. Bouvrs, presidente.

e.9 feb.-N.° 912-v.25 feb.

ERNESTO JORGE Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de febrero 1939, a las 11 horas, calle Rivadavia 1145, para tratar lo siguiente:

1.° Consideración de Memoria y Balance.

2.° Constitución del Directorio.

3.° Remuneración del Directorio.

4.° Elección de síndicos.

5.° Designación de los firmantes del acta. — El Directorio.

e.6 feb.-N.° 802-v.24 feb.

Sociedad Anónima EL DIARIO ESPAÑOL

Por resolución del Directorio, convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, que realizaráse el 28 febrero 1939, a las 19 horas, en Victoria 650, debiéndose tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de tres miembros del Directorio, en reemplazo de José J. Ibáñez, José Labiano Arcos y Eugenio López de Gomara.

3.° Elección de un síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, tres días antes de la fecha fijada. — El Secretario.

e.6 feb.-N.° 814-v.24 feb.

COMPAÑIA DE PETROLEOS LA REPUBLICA LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 567, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimonoveno ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1938.

3.° Elección de los directores.

4.° Elección del síndico y suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Ernesto E. Gallacher, presidente y director general. — O. J. Marzorati, secretario.

e.10 feb.-N.° 998-v.2 mar.

THE ARGENTINE STEVEDORING COMPANY S. A.

Sarmiento 424

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos N.° 17 y 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de marzo de 1939, a las diez horas, en su local social, calle Sarmiento número 424, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, al 31 de diciembre de 1938, presentada por el Directorio e informe del síndico.

2.°) Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes, los que desempeñarán su mandato por un año, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

3.°) Nombramiento de un síndico titular y un suplente, por un año, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

4.°) Autorización al Directorio para disponer en el transcurso del próximo ejercicio, de los fondos de la cuenta "Reserva Especial", si lo requiriesen las circunstancias, con cargo de dar cuenta de dicha utilización a la próxima asamblea y recabar su conformidad.

5.°) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 26, de los Estatutos de la Sociedad, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría, sus acciones, tres días antes de la reunión de la asamblea. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 964-v.1.° mar.

THE PATENT KNITTING CO. (B. A.) LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de marzo de 1939, en el local social calle Tacuarí 150, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de presidente y un director por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

4.° Fijar la remuneración del síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — D. McIntyre, presidente.

e.11 feb.-N.° 1020-v.2 mar.

CANNING Sociedad Anónima de Inversiones

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 1.° de marzo de 1939, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideraciones de la Memoria y Balance.

2.° Elección de dos directores suplentes y sindicatura.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — J. G. Phillimore, Presidente.

e.16 feb.-N.° 1133-v.1.° mar.

MERCK QUIMICA ARGENTINA S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9 de marzo 1939, a las 11 horas en Alsina 1679 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar, Memoria, Balance General e informe del síndico.

2.° Elección de presidente y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.16 feb.-N.° 1136-v.7 mar.

FIRESTONE DE LA ARGENTINA Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 20, de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 27 de febrero, de 1939, a las 9.30 horas, en el local social, calle Azopardo N.° 944, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de octubre de 1938. Informe del síndico.

2.°) Distribución de utilidades.

3.°) Elección de siete directores por un año y de un síndico y síndico suplente por el mismo término.

4.°) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y otro director.

e.7 feb.-N.° 858-v.25 feb.

Compañía Inmobiliaria e Industria Argentina S O L

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reemplazo acciones preferidas aún no emitidas por acciones ordinarias.

2.° Cambio del nombre de la sociedad.

3.° Reducción de las actividades de la sociedad.

4.° Modificación de los artículos 1, 2 (inciso d) 3, 4, 19 y 21 de los estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en la calle Alvarez Thomas 200, el día 2 de marzo de 1939, a las 17 horas.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1939. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

e.10 feb.-N.° 972-v.1.° mar.

BANCO ISRAELITA POLACO

Corrientes 2630, U. T. 47 Cuyo-8053

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Febrero de 1939.

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria (2da. convocatoria), que tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 15 horas en el local de la calle Paso 426, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria del presidente, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Reforma del artículo 27 de los estatutos.

4.° Elección de directores para ocupar los siguientes cargos:

Vicepresidente en reemplazo del señor Juan Herrendorf, secretario en reemplazo del señor Manuel Kaplan, protesorero en reemplazo del señor David Kosovsky, Directores en reemplazo de los señores Bernardo Borenstein y Simcha Hermanovich, síndico en reemplazo del señor León Lamisovski y síndico suplente en reemplazo del señor I. Ch. Blank.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: La recepción de votos se hará en el local de la asamblea el mismo día de 9 a 16 horas.

e.13 feb.-N.° 1046-v.25 feb.

LABORATORIOS, OTTO, S. A.

Convocatoria

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 9 de marzo de 1939, a las 17 horas, en Perú 795, para tratar

Orden del día:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimo tercero ejercicio.

2.° Elección de tres directores titulares y un director suplente por dos años, síndico titular y síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Rodolfo Isely, presidente.

e.15 feb.-N.° 1191-v.6 mar.

ALADINO

Sociedad Anónima Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para 27 de febrero 1939, a las 11 hs., en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

Orden del día:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inciso 1, Código Comercio;

2.° Elegir directorio, síndicos y fijar honorarios;

3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.7 feb.-N.° 918-v.25 feb.

ASOCIACION DEL FOOTBALL ARGENTINO

Convocatoria a Asamblea

El Consejo Directivo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 30, 31 y 91 del estatuto, convoca a Asamblea para el día martes 28 del corriente mes, a la hora 21.30 en el local social de la calle Viamonte 1372|76, a efectos de tratar la siguiente:

Orden del día:

1.° Memoria de 1938.

2.° Balance General al 31 de diciembre de 1938.

3.° Elección de presidente de la Asociación, para 1939.

4.° Elección de los miembros del tribunal de penas, para 1939.

5.° Afiliaciones concedidas y desafiliaciones resueltas por el Consejo Directivo ad-referéndum de la asamblea.

6.° Cálculo de recursos y presupuesto de gastos, para 1939.

7.° Proyecto de modificaciones al estatuto en los artículos 5, 10, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 30, 35, 37, 41, 42, 47, 63, 65, 69, 76, 81, 89 y 95.

Juan C. Scala, presidente. — Antonio J. Llach, Oscar J. Camilión, secretarios.

e.13 feb.-N.° 1029-v.28 feb.

MORIXE HERMANOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de marzo de 1939 a las 17 horas, en nuestro local social de la calle Cucha Cucha N.° 234, Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del síndico, correspondientes al 15° ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1938.

2.° Distribución de beneficios.

3.° Elección de seis directores, síndico y síndico suplente, todos por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta 3 días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle Cucha Cucha N.° 234, Buenos Aires.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939.

e.23 feb.-N.° 1258-v.15 mar.

ASOCIACION COSMOPOLITA CARBONEROS UNIDOS

Se convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 26 de febrero de 1939, a las horas 9, en el local social, Venezuela 2943|45, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa.

3.° Lectura y aprobación del Balance de Ganancias y Pérdidas y Balance General.

4.° Elecciones generales de la comisión directiva.

5.° Propuestas varias.

Nota. (Art. 46). Las Asambleas para estar en quórum, necesitarán tener presentes la mitad más uno de los socios activos, a la hora indicada, y serán válidas una hora después de la fijada, con cualquier número de presentes. — El Secretario.

e.22 feb.-N.° 1236-v.24 feb.

CENTRO BURGALES

El vicepresidente en ejercicio del Centro Burgalés, cita a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 febrero, a las 9, en Lacarra 956, para tratar:

Lectura acta anterior, aprobación Memoria y Balance, informes suspensión de un socio, nombramiento de 4 escrutadores, ruegos y preguntas, elección completa, nombrar 2 socios para firmar el acta. — Faustino de Diego. — p. a. Constancio Cepal.

e.18 feb.-N.° 1196-v.25 feb.

F. I. N. C. A.

Construcciones y Anexos S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 8 de marzo a las 18 horas, en San Martín N.° 590, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio, del año 1938.

2.° Nombramiento de directores y síndicos. — El Directorio.

e.16 feb.-N.° 1.138-v.7 mar.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA, S. A.

Asamblea General Extraordinaria

Primera Convocatoria

De acuerdo al artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 14 de marzo de 1939, a las 15 horas, en el salón de asambleas de la Nueva Cervecería Argentina, S. A., calle Saladillo esquina Bragado, Capital Federal, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración financiera y comercial de la sociedad. — Explicación por el directorio, de las causas que la han llevado a la actual situación. — Situación de los concesionarios.

2.° Forma y valor de colocación de los debentures emitidos. — Estado en que se encuentran las obligaciones con los debenturistas.

3.° Explicación por el directorio de la inversión de los fondos obtenidos con la emisión de los debentures.

4.° Informe sobre el monto total del capital suscripto y realizado. — Explicación por el directorio de las oscilaciones del capital suscripto según los distintos balances.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para tener acceso a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social hasta tres días antes del fijado para la asamblea, conforme al artículo 20 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, Febrero de 1939. — El Directorio.

e.18 feb.-N.° 1194-v.9 mar.

ERGOS Soc. Anón. Com. e Ind.

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de marzo de 1939 a las 15 horas en el local de la Sociedad calle Cangallo 1175 para tratar la siguiente

Orden del día:

1.°) Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico suplente por el ejercicio terminado el día 31 de diciembre 1938.

2.°) Distribución de utilidades.

3.°) Nombramiento de síndico titular por fallecimiento del doctor Francisco E. Barilatti que desempeñaba dicho cargo.

4.°) Consideración de nombramiento de gerente efectuado por el directorio.

5.°) Remuneración del directorio y síndico.

6.°) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea, en la secretaría de la Sociedad. — El Directorio.

e.22 feb.-N.° 1241-v.10 mar.

COPPA Y CHEGO, INMUEBLES

Sociedad Anónima de Explotación Inmobiliaria

Convocatoria a Asamblea

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad Anónima para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de Marzo próximo venidero a las 16 horas, en el local social calle 25 de Mayo 549, con el objeto de tratar el siguiente:

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1938.

2.° Elección, conforme al Art. 7.° de los Estatutos, de tres miembros titulares y tres suplentes del Directorio; un Síndico titular y un suplente, por renuncia y cesación de mandato de los actuales.

3.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 11 de los Estatutos establece que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de esta Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1939. — Por el Directorio: Ricardo Oliver, Presidente.

e.22 feb-N.° 1240-v.10 mar.

TREUHAND

Sociedad de Administración y Mandatos

Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 13 de marzo 1939, a las 17 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.°) Consideración de los documentos del artículo 347, del Código de Comercio.

2.°) Elección de dos vocales.

3.°) Elección de síndicos.

4.°) Designar accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.22 feb.-N.° 1225-v.10 mar.

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"

Compañía de Seguros Generales

Convocatoria

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911.

Avenida de Mayo 962

Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de Marzo de 1939 a horas 16 (4 p. m.) en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 962, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Vigésimo Octavo Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1938, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores Manuel Alberto Iriarte, Florentino González, Tredesvindo Vargas y Néstor I. Escasany que terminan su mandato y del señor Ramón Gutiérrez, fallecido. — Tres Directores Suplentes por dos años en reemplazo de los señores Gerónimo Martínez, Francisco López Castañeda y Horacio J. Peña que terminan su período. — Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos: Tres días antes al señalado para la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho.

Manuel Alberto Iriarte, Presidente.

e.22 feb.-N.° 1239-v.15 mar.

CAMARA DE COMERCIO FRANCESA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios de la Cámara de Comercio Francesa de Buenos Aires a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará de conformidad con los artículos 22 y 26 de los Estatutos el día Jueves 2 de marzo a las quince horas, en el local social, Cangallo 380, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Designación de dos socios, para firmar el acta de la Asamblea General;

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1938;

3.° Elección de siete Vocales titulares por tres años de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos. — Roger Leboeuf, presidente. — Antoine Becquerel, secretario.

P. S. Si pasado treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria, no se hallara reunida la quinta parte de los socios activos, la Asamblea se llevará a cabo con los socios presentes, sea cual fuese su número.

e.22 feb.-N.° 1246-v.27 feb.

PHILIPS ARGENTINA

S. A. de Lámparas Eléctricas y Radio

Herrera 527, Buenos Aires

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local social, calle Herrera 527, para tratar lo siguiente

Orden del día:

1.°) Autorización a conceder al Directorio para la transferencia de la fábrica.

2.°) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 feb.-N.° 1232-v.10 mar.

BANCO POPULAR ISRAELITA
Asamblea General Ordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (1.ª Convocatoria) que se realizará en nuestra sede social, calle Corrientes 2546|50, el día 28 de febrero, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.
2.° Memoria, Balance General y Distribución de Utilidades.
3.° Elecciones de:
1 Vicepresidente, por dos años.
1 Prosecretario, por dos años.
1 Tesorero, por dos años.
2 Vocales, por dos años.
2 Vocales suplentes, por dos años.
1 Síndico, por 1 año.
1 Síndico suplente, por 1 año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1939. - Samuel Weksler, presidente. — Israel Gerber, secretario.

Artículo 19. — Las Asambleas se considerarán legalmente constituídas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas.

e.9 feb.-N.° 928-v.28 feb.

S. A. Cayetano Graziosi Limitada
JAMONES FOX
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos de la Sociedad el directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que se verificará el día 27 de febrero de 1939 a las quince horas, en la secretaría de la sociedad, French 3190, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1938.
2.° Elección de dos directores en reemplazo de los señores Antonio Graziosi y Luis Graziosi que cesan en su mandato.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones en la caja de la sociedad, French 3190, hasta el día 23 de febrero 1939, a las 12 horas. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 900-v.24 feb.

CLUB DE CANTO GERMANIA
Alsina 2513, U. T. 47-5943

Asamblea General Ordinaria Semestral, a efectuar el 1.° de marzo de 1939, a las 21 horas, en su salón, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Informes:
a) del presidente.
b) del tesorero.
c) del administrador de la bodega.
II. Elecciones:
a) Presidente, por un año.
b) Secretario, por un año.
c) Prosecretario, por seis meses.
d) Tesorero, por un año.
e) Protesorero, por 6 meses.
f) Administrador de bodega, por un año.
g) Bibliotecario, por un año.
h) Síndico, por un año.
i) 3 suplentes, por un año.
j) 2 suplentes, por 6 meses.
III. Estatutos:

Aprobar el siguiente agregado a nuestros estatutos, bajo el artículo 3. Bis, y en cumplimiento del Decreto del P. E. del 9 de noviembre de 1938:

"Quedan terminantemente prohibidos toda clase de juegos de azar y los denominados bancados".

IV. Designación de 2 socios para firmar el acta.
V. Mociones libres.

e.23 feb.-N.° 1266-v.25 feb.

GRINBERG E HIJO LTDA.
Soc. Anón. de Electricidad y Radiotelefonía

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el 10 de marzo de 1939, a las 9 horas, en Corrientes 1820, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7.° ejercicio.
2.° Asignación de sueldos y distribución de utilidades.
3.° Designación de dos accionistas a los fines del artículo 17 de los estatutos.
4.° Elección de síndicos.
5.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Enrique A. Cornblit y Ricardo Roses. — El Directorio.

e.17 feb.-N.° 1.184-v.8 mar.

ESTANCIAS Y COLONIAS SAN NEMESIO, SOC. ANONIMA

De acuerdo con el artículo transitorio de los estatutos sociales, inscriptos en el R. P. de Comercio el 8 del corriente mes, se convoca a los señores accionistas para la primera Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 8 de marzo entrante a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 158, escritorio 313, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de los tres miembros del primer directorio.
2.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta, en repretación de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1939. — Ricardo A. Fisch, síndico.

e.17 feb.-N.° 1167-v.8 mar.

LA GERMANO-ARGENTINA
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio, y de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la 23ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de marzo de 1939, a las 16 horas, en nuestra sede social, Maipú 262, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección de cuatro directores titulares por tres años, cuatro directores suplentes por un año y un síndico titular y un síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1939. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. — Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder. (Art. 23, de los estatutos).

Otra: Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las oficinas de nuestra Agencia General en Rosario, calle San Martín 731, a cargo del señor Ernesto Priemer, contra entrega del correspondiente recibo.

e.17 feb.-N.° 1177-v.9 mar.

CENTRO DE ABASTECEDORES DE FRIGORIFICOS

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939.

Se convoca a los señores socios del Centro de Abastecedores de Frigoríficos a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá efecto el día 28 de febrero de 1939, a las 21 horas, en el local social, calle Sarandí N.° 1381, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio 1.° de enero al 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección del Consejo Directivo para 1939.
3.° Nombramiento de dos socios para practicar, conjuntamente con el secretario, el escrutinio.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta. — Francisco Enríquez, presidente. — Juan L. Savio, secretario.

e.15 feb.-N.° 1093-v.25 feb.

QUEBRACHALES FUSIONADOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 10 de marzo próximo, a las 15 horas, en el local del Centro de Exportadores de Extracto de Quebracho, Paseo Colón 221, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1938, y distribución de utilidades.
2.° Nombramiento de tres directores por dos años, un síndico y un suplente.
3.° Fijación de la remuneración del presidente y directores, para el ejercicio de 1939.
4.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1939.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con las determinaciones del artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Paseo Colón 221, 6.° piso, de 14 a 16 horas, y sábados de 9 a 10 horas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1939. — El Directorio.

e.18 feb.-N.° 1188-v.10 mar.

COMPAÑIA Dr. SCHOLL
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea Ordinaria para el 9 de marzo 1939, a las 17 horas, en Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas firma del acta. — El Directorio.

e.15 feb.-N.° 1085-v.6 mar.

CHADWICK, WEIR & CIA. (ARGENTINA) LTDA.

Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 9 de marzo de 1939, a las quince horas, en 25 de Mayo 516, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.° Fijar la remuneración del Directorio.
3.° Elegir síndicos.
4.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.15 feb.-N.° 1091-v.6 mar.

"LA COSECHERA" A. B. ROCCA
Sdad. Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria, para el día 15 de marzo próximo a las 16 horas, en su local social, calle General Hornos 140, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — El Directorio.

e.17 feb.-N.° 1161-v.8 mar.

RADIO PRIETO
Sociedad Anónima
(S. A. R. P.)
Herrera 527 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de marzo de 1939, a las 15 horas, en el local social de la calle Herrera 527, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Autorización de acordar al Directorio para la transferencia del activo y pasivo de la fábrica.
2.°) Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.18 feb.-N.° 1222-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se convocan los accionistas de la **Sociedad Anónima, en liquidación, "La Cromo Hojalatería Argentina"** a asamblea general extraordinaria para el día 22 de marzo de 1939, a las (15) quince horas, en la sala de audiencias del Juzgado, a fin de considerar y resolver la siguiente Orden del Día: 1.° — Informe del síndico y resoluciones pertinentes. 2.° — Ratificación o rectificación de lo resuelto por las asambleas generales de accionistas celebradas el 8 de enero de 1937 y el 9 de abril de 1938. 3.° — Confirmación o modificación de la actual Comisión Liquidadora o nombramiento de una nueva Comisión Liquidadora; conferimiento de autorizaciones y facultades especiales. — Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en el Banco de la Nación Argentina (Casa Central) hasta tres días antes de la reunión de la asamblea y concurrir a ésta munidos del certificado correspondiente.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — Mario Lassaga, secretario.

e.17 feb.-N.° 1151-v.8 mar.

SOCIEDAD ANONIMA SURTIDORES "WICO"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Alsina N.° 1115, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 15° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1938.
3.° Elección de Directores, de acuerdo con los estatutos.
4.° Elección de un síndico.
5.° Remuneración del Directorio y síndico.
6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Jorge Bell, presidente. — Rodolfo J. Cáfaro, secretario-tesorero.

e.17 feb.-N.° 1173-v.9 mar.

SOL EXPLOTACION DE PETROLEO S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos y 354 del C. C. se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de febrero de 1939, a las 11 horas en el local social Perú 375, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1938, e informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes por un nuevo período y síndico titular y suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea se recuerda la disposición del artículo 17 sobre depósito de acciones.

— El Directorio.

e.9 feb.-N.° 913-v.25 feb.

CORPORACION ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para el día 9 de marzo próximo a la hora 17, a los efectos de la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social, Moreno 970, 4.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico para el ejercicio clausurado el 31 de agosto de 1938.

2.° Designación de síndico titular y síndico suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta. — El Presidente.

e.14 feb.-N.° 1082-v.4 mar.

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 8 de marzo de 1939, a las diez horas, en Córdoba 2062, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1938.

Lectura del dictamen del síndico.

Elección de síndico y suplente.

Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de dicha asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de esta asamblea, para obtener la boleta de entrada. — El Directorio.

e.14 feb.-N.° 1060-v.4 mar.

S. A. TIERRAS PUENTE ALSINA RIACHUELO

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 25 de los estatutos, convócase a los accionistas, a la 16.ª Asamblea General Ordinaria, para el 28 del corriente, a las 10 horas, en San Martín 365.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 686-v.24 feb.
e.25 feb.-N.° 907-v.27 feb.

SACIMA
Sociedad Anónima
Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de febrero de 1939, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el Balance, Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir directorio y síndicos y ratificar remuneraciones a directores por cargos administrativos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 793-v. 27 feb.

A P E L E S
Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de marzo de 1939, a las 14.30 horas, en Reconquista número 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Honorarios del dictorio y síndico.

4.° Elección del directorio y sindicatura.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 889-v.27 feb.

L A P P A S
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el sábado 4 de marzo de 1939 a las 11.30 horas, en los escritorios de la calle Santa Fe 1381, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

3.° Fijar la remuneración del directorio y del síndico por el ejercicio vencido.

4.° Consideración de la remuneración del directorio y del síndico correspondientes a ejercicios anteriores.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — El Directorio.

e.14 feb.-N.° 1.067-v.4 mar.

SIEMENS BAUUNION
Cía. Platense de Construcciones, S. A.

De acuerdo con el artículo 34° de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 28 de febrero próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la misma, Avenida de Mayo 869, 6.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de 3 directores titulares y elección en su caso de 3 directores titulares.

2.° Elección de 2 directores suplentes.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Art. 35. — Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para el acto. — El depósito se hará en las oficinas de la sociedad en el lugar indicado en la convocatoria, y el accionista recibirá en el acto del depósito un recibo de las acciones depositadas que le servirá de entrada a la samblea. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 924-v.28 feb

Empresa Constructora
F. H. SCHMIDT S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 2da. Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de marzo de 1939, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores aciconistas deberán depositar sus acciones o un certifcado de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la tesorería de la Sociedad.

Buenos Aires, Febrero de 1939. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 945-v.28 feb.

BANCO ISRAELITA DE CREDITO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio del Banco Israelita de Crédito (S. A.) en cumplimiento de lo dispuesto por sus Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, (1ra. citación) a realizarse el día 27 de febrero de 1939, a las 18 horas, en su local social, Corrientes 5275, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades, e informe del síndico.

3.° Elecciones de: a) 1 presidente, 1 secretario, 1 protesorero y 2 vocales titulares por el término de dos años, en reemplazo de los Sres. Jacobo Slepián, Mauricio Aisenberg, Jaime Casoy, Naum Cosoy y Bernardo Yoffe, respectivamente, que terminan sus mandatos. — b) 1 síndico titular y 1 síndico suplente por el término de un año, en reemplazo de los señores Isaac Feldman y Marcos Rudnitzky, respectivamente, que terminan sus mandatos. — c) 5 vocales suplentes en reemplazo de los señores Arturo Kunin, Naum Goldvaser, Salomón Lifschitz, Bernardo Szteinbok y Sujer Rozen que terminan sus mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Jacobo Slepián, presidente. — Mauricio Aisenberg, secretario.

e.7 feb.-N.° 821-v.25 feb.

INSTITUTO ENDOCRINICO ZIMASA
Opoterapia, Sueros, Vitaminas, Fermentos, Levaduras

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 1.° de marzo de 1939, en el local del Instituto calle 25 de Mayo 553, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo tercer ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de dos directores, uno por el término de dos años y otro por el término de un año.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos señores accionistas a los fines que determina el artículo 25 de los estatutos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 22 de los estatutos, relativas a la concurrencia a las asambleas. — Febrero 8 de 1939. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 909-v.28 feb.

Establecimientos Vitivinícolos
FRANCISCO P. CALISE
SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones del Código de Comercio y las del artículo 10, capítulo 3.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la samblea General Ordinaria que realizará esta Sociedad el día 27 de febrero de 1939, a las 10 y 30 horas en su local social de la calle Uriarte número 1656, en esta Capital para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 14.° ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1938.

2.° Elección de un Director Titular y un Director Suplente en reemplazo de los señores Rómulo M. Calise y Juan Kalotta, respecivamente, que han terminado sus mandatos.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Registro de Asistencia y el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario-Tesorero.

Rómulo M. Calise, Director-Gerente.

Nota: De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, para poder formar parte de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Sociedad, hasta un día antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en Oficina Pública, Institución bancaria o a orden judicial.

e.7 feb.-N.° 828-v.25 feb

CROSSE & BLACKWELL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día lunes 27 de febrero de 1939, a las 11 horas, en los escritorios de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1938.

2.° Elección de dos directores titulares y dos suplentes, por el término de 3 años.

3.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

4.° Fijar la remuneración del directorio y síndico, por el año terminado el 31 de octubre de 1938.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1939. — El Directorio.

e.7 feb.-N.° 848-v.25 feb.

LA ADMINISTRADORA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.° de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1.° de marzo de 1939, a las 16 horas, en su local social calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 19.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1938, y distribución de utilidades.

2.° Elección de un director, por el término de tres años.

3.° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

4.° Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1939. — El director o.

e.10 feb.-N.° [illegible]-v.1 mar.

NATIONAL LEAD COMPANY
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de marzo de 1939, a las 11 horas, en la Av. R. Sáenz Peña N.° 567, oficina N.° 303, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas formuladas por el Directorio y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos directores titulares por el término de tres años y un director titular por dos años.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía o en un Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 982-v.1.° mar.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA SOC. ANON.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordianria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 16 (inciso F) 31 y 32 de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Alvarez Thomas, 200 el día 2 de marzo de 1939, a las 16 horas.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1939. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus aciones en la caja de la sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

e.10 feb.-N.° 971-v.1.° mar.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 10 del mes de marzo del año 1939, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del Sr. Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la segunda licitación privada para el arrendamiento de un local destinado a la Comisaría de la Sección 24.ª

El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Juan M. Blanes, Necochea, Suárez y Martín Rodríguez.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — Francisco M. Casalaspro, Comisario; Jefe Acc. Div. Administrativa.

e.15 feb.-v.25 feb.

JUZGADO FEDERAL
Río Cuarto

Llámase a licitación hasta el 20 de marzo de 1939, a las 10 horas, para impresión de padrones electorales de la 3.ª Sección de la Justicia Federal de la Provincia de Córdoba, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado Federal, calle Alvear N.° 989.

Río Cuarto, Febrero 14 de 1939. — J. E. Quevedo Gatica, secretario electoral.

e.18 feb.-v.25 feb.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 3894. M|938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 16 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Cafayate y Santa María, Distrito 18°, Salta.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 18°, Salta.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.16 feb. v.6 mar.

Expte. 4500. M|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 16 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Eldorado y Puerto Pinares (Distrito 14°), Posadas.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del (14° Distrito), Posadas.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.16 feb. v.6 mar.

Expte. 35.386. DC|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 16 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en "Chivilcoy" (Distrito 3°), Mercedes.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 3° Distrito, Mercedes.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.16 feb v.6 mar.

Expte. 24.489. DC|38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 16 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Saladillo (Distrito 2°), La Plata.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 2° Distrito, La Plata.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.16 feb. v.6 mar.

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Cajas de Seguridad", durante el año 1939.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, (2.° piso, Palacio de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (oficina 534, 5.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 27 de febrero de 1939, a las 16 horas.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.8 feb.-v.27 feb.

Expediente 26.641 D. C.|37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Laboulaye (Distrito 11.°) Río Cuarto.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 11.°, Río Cuarto.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e 17 feb.-v.7 mar.

Expediente 3.070-M-938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Lobería, estación ferroviaria local y Estafeta y Estación Tamangueyú (Distrito 2.°) La Plata.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 2.°, La Plata.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.17 feb.-v.7 mar.

Expediente 26.747 D. C.|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de: distribución de encomiendas a domicilio en La Plata (Distrito 2.°) La Plata.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 2.° Distrito) La Plata.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.17 feb.-v.7 mar.

Expte. 3486-D. 8.°|38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 11 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre General Gutiérrez y Luján (Dto. 8.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8.°, Mendoza. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.11 feb.-v.1.° mar.

Expt. 5421-M|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 10 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Concepción del Uruguay (Dto. 12°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12°. (Paraná).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.10 feb.-v.28-feb.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de modificaciones en la instalación de agua caliente central, calefacción e incineradores de basura de la casa colectiva "América", propiedad de la Ley N.° 9677, sita en la calle San Juan número 270, en esta Capital, de acuerdo a los planos y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Comisión, calle San Juan 250, todos los días hábiles de 12 a 17 hs. y sábados de 9 a 11 horas. — Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Comisión Nacional de Casas Baratas, San Juan 250, el día 14 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — El Secretario.

e.3 feb.-v.11 mar.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

P|111

Llámase a licitación pública para el día 16 de marzo de 1939, a las 10 y 30 horas, por la provisión de leche y manteca, por el término de seis meses, a contar desde el 1.° de abril de 1939, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Témperley, donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

e.22 feb.-v.27 feb.

P|113

Llámase a licitación pública para el día 10 de marzo de 1939, a las 10 y 30 por la provisión de leche y manteca a los establecimientos dependientes de la Institución, situados en Mar del Plata, durante el término de seis meses, a contar del 1.° de abril de 1939. — Informes: en el Sanatorio Marítimo de Mar del Plata o en Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.22 feb.-v.27 feb.

Llámase a licitación pública para el día 9 de marzo de 1939, a las 14 horas, por la provisión de leche y manteca, al Asilo General Martín Rodríguez - Mercedes, F. C. O., por el término de seis meses a contar del día 1.° de abril próximo. Informes: en la Secretaría de dicho establecimiento, en Mercedes o en la calle Reconquista 269, Cap. Fed. — Las Inspectoras.

e.18 feb.-v.25 feb.

Llámase a licitación pública para el día 10 de marzo de 1939, a las 15 y 30 horas, para la provisión a los Establecimientos de la Institución de: oxígeno purísimo medicinal; carbógeno al 7 o|o; aire comprimido y anhídrido carbónico. — Informes: Droguería, calle Reconquista 269. — Capital. — Las Inspectoras

e.18 feb.-v.25 feb

Llámase a licitación pública para el día 10 de marzo de 1939, a las 15, por la provisión de leche y manteca a los establecimientos dependientes de la Institución situados en la Capital Federal, durante el término de seis meses a contar del 1.° de abril próximo. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.14 feb v.27 feb.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

De acuerdo con la Resolución Ministerial N.° 56 del 6 del corriente, llámase a licitación privada hasta el día 20 de abril, a las 15 horas, para la adquisición de máquinas para imprimir billetes de banco para la Casa de Moneda de la Nación, por el sistema de grabado en acero, con el objeto de reemplazar la actual emisión de papel moneda.

Por pliegos de condiciones dirigirse a la Dirección de Administración, Victoria N.° 386, 3er. piso. — El Director.

e.17 feb.-v.28 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del día 22 del corriente mes de febrero, para la adquisición de artículos de uso y consumo indispensables en la Colonia de Vacaciones "General San Martín" de Olivos, durante el período comprendido entre el 15 de abril al 15 de julio y del 15 de agosto al 15 de noviembre de 1939.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Pan.
Almacén.
Café.
Harina de trigo "000".
Harina de maíz.
Verduras.
Carne.
Leche, manteca y huevos.
Utiles de limpieza.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto desde el día 1.° de marzo de 1939 y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de marzo de 1939 a las 13 horas en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — Luis Ricci, Director de Administración.

c.22 feb.-v.13 mar.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 28 de Febrero próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de útiles escolares, de ferretería, carpintería, bazar y labores con destino a las escuelas de la Repartición. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e. 30 ene.-v.27 feb.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas, del 13 de marzo próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, por el término de cinco años, el arrendamiento de un campo alambrado y con mejoras en el Territorio de La Pampa, sito en las proximidades de la Estación "Pichi Mahuida", (F. C. S.), y que está compuesto de 62.554 hectáreas, 51 áreas y 12 centiáreas; lote 25, letra D; lote 5, letra E; lotes 1, 2, 3, 8, 9, 10 y 13, de la fracción letra F. — Datos en Administración de Propiedades, Charcas 1670. — El Secretario General.

c.22 feb.-v.10 mar.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE CORDOBA
INSTITUTO DE MATERNIDAD

Llámase a licitación para el día 24 de febrero a las 11 horas, a fin de proveer a este Instituto durante el año 1939, de los siguientes artículos: carne, leche, café y té.

Por más datos dirigirse a la Administración del Establecimiento todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

La Dirección.

e.6 feb. v.24 feb.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES
Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A.

Expte. N.° P. 14.211|938. — En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Ministerial número 2495 del 31|12|1938, (N.° 1426 de Suministros), llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 14 de febrero de 1939, para la adquisición, con destino a los talleres de esta Colonia Hogar, de los siguientes materiales:

(CASA HOGAR—OBRA N.° 5)

Materiales para agua corriente y sanitarios

6 bujes reducción de hierro galvanizado, de 31.75 a 25 40 mm.
12 bujes reducción de hierro galvanizado, de 25,40 a 12,70 mm.
12 bujes reducción de hierro galvanizado, de 19,1 a 12,70 mm.
90 mts. caño de hierro galvanizado, de 25,40 mm. de diámetro.
30 mts. caño de hierro galvanizado, de 19,1 mm. de diámetro.
40 mts. caño de hierro galvanizado, de 12,70 mm. de diámetro.
12 canillas de bronce niquelado, de 12,70 mm. con indic. "Fría".
8 canillas de bronce niquelado, de 12,70 mm. con indic. "Caliente".
4 canillas de bronce, con rosca para manguera, de 25,40 mm. de diámetro.
3 klgrms. cáñamo peinado.
15 mts. caño de plomo "Pesado", de 12,70 mm. de diámetro.
15 mts. caño de plomo "Pesado", de 9,52 mm. de diámetro.
40 mts. caño de ffdo. p|cloacas, aprobado, de 102 mm. de diámetro.
35 mts. caño de ffdo. p|cloacas, aprobado, de 64 mm. de diámetro.
35 codos de hierro galvanizado, de 25.40 mm. de diámetro.
50 codos de hierro galvanizado, de 12,70 mm. de diámetro.
4 codos de hierro galvanizado, doble (U), 31.75 mm. de diámetro.
2 codos de hierro galvanizado, 3 vías, de 25,40 mm. de diámetro.
10 curvas de hierro galvanizado, de 25,40 mm. de diámetro, c|rosca hembra.
10 curvas de hierro galvanizado, de 12,70 mm. de diámetro, c|rosca macho.
10 cuplas reducción galvanizado, de 25,40 a 12,70 mm.
10 cuplas reducción galvanizado, de 19,1 a 12,70 mm.
2 cruces de 4 vías, galvanizado, de 25,40 mm.
5 cuplas reducción, galvanizado, de 25,40 a 19,1 mm.
2 mts.² chapa de plomo, de 1 mm. de espesor.
6 mts.² chapa de cinc liso, N.° 12, 1 x 2 metros.
1 asiento doble, cedro lustrado, con herrajes para inodoro, marca "Pescadas".
6 depósitos inodoro automáticos "Ideal" o similar.
1 bidet completo con canillas, base facetada.
10 entrerroscas largas, hierro galvanizado, de 25.40 mm.
10 entrerroscas cortas, hierro galvanizado, de 25.40 mm.
2 klgrms. estearina virgen para soldar.
1 inodoro pedestal, marca "Pescadas" o similar, base facetada.
6 inodoros de grés, amarillo y blanco (palanganas).
1 interceptor de grasa interno, derecho.
1 flotante de cobre con boya, 19,1 milímetros.
4 lavatorios de hierro enlozado con una canilla, de mts. 0,50 x 0,41.
1 lavatorio de hierro enlozado con dos canillas, de mts. 0,50 x 0.41.
2 llaves paso, de bronce niquelado, de 25,40 mm., rosca hembra, con indicación "Fría".
2 llaves paso, de bronce niquelado, de 25,40 mm., rosca hembra, con indicación "Caliente".
2 llaves paso, de bronce niquelado, de 12,70 mm., con indicación "Fría".
2 llaves paso, de bronce niquelado, de 12,70 mm., con indicación "Caliente".
12 prolongaciones, de bronce niquelado, de 12,7 mm. de diámetro.
1 pileta para cocina, amarilla y blanca, 3 frentes, largo: mts. 0,68 x 0,43 ancho, x 0,15 alto.
1 pileta para cocina, amarilla y blanca, 3 frentes, largo: mts. 0,60 x 0,40 x 0,15.
4 piletas para patio, hierro fundido, de 102 mm., en "P".
3 piletas para patio, hierro fundido, de 64 mm. en "P".
8 rejillas de bronce pulido, con marcos a bisagra, de mts. 0,15 x 0,15.
4 rejillas de bronce pulido, con marcos a bisagra, de mts. 0,20 x 0,20.
8 rejillas de ffdo., redondas, de mts. 0,16 x 16 (aspiración).
6 sifones de plomo en "P", de 38,1 mm.
3 sifones sin ventilación, de ffdo., de 102 mm. en "Q".
3 sifones sin ventilación, de ffdo., de 64 mm. en "Q".
6 sopapas de bronce, de 50.80 mm.
3 sopapas de bronce, de 38.10 mm.
5 kilos de soldadura "Duth Boy", al 33 o|o.
3 tablas forradas de plomo, para asentar inodoros.
1 tanque intermediario para 300 litros capacidad.
4 tapas para cámara, de hierro, con marco y tapa estriada romboidal, de mts. 0.60 x 0.60. x 5.5 mm. de espesor.
15 tees de hierro galvanizado, de 25,40 mm. de diámetro.
30 tees de hierro galvanizado, de 12,70 mm. de diámetro.
12 tirones caño de plomo "Aprobados", de 38,10 mm. de diámetro.
2 tirones caño de plomo "Aprobados, de 50,80 mm. de diámetro.
10 tubos machos, de 12,70 mm. de diámetro.
3 tubos forrados de plomo "Aprobados", de 102 mm. de diámetro.
6 uniones dobles, hierro galvanizado, de 25,40 mm. de diámetro.
6 uniones dobles, hierro galvanizado. de 19,1 mm. de diámetro.
6 uniones dobles, hierro galvanizado, de 12,70 mm. de diámetro.
6 uniones dobles, con asiento cónico para vapor, de 25,40 mm. de diámetro.
1 válvula esclusa de bronce, de 25,40 mm. de diámetro.

Ferretería

600 arandelas de h.° lisas, de 15,8 milímetros.
200 arandelas de h.° lisas, de 12,7 milímetros.
30 aparatos sistema desplat.
16 aldabillas de bronce dorado.
24 bisagras de bronce, de 89 mm.
100 bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal, de 12,7 x 178 mm.
300 bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal, de 15,8 x 120 mm.
300 bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal. de 15,8 x 200 mm
100 bulones de hierro, cabeza redonda, tuerca exagonal, de 12,7 x 178 mm.
13 cerraduras de embutir, reversibles, combinación, chapa bronce niquelado, caja de 70 mm.
1 cerradura tipo "Yale", de embutir, 2 tambores, caja de 70 mm.
30 klgrms. clavos para madera, de 50,8; 38,1 y 25,4 mm., surtidos.
5 klgrms. clavos para madera, de 25,4 mm., sin cabeza.
30 klgrms. cola francesa.
12 chapas de hierro negro, de mts. 1.00 x 2.00 mm. de espesor.
25 fallebas cruz, hierro estampado, completas.
90 pares de fichas, 2 alas, cinco agujeros.
14 manijas para puerta, bronce niquelado, con hierro, de 8 mm.
80 paragolpes de goma para puertas, de 28 x 32 mm. de alto.
12 manos, papel lija N.° 1; 1½ y 2.
3 pasadores de embutir, cubeta y varilla de hierro, de 600 mm. largo.
3 pasadores de embutir, cubeta y varilla de hierro, de 400 mm. largo.
20 paquetes de tornillos p|madera, cabeza plana y fresada, 20-25.
3 paquetes de tornillos p|madera, cabeza plana y fresada, 20-40.
3 paquetes de tornillos p|madera, cabeza plana y fresada, 22-50.
3 paquetes de tornillos p|madera, cabeza plana y fresada, 18-20.
5 kilos de tachuelas negras, número 12.
60 mts.² tela metálica, número 10.

Para cocina

1.30 mts.² caño de bronce enchapado, de 25,4 mm. exterior.
2 cojinetes para puerta, bronce pulido, de 60 mm. largo.
2 columnas p|puerta cocina, de 149 mm. largo, tipo reforzado, sin molduras.
2 escuadras de bronce pulido, para puerta cocina, de 75 x 75 mm. para planchuela, de 38,1 x 9,52 milímetros.
10 grillas de hierro fundido, de 0,48 mts. largo.
1 pasador de bronce con botón, ancho 38,1 mm.
2 parafuegos, de 480 x 180 x 25 milímetros.
2 perillas de bronce pulido, 60 mm.
1 plancha fundición para cocina económica a marco, de mts. 1,20 x 0,65.
1 puente para el pasador, indicado más arriba.
2 soportes, extremos de bronce pulido, para caño cocina, de 25,4 milímetros.

Maderas

80 mts.² cedro en tablas, de 50,80 milímetros espesor x 305 mm., ancho, largo corr. variables.
10 mts.² cedro en tablas, de 38,10 milímetros espesor x 305 mm., ancho, largo corr. variables.
50 mts.² cedro en tablas, de 25,40 milímetros espesor x 305 mm., ancho, corr. variables.
7.60 mts.² caoba veteada especial para enchapar.
9.00 mts.² lapacho, de 101,6 mm. espesor, ancho, largo corr. variables.
3 pza.² tirantes, de 2.20 mts. largo x 101,6 x 101,6 mm. c|u.
3 pza.² tirantes, de 2,50 mts. largo x 101,6 x 101,6 mm. c|u.
6 pza.² tirantes, de 1,90 mts. largo x 101,6 x 101.6 mm. c|u.
700 mts. lin. pino tea, de 76,2 x 152,4 milímetros largos, variables.
22 pza. pino tea, tablas, 152 x 38,1 milímetros x 4,40 mts. largo, cada uno.
24 pza. pino tea tirantes, 200 x 50,8 mm. x 5,50 mts. largo, c|u.
4 pza. pino tea tirantes, 200 x 50,8 mm. x 6,80 mts. largo c|u.
6 pza. pino tea tirantes, 76,2 x 152 mm. x 6,50 mts. largo c|u.
100 mts. lin. pino tea tirantes, 76,2 x 152 mm. largos varios.
100 mts. lin. pino tea tirantes, de 76,2 x 101,5 mm. largos varios.
22 pza. pino tea tirantes, 177.8 x 50,8 mm. x 6,40 mts. largo c|u.
15 pza. pino tea tirantes, 177,8 x 50,8 mm. x 5,80 mts. largo c|u.
50 pza. pino tea tirantes, 50,8 x 152 mm. x 5,40 mts. largo c|u.
2.000 mts. lin. pino tea tirantillos, 50,8 x 50,8 mm. largos varios.
1.600 mts. lin. pino tea, tirantillos, de 50,8 x 25,4 mm. largos varios.
35 mts.² pino paraná, tablas 25,4 x 305 mm., largos variables corrientes.
12 pzas. terciado de abedul, en chapas, de 1,27 x 1,27 mm. x 5 mm. de espesor.
8 pzas. terciado de abedul, en chapas, de 1,53 x 1,53 mm. x 5 mm. de espesor.
10 pzas. terciado de abedul, en chapas, de 1,53 x 1,53 mm. x 10 mm. de espesor.
11 pzas. terciado cedro, en chapas, de 2,13 x 0.85 mts. x 5 mm. de espesor, aproximadamente.

Los metros se entienden superficiales, por maderas estacionadas, secas, sanas, de primera.

Materiales de construcción

800 klgrms. asfalto de primera.
18 mts.³ arena Oriental, fina
15 mts.³ arena Oriental, mediana
12 mts.³ arena Oriental, gruesa.
120 mts.² azulejos blancos, de mts. 0,15 x 0,15.
72 mts. lin. azulejos cuartas cañas interior, mts. 0,47 blanco, exterior, 0,25.
200 klgrms. brea.
18.000 klgrms. cal hidratada, en bolsas.
12.000 klgrms. cal de Córdoba, en bolsas.
13.500 klgrms. cemento portland aprobado, en bolsas de papel c|. 50 kilos cada una.
1.500 klgrms. cemento blanco "Atlas" en bolsas de papel c|. 42 ½ kilos c|u.
200 klgrms. Ceresita.

20 klgrms. color amarillo liviano, especial p|mosaicos.
6 klgrms. dinteles de hierro, largo 2,50 mts. c|u. de espesor, N.° 12.
1.000 klgrms. marmolina blanca, número 80.
125 klgrms. óxido de hierro, especial para mosaicos.
150 mts.² metal desplegado para cielorraso.

Materiales eléctricos

200 mts. alambre, de 1,5 mm., aislado, a 1,500 volts.
400 mts. alambre, de 1 mm., aislado, a 1.500 volts.
6 armaduras porcelana para exterior, con estribo de suspensión, pantalla blanca, de 25 cms., para lámpara, hasta 60 w.
6 artefactos porcelana para cielorraso, 150 mm. de diámetro, con globo opalino.
200 boquillas de hierro galvanizado, para el caño de acero, de 17 mm., interior, indicado a continuación.
85 mts. cable armado para subterráneo, de 1 x 10 mm.
27 mts. cable armado para subterráneo, de 1 x 2.5 mm.
10 cajas octogonales, esmaltadas, sin tapa, 100 mm., tipo pesado.
10 cajas octogonales, esmaltadas, sin tapa, 80 mm., tipo pesado.
25 cajas rectangulares para llaves de embutir.
200 mts. caño de acero de 17 mm. interior y 0.850 klgrms. por metro lineal.
10 chapas baquelite p|llaves, embutir a palanquita, 2 efectos. 5 Amper, indicadas a continuación.
10 chapas para llaves, embutir a palanquita, 1 efecto, 5 Amper, indicadas a continuación.
5 chapas baquelite para toma-corrientes, de embutir, indicados a continuación.
10 llaves embutir a palanquita, un efecto, 5 Amper.
10 llaves embutir a palanquita, dos efecto, 5 Amper.
12 plafoniers con base de bronce bruñido, de 195 mm. de diámetro, boca de 120 mm., globo vidrio opalino, 330 mm. de diámetro.
2 receptáculos porcelana p|cielorraso, 120 mm., de diámetro.
1 terminal forma botella, ffdo. para cable armado, de 10 mm.
1 terminal forma botella, ffdo. para cable armado, de 10 mm.
200 contratuercas para caño acero, 17 mm., indicado más arriba.
5 toma-corrientes embutir p|ficha, 5 Amper. con ficha.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Secretaría, calle Santa Fe 880, Capital Federal, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se podrá solicitar en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", M. Paz, F. C. S. (U. T. 4 Marcos Paz).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 6 de marzo de 1939, a las 15 horas, en el local del Patronato Nacional de Menores, calle Santa Fe 880, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Febrero 14|939. — Alfredo C. Canessa, Director.

e.14 feb.-v.6 mar.

Expte. N.° P. 945|939.

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Ministerial N.° 92 del 23|1|1939, (N.° 57 de Suministros), llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 14 de febrero de 1939, para la adquisición, con destino a la Sección Agronomía de esta Colonia Hogar, de:

(1) Un tractor de 2 ó 4 cilindros, con gasificador, para quemar Diesel Fuel Oil o cualquier otro combustible, con fuerza suficiente para arrastrar un arado de cuatro rejas de 16 pulgadas cada una, (406. 4mm.), con equipo toma de fuerza; el motor debe ser de cilindros con camisas intercambiables. Llantas de hierro.

Los proponentes deberán remitir folletos ilustrativos. La maquinaria deberá ser traída y entregada en el Establecimiento en perfecto funcionamiento.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Secretaría, calle Santa Fe 880, Capital Federal, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá solicitar en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", M. Paz, F. C. S. (U. T. 4, Marcos Paz).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 6 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local del Patronato Nacional de Menores, calle Santa Fe 880, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Febrero 14|939. — Alfredo C. Canessa, Director.

e.14 feb. v.6 mar

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación para el 1.° de marzo próximo, a las 14 horas, para la venta de buques radiados.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras, Paseo Colón 1457, Capital Federal.

e.6 feb.-v.23 feb.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el día 10 de marzo próximo a las 16 horas, del año 1939, para que tenga lugar en la oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.° 690, 2.° piso, Ciudad; para la adquisición de una máquina de imprimir al sistema Offset.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse todos los días hábiles, de 12 a 18 horas, en la mencionada Dirección. — Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.23 feb.-v.3 mar.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 23 de febrero de 1939, por: transporte marítimo de subproductos a Costa Sud (Pliego 5881) a las 14 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires

e.6 feb.-v.24 feb

Llámase a licitación pública para el día 7 de marzo 1939, por aparato para diatermia (pliego 5929), a las 14 horas; pinceles (5930), 14.30 horas; accesorios para cañerías (5931), 15 horas; formularios (5932), 15.30 horas; mangueras flexibles (5933), 16 horas; bombas centrífugas (5934), 16.30 horas; retirarlos: Avenida Roque sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.16 feb.-v.23 feb

Llámase a licitación pública para el día 8 marzo 1939, por manómetros (pliego 5935), a las 14 horas; extinguidores de fuego (5936), 14.30 horas; máquinas neumáticas (5937), 15 horas, retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.16 feb.-v.23 feb.

Llámase a licitación pública para el día 10 de marzo de 1939, por: equipos para cementación de pozos (Pliego 5903) a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.6 feb.-v.24 feb.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación Lagunita, pesos 11.159.50.

Hasta el 18 de marzo, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el 24 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital. Federal.

e.22 feb.-v.27 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Alfonso a estación Alfonso, $ 81.551.72.

Hasta el 18 de marzo, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el 24 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-v.4 mar.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Amenábar hacia Rosetti y La Inés, $ 52.812.92.

Hasta el 16 de marzo, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el 22 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-v.3 mar.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Gobernador Civit, $ 12.561.90.

Hasta el 21 de marzo, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el 27 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-v.27 feb.

Licitación pública para las obras del camino a la estación Comodoro Py y a estación Desvío Km. 234, $ 21.153.74.

Hasta el 15 de marzo, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el 21 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-v.27 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Las Chacras, hacia Navarro, $ 15.267.33.

Hasta el 15 de marzo, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 20 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-v.27 feb.

Licitación pública de las obras de acceso a la estación Los Angacos hacia el Este y hacia el Norte, $ 38.396.89.

Hasta el 15 de marzo, en el Juzgado Federal de San Juan, o para el 20 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb. v.-27 feb.

Licitación pública de las obras de acceso a la estación Miguel Riglos, pesos 15.648.48.

Hasta el 15 de marzo, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el 20 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb. v.-27 feb.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Máximo Paz, pesos 22.393.60.

Hasta el día 18 de marzo, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el 24 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-v.27 feb.

Licitación pública de las obras de acceso a la estación Arroyo Dulce, $ 14.676.60.

Hasta el 11 de marzo, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el 17 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 feb.-v.24 feb.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Las Armas y hacia el Norte y Este, $ 93.788.61.

Hasta el 21 de marzo, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el 27 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-v.4 mar.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Oliden hacia el Km. 103, $ 42.072.48.

Hasta el 17 de marzo, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el 23 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-v.27 feb.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Ana Zumarán, $ 20.532.49.

Hasta el 15 de marzo, en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el 21 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-v.27 feb.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Copetonas, pesos 22.839.95.

Hasta el 15 de marzo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el 21 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-v.27 feb.

Licitación pública para la provisión de 395.231 toneladas de bitumen con destino a la mejora progresiva del camino de Chascomús a Lezama, pesos 41.104.02 moneda nacional.

Para el día 13 de marzo, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Consultas en la Oficina de Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital.

e.22 feb.-v.27 feb.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Cuay Grande, pesos 72.031.95 moneda nacional.

Hasta el día 21 de marzo, en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 27 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-v.-4 mar.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Laborde, pesos 38.645.61.

Hasta el 16 de marzo, en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el 22 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-v.27 feb.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Tejeda, $ 47.651.08.

Hasta el 17 de marzo, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el 23 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-v.27 feb.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Acebal hacia Maizales, $ 11.692.41.

Hasta el 15 de marzo, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el 21 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-v.27 feb.

Licitación pública de las obras del camino a la estación General Enrique Godoy hacia el Norte y hacia el Sud, $ 22.326.95.

Hasta el 21 de marzo, en el Juzgado Letrado de Viedma, o para el 27 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-v.27 feb.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Ignacio y hacia el Sud y Este, $ 39.482.48.

Hasta el 16 de marzo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el 22 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-v.27 feb.

Licitación pública de las obras de acceso a la estación Rueda de Rueda hacia el Norte $ 35.120.66.
Hasta el 11 de marzo, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el 17 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.17 feb.-v.24 feb.

Licitación pública de las obras de acceso a la estación Real del Padre, $ 31.217.09.
Hasta el 11 de marzo, en el Juzgado Federal de San Rafael, o para el 17 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.17 feb.-v.24 feb.

Licitación pública de las obras de acceso a la estación Olaeta y hacia Las Acequias, $ 53.205.57.
Hasta el 11 de marzo, en el Juzgado Federal de Río Cuarto, o para el 17 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.17 feb.-v.24 feb.

Licitación pública de las obras de acceso a las estaciones Km. 1099 y Chichinales, $ 19.005.88.
Hasta el 15 de marzo, en el Juzgado Letrado de Viedma, o para el 20 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.18 feb.-v.25 feb.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Rodolfo Iselín, pesos 60.618.21.
Hasta el lía 8 de marzo, en el Juzgado Federal de San Rafael, o para el día 14 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.14 feb. v.27 feb.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Departamento Administrativo

(Expte. 34.633-DC-938).
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública (nuevo llamado), para la provisión de llaves maestras, férulas y uniones de bronce, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 21 de marzo próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.
e.18 feb.-v.3 mar.

FERROCARRILES DEL ESTADO
O. C. 213|39.

Llámase a licitación pública para adjudicar el manipuleo de cargas en estación Santa Fe, Intercambio C. A. y Empalme Santa Fe.
La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas del día 10 marzo de 1939, y en presencia de los proponentes que concurran al acto.
El pliego de condiciones que regirá el remate puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas del citado Departamento todos los días hábiles de 11.30, a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, como así también en la Superintendencia de la Administración en Santa Fe. — La Administración.
e.14 feb. v.27 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:
13 de marzo de 1939. — Caños y accesorios para perforación. (O. C. 1278|38).
14 de marzo, de 1939. — Acero dulce en barras, chapas, etc. (O. C. 60|38. A. 179).
15 de marzo de 1939. — Impermeables y sacos de abrigo. (O. C. 1456|38).
16 de marzo de 1939. — Antimonio, cobre, estaño, plomo en lingotes. (O. C. 1123|38).
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.
e.13 feb. v.1.° mar.

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:
17 de marzo de 1939 — Estructura metálica. (O. C. 226|39).
20 de marzo de 1939 — Sierras circulares, en hojas y sinfin. (O. C. 1939|38).
21 de marzo de 1939 — Sábanas, fundas, toallas, frazadas, servilletas, manteles y fundas impermeables. (O. C. 1472|38).
La apertura de propuestas se llevará a cabo en la Ofic. de Lic. de los FF. CC. del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 á 16 con excepción de los sábados que será de 9 á 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.
e.22 feb.-v-4 marz.

Expte. N.° O. C. 1281|38
Llévase a conocimiento de las firmas interesadas que la licitación pública número 1281|38 relacionada con la provisión de equipo electrobomba anunciada para el día 10 de febrero de 1939, a las 15 horas, ha sido diferida para el 15 de marzo del mismo año y a las 14 horas. — La Administración.
e.22 feb.-v.27 feb.

Expediente N.° 1.239|38
Llámase a licitación pública para la contratación de seguros contra incendio, cuyos detalles y condiciones figuran en el pliego respectivo correspondiente al expediente O. C. 1.239|38.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, Avenida Maipú N.° 4, el día 8 de marzo de 1939, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
El pliego N.° 1.239|38, puede ser consultado en la referida oficina y retirado de la Secretaría de la División Almacenes, previo pago de la suma de $ 2.00 m|n., todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.
e.17 feb.-v.24 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos para molinos a viento que se detallan en el pliego número 997|38.
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas del día 9 de marzo de 1939 y en presencia de los interesados que concurran al acto.
El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago de $ 2 moneda nacional, cada uno. — La Administración.
e.18 feb.-v.25 feb.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Eugenio del Busto** o a su sucesión; para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 3.285, m|n.) tres mil doscientos ochenta y cinco pesos moneda nacional, importe de la intimación de pago dispuesta por la Resolución número 4267 del 13 de diciembre 1938, en forma solidaria con su afianzado don José Enrique del Busto, ex Subcolector de Rentas Nacionales de "Jacinto Aráuz" (Pampa). — Todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. (Causa Fiscal N.° 52|938). — Los Secretarios.
e.22 feb.-N.° 6 s|p.p.-v.4 mar.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de Rodolfo Sosa Lacasa**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 45|1939, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal número 3|1939). — Los Secretarios.
e.15 feb.-N.° 5 s|p.p.-v.23 feb.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Manuel J. Claps**, ex Administrador General de los FF. CC. del Estado para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución número 3857|1938, Cuenta N.° 2559|1930, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.
e.22 feb.-N.° 7 s|p.p.-v.4 mar.

Dirección General de Aduanas

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto, a **Paula Cárdenas**, y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por expediente sumario N.° 38-S-1939, caratulado Sisini Juan Carlos contra Paula Cárdenas.
Julio J. Padilla, Sub-Asesor Letrado.
e.23 feb.-v.25 feb.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Quiroga**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 28 de 1939. — El Prosecretario.
e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Angulo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 30 de 1939. — El Prosecretario.
e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Cavagna, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 28 de 1939. — El Prosecretario.
e.4 feb.-v.13 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Tolaba**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — El Prosecretario.
e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cirilo Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — El secretario.
e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Alfredo Giovannetti, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 30 de 1939. — El Prosecretario.
e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Marchuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Puyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Maluccio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — El Prosecretario.

e.4 feb.-v.13 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Osovnikar**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Cardoso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Aléjo R. Leguizamón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Fortini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — El Prosecretario.

e.4 feb.-v.13 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Teodoro Di Capua**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Otalora o Carlos Emilio Otalora**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Renich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Mancini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Remigio Sbuttoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Aníbal Fioretti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Cardozo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **María Nicola Abbruzzese**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Tello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Dobri Christov Krastev**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrer[illegible] 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Bueno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — El Prosecretario.

e.4 feb.-v.13 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Filipcewicz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Espósito**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb. v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Cipollini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Riposo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roberto Shein**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 30 de 1939. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 feb.-N.° 83 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo **Criminal** de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, **llama** y emplaza a **Beatriz Moreno**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° feb.-N.° 68 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. D, lotes 15|13, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 774|6² del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 27.828, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 241 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 241 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Santa Cruz (Puerto Deseado), Sección 4, frac. A, lotes 3-4, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 5 del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.832, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 242 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 242 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción), sobre el arroyo Peripí, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial, bajo la partida número 5 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.830, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 243 s|p.p.v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 243 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción), sobre el arroyo Peripí, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial, bajo la partida número 2 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.829, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 244 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 244 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Chaco, sección 1, fracción A., lote 24 resto, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 3003², del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 27.821, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 feb.-N.° 233 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo.-N.° 223 s|p.p.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. del Chaco, Caucedo, resto del campo, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 3.568, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Fsta providencia se dictó a fs. 2 vta. del expediente número 27.822, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 234 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo.-N.° 234 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. B, lotes 3, 4, 7, chacra A, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 278 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 27.826, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 239 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 239 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. B, lote 6¹, chacra 7, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial, bajo la partida número 247 del año 1936, ²c., bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 27.825, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 240 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 240 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 4, doctor Enrique Aranda, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Río Negro (Viedma), sección 26, fracción A., lote 9, pte., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 1.182, del año 1932, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 4 vta. del expediente N.° 13.928, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.22 feb.N.° 229 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 229 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio de Misiones (B. Concepción), sobre el Arroyo Uruguay, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo el número 41 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 27.818, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 230 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo.-N.° 230 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Misiones (B. Concepción), entre los Arroyos Paraíso y Soberbio, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 79, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 27.819, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 231 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo.-N.° 231 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Chaco (Vedia), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2602, del año 1935. Bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fs. 2 vta. del expediente N.° 27.820, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 232 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 232 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. B, lote 14, chacra 6, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida número 339, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° 27.841, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 251 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 251 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. B, lote 24, chacra 6, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida número 362 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.842, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 252 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 252 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. C, lote 13¹, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 522, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.843, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 253 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 253 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. C, lote 13², empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 523, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.844, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 254 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 254 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Humberto Hernández**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 feb.-N.° 92 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Pellegrino**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 feb.-N.° 91 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio La Pampa (Toay), Sección 2, fracción a, lote 22, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 151, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen, de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 27.823, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 237-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 237-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. B, lote 6 (3), empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo las partidas números (218-235-270)³ del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.840, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.N.° 250 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 250 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Daniel Jorge Leporace, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.8 feb.-N.° 93 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Jonte, lote 26 manzana F., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.934, del año 1932|33, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente N.° 2551, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — Juan José Naon, secretario.

e.8 feb.-N.° 105 s|p.p.-v.27 feb.
e.10 mayo-N.° 105 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Héctor Campo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° feb.-N.° 74 s|p.p.-v.9 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Víctor Martínez antes del 1600, lote 18, manzana b, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 7969, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes, para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 183 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida Daract, lote M, manzana J, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 43.331², del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.104, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 199 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 199 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Esteban Santiago Ferrari**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Veinticuatro de Enero de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° feb.-N.° 70 s|p.p.-v.9 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Francisco Arturo Basualdo**, procesado por el delito de hurto (causa 11.521), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939. — **Hernán Abel Pessagno, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° feb.-N.° 76 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Padallares**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (Centro).

e.8 feb.-N.° 102 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Vernet y Viel, lote 7, manzana 3, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 42.160, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.102, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 197 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 197 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Francisco Anselmo Pérez**, procesado por el delito de estafa, causa N.° 11.555, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 feb.-N.° 98 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, interinamente a cargo Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a Jesús Jorge, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.8 feb.-N.° 82 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Gregorio José Oviedo**, procesado por el delito de estafa, causa 11.550, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 31 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 feb.-N.° 87 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luis Andreotti**, procesado por el delito de hurtos; causas: 18.687, 18.667, 18.688, 18.665, 18.689, 18.664, 18.690, 18.669, 18.688, 18.686, 18.685, 18.670, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 31 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.8 feb.-N.° 89-s|p.p.v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Israel Kampel**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939. — **Aníbal Ponce de León, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° feb.-N.° 69 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Espinosa, lote 20, manzana C., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 16.283, del año 1932|33, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente número 2552, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.8 feb.-N.°104 s|p.p.-v.27 feb.
e.10 mayo-N.° 104 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Faraón Antonio Baione**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 23 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° feb.-N.° 66 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Rodríguez**, procesado por el delito de adulteración de documento privado y tentativa de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° feb.-N.° 79 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Daniel Jorge Leporace**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.568, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 feb.-N.° 95 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Asamblea e Vernet, lote 1|2, manzana A, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 42.081, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.100, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 195 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 195 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Francisco Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — **Hernán Abel Pessagno, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° feb.-N.° 73 s|pp.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Pasteño**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.1.° feb.-N.° 80 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Segundo Nogueira**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 feb.-N.° 88 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. A. González Oliver, cítase por treinta días a **Domingo Delicia**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Hernán D. Elizalde, secretario.

e.8 feb.-N.° 85 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trío. Misiones (B. Concepción), margen Piriní Guazú, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida número 12 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.833, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 245 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 245 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción), margen Piriní Guazú, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida número 15 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.834, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 246 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 246 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital **Federal**, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José María Ares**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 16 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.25 ene.-N.° 53 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **María Natividad Segundo**, procesada por el delito de falso testimonio, causa 11.530, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 17 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.25 ene.-N.° 48 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Augusto Eloy Cabanillas**, procesado por el delito de infracción Arts. 172 y 173 C. Penal, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Rodolfo R. Deheza, Luis Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.25 ene.-N.° 58 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Aguirre o Francisco Derbes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsedad y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 11 de 1939. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. centro.

e.25 ene.-N.° 50 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Amelia Alderete o Amelia Rosa Alderete**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por matrimonio ilegal, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 17 de 1939. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.25 ene.-N.° 49 s|p.p.v.2 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Balbastro pdo. 1501, lote 4.°, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3172, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 133 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Arroyo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.25 ene.-N.° 60 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Juan Errecalde**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 16 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.25 ene.-N.° 51 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Rivero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.1.° feb.-N.° 77 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se notifica por cinco días a contar de la primera publicación del presente, a **Angel Salvador Molina**, de que, con fecha 22 de diciembre de 1938, ha sido sobreseído provisionalmente la causa que se le siguió por el delito de hurto.

Buenos Aires, Enero 25 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle centro.

e.1.° feb.-N.° 76 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Penares**, procesado por el delito de hurto (Causa 11.533), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 23 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° feb.-N.° 75 s|p.p.-v.9 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Pasaje Nueva, pasando 1501, lote 11, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3092, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 146 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Salvador Jorge, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 feb.-N.° 278 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Dositeo Vega, Juan B. Demichelis y Mario Pieretto, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3..

e.22 feb.-N.° 279 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Valentín García, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 feb.-N.° 223 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Emilio L. González, se hace saber por el término de tres días a don Carlos Prada, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro ejecutivo de pesos, el Juzgado ha dictado sentencia, que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Julio 28 de 1936. — Autos y Vistos: Manifestando el señor Defensor Oficial del demandado a fojas 231 no tener excepciones que oponer, senténciase de remate esta causa seguida contra Carlos Prada, hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional, del capital reclamado, intereses y costas.—Firmado: Saul M. Escobar".
Buenos Aires, Diciembre de 1938. — Alfredo Lahitte, secretario.

e.22 feb. N.° 227 s|p.p.-v.24 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida Cruz, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 51.854 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° 42.718, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — R. D. Posse, secretario.

e.22 feb.-N.° 265-s|p.p.v.10 mar.
e.17 may.-N.° 265-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado N.° 7, del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Alvarez, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, terc

e.22 feb.-N.° 225 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado N.° 7, del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Ramón Suárez (a) El Inglesito, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — M. Frías Padilla, Luis A. Bianchi, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 feb.-N.° 226 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Miguel Martín, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 feb.-N.° 224 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Niti, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — Pedro M. Jentus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 feb.-N.° 228 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2.ª, frac. C, lote 13', empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 525 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° 27.846, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 257-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.°257-s|p|p|v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2.ª, frac. C, lote 25 s|e, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 573 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° 27.848, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 258-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 258-s|p.p.v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción), margen Pirini Guazú, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 19 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 27.817, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 259-s|p.p.v.10 mar.
e.17 may. N.° 259-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado numero 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Santa Cruz, Zona Cabo Blanco. — Deseado, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 20 del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 27.816, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 260-s|p.p.-v10 mar.
e.17 may.-N.° 260-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2.ª, frac. C, lote 19, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 550 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° 27.847, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 261-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 261-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Balbastro, lote 4, manzana B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 50.351 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 42.723, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — R. D. Posse, secretario.

e.22 feb.-N.° 262-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 262-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Crespo, Fructuoso Rivera y Erézcano, manz. 9, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 52.917 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 42.720, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — R. D. Posse, secretario.

e.22 feb.-N.° 263-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 263-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Navarro, lotes 12 y 13, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo las partidas números 19.104-19.165 de los años 1932|33, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° 42.719, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — R. D. Posse, secretario.

e.22 feb.-N.° 264-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 264-s.p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda cita por treinta días a los herederos y acreedores de Andrés Ricciardi o Ricchiardi.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1939. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.22 feb.-N.° 276-s.p.p.-v.28 mar.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de Isabel Rubio.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.22 feb.-N.° 277-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.15 feb.-N.° 189 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José T. Hombreira, Luis Buenaventura Moyano y Armando Vicente Sagra**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.15 feb.-N.° 190 s|p.p.-v.23 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Ramón L. Falcón, pdo. el N.° 1573, lote 29, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3058, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 130 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Lobos antes del N.° 1652, lote 35, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3176, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 131 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avda. Castañares 1602 y Víctor Martínez 1601, lote 16, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3160, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 132 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Miró (e) los números 549 y 565, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3077, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 134 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Cutule**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.15 feb.-N.° 188 s|p.p.-v.23 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Centenera pdo. 1465, lote 1, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3106, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 135 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avda. del Trabajo pdo. p|c. 1601 (e) Achával y Malvinas, lote 4.°, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3075, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 136 s|p.p.-.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avda. del Trabajo a 56 metros de Miró lote 6, manzana A, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3177, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 137 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Santander pdo. 1501, lote 10, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3090, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 138 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida Daract, lote L, manzana J, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 43.331', del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.103, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 198 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 198 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Josefina Leiva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 ene.-N.° 59 s|p.p.-v.2 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Pasaje Nueva, pasando 1502, lote 11, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3073, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 144 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Pasaje Nueva, pdo. 1502, lote 8, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3063, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 145 s|p.p.-v.6 mar

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avda. del Trabajo entre Achával y Malvinas, lote 2, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3107, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° [illegible] s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle General Fructuoso Rivera, N.° 2830, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 45.119, del año 1937, 2.ª cuota, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.109, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 204 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 204 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Abraham J. Luppi N.° 1078, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 45.650, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.113, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 202 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 202 s p.p.-v.29 mayo.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avenida Castañares pdo. 1602, lote 24, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7994, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 161 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Las Palmas, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 45.305, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.111, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 203 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 203 s|p.p.-v.29 mayo.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Pasaje de las Garantías, pdo. el N.° 1201, lote 19, manzana (A), para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3179, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 150 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Hortiguera s|n. esq. Saraza, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3089, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 153 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida Castañares a Santander, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 43.380², del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.105, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 201 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 201 s|p.p.-v.29 mayo.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Pasaje Nueva, pdo. 1401, lote 6, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3099, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 142 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Pasaje Nueva, pasando 1501, lote 6, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3061, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 143 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Carlos Rodríguez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.1.° feb.-N.° 63 s|p.p.-v.9 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Puan, a. del 1800, lote 9.°, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3193, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb -N.° 152 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Junta e. Miró y Achával, lote A, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3184, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 147 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Avelino Díaz p|c. 1200 y Castañares, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3162, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 148 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Avenida Castañares, pdo. el N.° 1601, lote 7, manzana D, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3001, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 149 s|p.p.-v.6 mar.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Ernesto Payán.**

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.15 feb.-N.° 212 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Esteban Santiago Ferrari, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Veinticuatro de Enero de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° feb.-N.° 71 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Dionisio Casso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.1.° feb.-N.° 81-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Zabaleta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 25 de 1939. — Luis A. Bienchi, E. M. Pena, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° feb.-N.° 72 s|p.p.-v.9 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1502, lote 5, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3069, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 178 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida La Plata, lote 8, manzana E, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida Nros. 40.827, 40.833|52', del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.099, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 200 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 200 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio, Misiones (B. Concepción), empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 28, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.835, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 247 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 247 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Las Palmas, Corrales y Vías F. C., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 45.564, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.112, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 205 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 205 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Cochabamba número 3289, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 4.321, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.118, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 206 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 206 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Deán Funes N.° 942, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 2.829, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 22.114, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 207 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 207 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Julia Campani de Musupapa,** procesada por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 20 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.25 ene.-N.° 61 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Iglesias,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 30 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.8 feb.-N.° 94 s|p.p.-v.16 mar.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Silvano Narváiz o Nerváez.**

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1938. — Enrique Giraudy, secretario.

e.15 feb.-N.° 213 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Valeró,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.25 ene.-N.° 62 s|p.p.-v.2 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Martín Vega,** procesado por los delitos de estafas y asociación ilícita, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Luis Deynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.25 ene.-N.° 57 s|p.p.-v.2 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente Santángelo,** procesado por el delito de abuso de armas y lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1.° feb.-N.° 64 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Humberto 1.° número 3069|59, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 3.586, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.117, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 208 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 208 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Chiclana N.° 2852, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 3.203, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.116, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 209 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 209 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Deán Funes N.° 1396 y Constitución Nros. 2891|99, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 3.137, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.115, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 210 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 210 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Tarija y Loria número 1563, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 4.788, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.120, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 211 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 211 s|p.p.v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Roberto Morando, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta, días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 18 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.25 ene.-N.° 55 s|p.p.-v.2 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Simón Jaiet,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 17 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.25 ene.-N.° 54 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Cereño,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.1.° feb.-N.° 67 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Rodolfo Abel Francisco,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 30 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.8 feb.-N.° 86 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo **Alfredo Pedro Sarubbio,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1.° feb.-N.° 65 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Herrera Carlos Ricardo,** Clase 1910, D. M. 45, M. 2.879.810, procesado por inf. Art. 75 Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Febrero 2 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.8 feb.-N.° 100 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Fanda Agustín,** clase 1912, D. M. 45, M. 2.881.256, procesado por infrac. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Febrero 2 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.8 feb.-N.° 99 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Pablo Joscovich, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 feb.-N.° 96 s|p.p. 16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Luis Américo Carrozza,** procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.556, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 feb.-N.° 97 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Salazar,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (Centro).

e.8 feb.-N.° 103-s|p.p.-v16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Abel Sánchez, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 feb.-N.° 84 s|p.p.-v.16 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Santander (antes p|c.) el N.° 1550, lote 2.°, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3104, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 140 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avda. del Trabajo p|c. 1601 entre Achával y Malvinas, lote 3.°, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3109, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 141 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Ramón L. Falcón entre los Nros. 1445 y 1457, lote 17, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3163, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 118-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Achával antes del número 759, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3181, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 119-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Achával pdo. el N.° 731, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3164, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 120-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Miró pdo. 823 entre Montes y Lobos, lote 3, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3154, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 121-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Directorio entre los números 989 y 995, lote 20, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3150, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 122-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Santander entre los números 1736 y 1722, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3083, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 123-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avenida Castañares a. 1499, lote 16, manzana B (hoy 1491), para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3076, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 124-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje El Artesano, pdo. 1262, lote 33, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3086, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 125-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Emilio Mitre pdo. 1501, lote 1.°, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3115, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 126-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avelino Díaz pdo. 1706, lote 31, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3190, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 127-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Junta entre las de Miró y Achával, frente Norte, lote 1, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3100, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 128-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Puán e. 1527 y 1553, lote 7, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3151, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 129-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Hortiguera pdo. p|c. 1701 (1.° terreno), para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3097, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 154 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Junta y Miró frente N. E. y Avenida del Trabajo, lote B., para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3173, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 155 s|p.p.-v6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avenida Castañares p|c. 1602, lote 23, manzana E., para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 8007, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 156 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Puán pdo. 1601, lote 11, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7956, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938.

— Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 157 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Puán pdo. 1602, p|c. lote 24, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7955, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938.

— Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 158 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Víctor Martínez pdo. 1602, lote 9, manzana E., para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7972, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938.

— Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 159 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avenida del Trabajo pdo. 1601, lote 4, 3er. terreno, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7991, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 160 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Emilio Mitre pdo. 1445, lote 10, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7976, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 162 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Hortiguera pdo. 1 p|c., lote 7, manzana A., para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7984, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 163 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta capital, calle Lobos pdo. 1131, 2.° terreno, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 8002, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 164 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Emilio Mitre pdo. 1002, lote 6, manzana E., para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7974, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 165 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, antes del 1600, lote 13, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3060 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 106 s|p.p.-v.6 mar

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1502, lote 9, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3072 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 107 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1501, lote 5, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3053 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo aperbimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 108 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1501, lote 13, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3068 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 109 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1402, lote 8, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3055 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 110 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1501, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3093 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 111 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva pasando 1401, lote 8, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3067 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 112 s|p.p.-v6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1502, lote 10, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3070 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 113 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva altura 1499, lote 13, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3098 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 114 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Juan Bautista Alberdi antes del número 1499, lote 31, terreno 10, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3159 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 115 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Achával pasando 732, lote 6, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3157 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 116 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Monte, pasando 1401, lotes 12 y 13 (triángulo), para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3087 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 117 s|p|p|-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Liniers N.° 1118, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 4.639, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.110, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 191 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 191 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Río Negro y Quilmes, lote 17, manzana G, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 44.143, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.106, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 192 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo.-N.° 192 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Trolé, lote 1, manzana J, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 44.444, del año 17937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.107, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 193 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 193 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Río Negro, lote 10, manzana C; empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 44.861, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.108, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 194 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 194 s|p.p.-v.29 mayo.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Hortiguera entre los números 1761 y 1775, 3er. terreno, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3088, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 151 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Victoria Grippa de Frigiolini**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero nueve de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.15 feb.-N.° 215 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — Héctor E. González, Emilio Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.15 feb.-N.° 216 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Basilio Dimoff**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — Héctor E. González, Emilio Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.15 feb.-N.° 217 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón J. Arias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 feb.-N.° 218 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente: a **Juan Palmiggiano, Emilio Risso, Ramón del Carmen Acosta, Eusebio Calderón Ramos** y **Gerardo Girón**, procesados por defraudación; **Carlos Aguirre** o **Francisco Derbes**, por falsedad; **Rosalino Chinnici, Miguel María Chinnici, Arturo Chinnici** y **Héctor Repossi**, por quiebra, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e.15 feb.-N.° 219 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Gallo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.15 feb.-N.° 220 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nicolás Alejandro Lerma**, procesado por el delito de robo, hurto, asociación ilícita y estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.15 feb.-N.° 221 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Santiago Bartolo Pipino**, procesado por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.15 feb.-N.° 222 s|p.p.-v.23 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Emilio Mitre, pdo. 1478, lote 9, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7975, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 166 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Puán a. 1599, lote 12, manz. B., para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7954, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 172 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Puán, pdo. 1402 pc., lote 9, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7953, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 168 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Castañares, pasando 1602, lote 26, manzana E., para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 8005, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 169 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Ramón L. Falcón 1302, 1er. terreno, lote 11, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7989, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 170 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pdo. 1502, 7.° terreno, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7982, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 171 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1401, lote 5, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3066, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 167 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje. Nueva, pdo. 1501, lote 8, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3064, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 173 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1402, lote 7, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3094, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 174 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, a 1500, lote 11, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3065, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 175 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pdo. 1502, lote 6, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3074, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 176 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1502, lote 4, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3096, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 177 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. A, lote 10, chacras J y R, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 141 y 142 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del vuelta del expediente N.° 27.839, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 256 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo N.° 256 s|p.p.v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Horacio Martínez Ortiz, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Juan Manuel Padró, Rosendo M. Fraga, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 feb.-N.° 280-s|p|p.-v.28 mar.

El Juez doctor Roberto Madero cita, por treinta días a herederos y acreedores de Juan Solari, para deducir acciones.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.22 feb.N.° 281-s|p|p-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción), sobre el arroyo Guaroy y Río Uruguay, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 74 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.837, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 248 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 248 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción), entre los arroyos Guamariúca y Paraíso, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 78 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 27.838, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 249 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 249 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a don Arturo M. Alcantara, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.22 feb.-N.° 274-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Santa Cruz (Puerto Deseado), Sección 3.°, fracción 13, lote A, L, S, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 4, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 27.831, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 238-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 238-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Justino E. Espíndola, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.22 feb.-N.° 269-s|p.p.v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a N. Pérez, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tráfico de alcaloides, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.22 feb.-N.° 270-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don Eugenio Bauch y a don Francisco Ferrer, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1939. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.22 feb.-N.° 272-s|p.p.-v.24 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Lucio Salinas, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 feb. -N.° 273-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a José Czarnieki, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.22 feb.-N.° 275-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay) Sec.: 2, Frac. A. lote 19 Chacra 20, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 174, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del Expte. N.° 27.824, año 1938 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.22 feb.-N.° 235-s|p.p.-v.-10 mar.
e.17 may.-N.° 235-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, Frac. C., lote 9 a) 24, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 589, del año 1936 2c., bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 27.827, año 1938 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.22 feb.-N.° 236-s|p.p.-v-10 mar.
e.17 may.-N.° 236-s|p.p.-v-5 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Eduardo Sarmiento, se cita llama y emplaza a Estévez Hermanos y Compañía, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.22 feb.-N.° 271-s|p.p.-v.24 feb

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Mom, lote 4, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 52.467 A., del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 42.722, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — R. D. Posse, secretario.

e.22 feb.-N.° 266-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 266-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Mom, Fructuoso Rivera, A. de Vedia, lote 11, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 52.355 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 42.721, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — R. D. Posse, secretario.

e.22 feb.-N.° 267-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 267-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción) sobre el arroyo Peripí, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 10 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° 11.907, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.22 feb.-N.° 268-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 268-s|p.p.-v5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. C, lote 13ª, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 524, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.845, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 255 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 255 s|p.p.-v.5 jun.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pdo. 1401, lote 11, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N. [illegible], que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 179 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Puán, antes del N.° 1699, p. c., lote 23, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3149, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes, para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 180 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Santander, pdo. 1552 y antes del p. c. 1660, lote 2, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 7957, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes, para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 181 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Nueva, pdo. 1502, 6.° terreno, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 7983, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes, para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 182 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Albarracín (frente Oeste), lote 18, manz. B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 42.150, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.101, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 196 s|p.p.-v.6 mar.

e.10 mayo-N.° 196 s|p.p.-v.29 mayo

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1502, lote 10, terreno 8.°, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 7981, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio, de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 184 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Pablo Cano**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — Hernán Elizalde, secretario.

e.15 feb.-N.° 185 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Ricardo Vicente**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1939. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 feb.-N.° 186 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Marta de Castro**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 Febrero de 1939. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 feb.-N.° 187 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Julio Senar**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.8 feb.-N.° 101 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Herman Horn, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 ene.-N.° 25 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Miguel Mahumé**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 31 de 1939. — Hernán D. Elizalde, secretario.

e.8 feb.-N.° 90 s|p.p.-v.16 mar.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Juez [illegible] Comercial, doctor Luis Gómez Molina, Secretaría del autorizante, hace saber por cinco días, que por escritura pasada ante el escribano Mario F. Asconchilo, con fecha 1.° de febrero ppdo., ha presentado su renuncia como co-gerente de la **Tinseda, Sociedad Técnica, Tintorera de Responsabilidad Limitada**, don Conrado Carlos Meier, habiéndose designado en su lugar y con las mismas facultades al señor Federico W. Schlottmann.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1939. — Santiago de Estrada, secretario.

e.18 feb.-N.° 1193-25 feb.

TERMINACION Y APRESTO LIMITADA T. Y. A. L.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Folio 91. — Primer testimonio, escritura número ochenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de Enero de mil novecientos treinta y nueve, comparecen ante mí Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresarán, los señores Doctor Guillermo del Prado, casado, argentino, médico, de cincuenta y cinco años, domiciliado en la calle Corrientes número seis mil doscientos cincuenta y tres de esta Ciudad; ingeniero Roberto Abbondanza, soltero, argentino, de treinta y cinco años, domiciliado en la calle Victoria número seiscientos setenta y cinco, de esta Ciudad, y don Jack Gordon, casado, norteamericano, de cincuenta y dos años, comerciante, domiciliado en la calle Laprida número doscientos cincuenta y cuatro de la Ciudad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, todos los otorgantes son personas de mi conocimiento, hábiles, doy fe, y dicen: Que formalizan por este acto, el siguiente contrato de Sociedad. — Primero: Queda constituída entre los comparecientes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto: a) la explotación del ramo de fabricación, terminación, apresto y fraccionamiento de cintas de tejido, elástico y artículos afines, por cuenta propia y de terceros. —b) Depósito y conservación por cuenta de terceros, de mercaderías en general. — c) Cualquier otro negocio mandato o comisión que tenga relación con el objeto principal indicado en los puntos precedentes. — A dichos fines establecerán en esta Ciudad, un negocio de esa naturaleza. — La Sociedad podrá ampliar sus negocios mediando acuerdo unánime de los socios. — Segundo: La Sociedad girará en esta plaza bajo la razón social de: Terminación y Apresto Limitada — "T. Y. A. L." —Sociedad de Responsabilidad Limitada, y durará cinco años a contar desde el día primero de Enero del corriente año, dejándose establecido de que si ninguno de los socios deje constancia en el Libro de Actas, a que se hará referencia, con una anticipación de seis meses a la expiración del plazo establecido, su voluntad de dar por concluído el presente contrato, el mismo se considerará prorrogado por otro período de cinco años y así sucesivamente. Tercero: El capital social se fija en la suma de quince mil pesos moneda nacional, dividido en fracciones de un mil pesos nacionales cada una, que han suscripto íntegramente los socios, en la proporción de cinco cuotas cada uno, consistiendo el total de los aportes en maquinarias e instalaciones, cuyo detalle y justiprecio consta en el inventario que por separado suscriben de conformidad los contratantes, quedando dichos efectos transferidos a la Sociedad en pleno dominio. — Cuarto: La administración de los negocios sociales, así como el uso de la firma social adoptada, estará a cargo de los tres socios en su calidad de Gerentes, y cuyos actos tendrán validez solamente con la actuación y firma por lo menos de dos de ellos. — Los socios en el carácter de Gerentes, tendrán todas las facultades inherentes a dicho cargo con la única limitación de no comprometer la firma social en negociaciones ajenas al giro de la Sociedad ni en prestaciones gratuitas. — Quinto: Los socios por mayoría de votos, si lo creyeren conveniente, nombrarán un apoderado general con funciones de Director Técnico, y facultades que determinarán, cuya designación podrá recaer en alguno de los socios o persona extraña a la Sociedad. — Dicha persona gozará del sueldo que los socios fijen oportunamente. — Sexto: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la Sociedad se expresará por resoluciones adoptadas en Asambleas Ordinarias que se reunirán mensualmente, o en Asambleas Extraordinarias que se convocarán cuando cualquiera de los socios lo crea necesario. —Las resoluciones que se adopten, serán válidas, cuando representen el voto favorable de los socios que reúna la mayoría del capital social, computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas capital, salvo que se tratara de modificar cualquier cláusula de este contrato, o de incorporar a la Sociedad, extraños, en cuyos casos, se requerirá el voto unánime de todos los socios. — Séptimo: Los socios eligirán anualmente para fiscalizar el funcionamiento de la sociedad, un Contador o firma de Contadores Auditores a los afines de la organización contable y fiscalización de las operaciones sociales. — Octavo: Sin perjuicio de los balances parciales de comprobación, la Sociedad el día treinta y uno de Diciembre de cada año, con intervención de los Contadores Auditores, practicará el Balance General de los negocios, que deberá ser aprobado por la mayoría de los socios y cuotas capital. — Los beneficios previa deducción del cinco por ciento destinado al Fondo de Reserva Legal, serán distribuídos en proporción a los aportes efectuados por cada socio. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Noveno: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o de alguno de los socios. — Los sucesores del socio premuerto o incapaz, deberán designar a un representante único que se incorporará a la Sociedad, no requiriéndose para su admisión la conformidad de los socios restantes. — Décimo: En caso de disolución de la Sociedad, se procederá a la liquidación de los bienes sociales con arreglo a derecho, y los efectos que se hubieren aportado en concepto de capital, se adjudicarán a los socios que los hayan aportado, de acuerdo a los valores que figuren en los libros a la época de la disolución. — Undécimo: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio, por un Tribunal Arbitrador compuesto por tres abogados, nombrados uno por cada parte divergente, dentro del término de tres días de producido el conflicto, y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable. — Este Tribunal deberá requerir el asesoramiento técnico de los Contadores Auditores. — Bajo las once cláusulas que anteceden, los comparecientes declaran formalizado el contrato de la Sociedad "Terminación y Apresto Limitada" — T. Y. A. L. — Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se obligan a cumplir y a respetar con arreglo a derecho. — Previa lectura y ratificación así la otorgan y firman de conformidad ante mí junto con los testigos Don Vicente Caravelli y Don Simón Kelner, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Guillermo del Prado. —Jack Gordon .— R. Abbondanza. — Tgo.: V. Caravelli. — Tgo.: S. Kelner. — Hay un sello — Ante mí: M. Vengerow. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio noventa y uno del Registro número doscientos cincuenta y uno, al que me remito, doy fe. — Para la Sociedad Terminación y Apresto Limitada "T. Y. A. L.", expido el presente testimonio en dos sellos nacionales de diez centavos, habilitados hasta un peso cincuenta de numeración correlativa doscientos cuarenta y un mil doscientos cuarenta, al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a siete de Febrero de mil novecientos treinta y nueve.

Febrero 9|1939. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.18 feb.-N.° 1216-v.25 feb.

COMPAÑIA AMERICANA DE IMPORTACIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se ha ordenado publicar edicto:

Entre don Moisés Pérez Méndez, español naturalizado, domiciliado en Jerusalén, Palestina, representado por don Joseph Levy, según poder de fecha primero de Febrero de 1939, don Jorge Hlito, casado, sirio, domiciliado en la calle Magallanes 1134 y don Joseph Levy, casado, palestinense, domiciliado en la calle Pasteur 381, todos mayores de edad, celebran el siguiente convenio de cesión de cuotas y modificación de contrato. Primero: Don Moisés Pérez Méndez, cede y transfiere a don Jorge Hlito, quinientas sesenta cuotas de capital, de cien pesos m|n. nominales, cada una, de las que en mayor tiene y le corresponden en la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro ''Compañía Americana de Importaciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', de la que es socio, según resulta del contrato social de fecha 8 de Octubre de 1935, inscripto en el Registro Público de Comercio el 29 del mismo mes y año, bajo el N.° 169, folio 352, del libro primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y del contrato de cesión de cuotas de fecha 3 de Diciembre de 1935, inscripto bajo el N.° 4, folio 398, del libro primero. — Segundo: Esta cesión se efectúa por el precio de cincuenta y seis mil pesos moneda nacional, que el cesionario entrega en este acto, en mercaderías y documentos de terceros, con su endoso y por cuyo importe el cedente le otorga el más suficiente recibo y carta de pago. — Tercero: Las utilidades o pérdidas que produzca la Sociedad, serán repartidas o soportadas por los socios, en la siguiente proporción: Don Moisés Pérez Méndez, el 45 o|o; don Jorge Hlito, el 40 o|o y don Joseph Levy, el 15 o|o. — Cuarto: Se conviene expresamente que la administración y gerencia de los negocios de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los tres socios Señores Moisés Pérez Méndez, Jorge Hlito y Joseph Levy, con todas las facultades establecidas en el contrato social antes referido. — El Señor Moisés Pérez Méndez, podrá actuar personalmente o por intermedio de apoderado. — Quinto: Los Señores Moisés Pérez Méndez y Jorge Hlito, podrán retirar, mensualmente, la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional, cada uno, con imputación a sus respectivas cuentas particulares y el Señor Joseph Levy, igual cantidad, con cargo a gastos generales. — Sexto: Modifícase la cláusula quinta del contrato social en el sentido de que el capital aportado por los socios no devengará interés alguno y que la reintegración del capital a los socios en caso de disolución de la Sociedad, será efectuada en pesos moneda nacional. — En prueba de conformidad, se firma el presente, que será inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a 7 de Febrero de 1939. — p. p. Moisés Pérez Méndez. J. Levy. — Jorge Hlito. — J. Levy.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Santiago de Estrada, secretario.

e.18 feb.-N.° 1212-v.25 feb.

ESTABLECIMIENTOS ARGENTINOS ZINI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

En la Capital Federal de la República Argentina a un día del mes de febrero del año mil novecientos treinta y nueve entre los señores María Bellando de Zini, que firma Märía B. de Zini, de nacionalidad italiana, Delia Zini, de nacionalidad argentina y Pedro Américo Zini, que firma P. A. Zini, de nacionalidad argentina, todos mayores de edad y domiciliados en la calle Venezuela número dos mil quinientos noventa, se ha convenido en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará «Establecimientos Argentinos Zini», la cual se regirá bajo las cláusulas y condiciones que se expresan a continuación: Primera: El objeto de la sociedad lo constituye la industria de caramelos superfinos y anexos y venta de artículos del ramo o cualquier otro negocio relacionado directa o indirectamente con la industria a que la sociedad se dedique y sus afines. — Segunda: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado; pero la mayoría de las cuotas sociales que representen las dos terceras partes del capital de la sociedad podrán disolverla. — Tercera: La sede de la sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo ser transferida a cualquier otro punto del interior o exterior del país. — Igualmente podrá establecer filiales o sucursales en la República Argentina o en el extranjero. — Cuarta: El capital de la sociedad se fija en cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, pudiendo ser aumentado cuando las dos terceras partes de las cuotas sociales lo decidan, teniendo preferencia los actuales socios con respecto a extraños para la integración del nuevo capital. — Quinta: El capital que se halla totalmente integrado es aportado por los socios en la siguiente forma: Por Da. María Bellando de Zini, sesenta y seis cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, por la Srta. Delia Zini, diez y siete cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y por el señor Pedro Américo Zini, diez y siete cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. — El aporte se hace en dinero efectivo, máquinas, muebles, útiles y mercaderías cuyo detalle se hará constar en el libro Inventario de la sociedad. — Sexta: La Gerencia de la sociedad será desempeñada por el señor Pedro Américo Zini, quien tendrá en tal carácter el uso de la firma social, no pudiendo comprometer la sociedad en operaciones ajenas al objeto para que fué establecida ni constituirla en garantía de las operaciones particulares de los socios ni de extraños a la sociedad, como así tampoco podrá prestar su firma personal para los mismos fines, prohibición que se hace extensiva a todos los socios. — El uso de la firma social la tendrán igualmente los otros socios; pero para todo acto de disposición, firma de documentos, cheques y poderes deberán firmar conjuntamente. — Séptima: Los resultados de las deliberaciones que den lugar las reuniones de los socios se dejará constancia en un libro de actas especialmente llevado para tal objeto y formarán quórum las dos terceras partes de las cuotas sociales. — Cada cuota representa un voto a los efectos del cómputo para las decisiones y gobierno de la sociedad. — Octava: Los ejercicios serán anuales y las ganancias que arrojen éstos se distribuirán de la siguiente forma: cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el veinte por ciento del capital. — Deducido este porcentaje se abonará a los socios el seis por ciento sobre el capital integrado. — Este interés se considerará acumulativo debiendo integrarse la diferencia que no pueda abonarse un año, con el beneficio obtenido en el ejercicio siguiente o sucesivos. — Las ganancias líquidas y realizadas hechas las deducciones expresadas y las que establezcan las dos terceras partes de las cuotas sociales, o las pérdidas, serán distribuídas entre los socios en proporción al capital aportado. — Novena: — Toda divergencia que ocurra entre los socios será dirimida mediante la intervención de árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, debiendo los designados nombrar un tercero en caso de discordia, cuya decisión será definitiva e inapelable. — En caso que los árbitros arbitradores designados por los socios sean más de dos, sus decisiones no tendrán valor existiendo una sola disidencia, debiéndose proceder a la designación de un árbitro único. — Décima: Todos los socios renuncian expresamente al derecho de solicitar la intervención judicial de la sociedad. — De conformidad, en la fecha ut-supra, firman los socios, dando por formalizado el presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento. — Extendido en dos sellos de diez centavos debidamente habilitados, números doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco y el presente.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.18 feb.-N.° 1217-v.25 feb.

COMPAÑIA FABRIL Y MERCANTIL ACEROMETAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha solicitado la inscripción del siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada entre los señores Francisco Javier Schormair y Alberto Bergdolt. — En Buenos Aires, a un día del mes de febrero de mil novecientos treinta y nueve, entre don Francisco Javier Schormair, de estado viudo, de nacionalidad alemana y domiciliado en la calle Piedras N.° 736, por una parte; y don Alberto Bergdolt, casado en primeras nupcias, de la misma nacionalidad y con domicilio en Avenida de Mayo N.° 1437, por la otra; se ha convenido la constitución de una sociedad comercial de responsabilidad limitada, la que se regirá de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas siguientes: Primera. — La sociedad se denominará Compañía Fabril y Mercantil ''Acerometal'', Sociedad de Responsabilidad Limitada; abreviándose en el uso comercial en la forma siguiente: ''Acerometal'' Sociedad de Responsabilidad Limitada; establecerá su asiento principal en esta Capital, pudiendo crear sucursales o agencias fuera de ella. — Segunda. — Tendrá por objeto la continuación de los negocios de la casa de comercio de don Francisco Schormair, que gira en esta plaza bajo la denominación de ''Compañía Alemana de Aceros'', consistentes en la importación de hierros, aceros, caños, ''fittings'', herramientas y artículos de hierro y acero en general, así como también las actividades de los ramos conexos; pudiendo ejercer al efecto representaciones que tengan relación con los negocios indicados. — Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar con los Bancos, oficiales o particulares, todas las operaciones necesarias a su giro comercial; podrá adquirir toda clase de bienes, venderlos, gravarlos, transferirlos por cualquier concepto; otorgar poderes generales o especiales; y en definitiva todos los actos jurídicos y gestiones conducentes a la mejor realización de los fines de la sociedad. — Tercera. — La duración de la sociedad será de cinco años, a partir del día primero de marzo próximo. — Este término quedará siempre automáticamente prorrogado por otro período igual de cinco años, si seis meses antes de su expiración, ninguno de los socios ha comunicado por telegrama colacionado su resolución de dar por terminada la sociedad. — Cuarta. — El capital de la sociedad, se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda legal, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, suscribiendo el señor Schormair la cantidad de trescientas cuotas, o sea trescientos mil pesos moneda legal; y el señor Bergdolt, doscientas cuotas, equivalentes a doscientos mil pesos moneda legal. — Los dos socios integran en dinero efectivo, el cincuenta por ciento de sus respectivas cuotas de capital, obligándose los mismos, a integrar el saldo restante, también en dinero efectivo, cuando de común acuerdo así lo resuelvan para atender las necesidades del negocio. — Quinta. — La sociedad será administrada por ambos socios, indistintamente, quienes quedan designados Gerentes, con las facultades, restricciones y responsabilidades que determina la Ley — Sigue en el sello de diez centavos N.° 031.403. Viene del sello de diez centavos N.° 031.402. - 11645, teniendo cada uno de ellos, individualmente, el uso de la firma social, la que bajo ningún concepto, podrán comprometer en afianzar obligaciones de terceros, ni en negocios ajenos al objeto de la sociedad. — Los socios dejarán constancia en un libro de Actas, de las resoluciones que adopten, las que serán obligatorias, como si fueran parte integrante de este contrato; y dedicarán todos sus conocimientos y el mayor tiempo posible a la atención de los negocios sociales; debiendo propender por todos los medios lícitos a su alcance, al adelanto y fomento de la sociedad. — No podrán realizar operaciones por cuenta propia o de terceros que formen parte del objeto de la sociedad, ni asumir tampoco particularmente, la representación de otra firma que ejerza la misma actividad comercial. — Sexta. — La sociedad llevará los libros de comercio que exige la ley, y los que la índole del negocio haga necesarios; y el treinta de junio de cada año, se practicará un balance general de acuerdo a la técnica contable, el que deberá quedar terminado dentro de los treinta días siguientes, dándose por definitivamente aceptado si antes del quince de agosto siguiente, no se formulara observación alguna. — Séptima. — De las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar éste al diez por ciento del capital social; el remanente de las utilidades o las pérdidas si las hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital integrado. — Octava. — En caso de fallecimiento, el sobreviviente podrá continuar el giro de los negocios sociales en unión de los herederos del fallecido, los que en tal caso, deberán unificar su representación. — Novena. — Si en cualquier momento se resolviere de común acuerdo la disolución de la sociedad, se procederá a su liquidación en la forma siguiente: se practicará un balance general de los negocios, el que estará a cargo de ambos socios, quienes, al efecto indicado, estimarán las mercaderías existentes por su valor de costo, y justipreciarán los demás bienes que formen los distintos rubros del activo, por las cifras que arroje la contabilidad, previa depuración de la cuenta Deudores Varios. — El activo y pasivo que surja de este balance, será transferido al socio que continúe con los negocios de la sociedad, quien deberá reintegrar al socio saliente, la porción de capital que a su favor resulte con motivo de esta partición, la mitad al contado y el resto a seis meses de plazo, observando en lo que hubiere lugar, lo dispuesto en el Código de Comercio, en los Capítulos IX y X. — Décima. — Para todo lo que no esté previsto en el presente contrato, las partes quedan sujetas a lo establecido en la Ley 11.645 — Sigue en el sello de diez centavos N.° 031.404, Viene del sello de diez centavos N.° 031.403 - y a las disposiciones pertinentes de la ley mercantil. — Bajo tales cláusulas, dan por formalizada esta sociedad, obligándose ambos a su fiel cumplimiento, con arreglo a derecho, firmando tres ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha al principio enunciados. — Firmado: Alberto Bergdolt — Firmado: Francisco Javier Schormair.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1939. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.18 feb.-N.° 1199-v.25 feb.

CABEZA DE TIGRE, EXPLOTACIONES FORESTALES Y GANADERAS, FURIASSE Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Testimonio número uno. — Escritura número tres. — Folio dos vuelto. — En el pueblo de Villa Angela, Departamento Río Tapenagá, Territorio Nacional del Chaco, República Argentina, a los veinte y nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán y firmarán, comparecen don Gonzalo Pando, de estado casado en primeras nupcias con doña Eugenia Binaghi, de cuarenta y cuatro años de edad, industrial, de nacionalidad español; y don Juan Furiasse, de estado casado en segundas nupcias con doña Juana Casali, de cuarenta y un años de edad, industrial, de nacionalidad paraguayo, ambos comparecientes están domiciliados en esta localidad, son capaces, de mi conocimiento, doy fe, y convienen en formalizar el siguiente contrato de sociedad: Primera. — Gonzalo Pando y Juan Furiasse constituyen una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, a partir de el día de hoy, conforme a lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segunda. — La razón social adoptada es de «Cabeza de Tigre, Explotaciones Forestales y Ganaderas, Furiasse y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada», y con este nombre deberá regirse durante todo el término de su duración y hasta que sea definitivamente liquidada. — Tercera. — Los socios componentes serán los dos comparecientes cuyos nombres, domicilio, nacionalidad y demás datos personales han sido consignados al comienzo de esta escritura. — Cuarta. — La Sociedad tendrá su domicilio en este pueblo de Villa Angela, Departamento Río Tapenagá, Territorio Nacional del Chaco, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro y fuera del país. — Quinta. — El plazo de duración de la sociedad es por tiempo indeterminado y su existencia comienza en esta fecha. — Si bien la compañía es por tiempo indefinido, ninguno de los socios podrá retirarse de la misma, ni menos pedir su disolución y liquidación, sino después de transcurridos cinco años de su existencia, a contar desde hoy. — Cumplidos esos cinco años, cualquiera de los socios se reservara el derecho de retirarse de la sociedad cuando lo estime conveniente, debiendo en este supuesto comunicar a la entidad su resolución con antelación de tres meses, a cuyo efecto hará notificar a la misma por medio de un telegrama colacionado. — La separación voluntaria de un socio trae aparejada la disolución de la sociedad. — Sexta. — El objeto de la sociedad será explotar en general todo cuanto se relacione con la industria forestal-maderera; la realización de cualquier clase de operaciones comerciales, relacionadas con la compraventa y transformación de maderas y productos forestales y de mercaderías generales: encargarse de la explotación de bosques y obrajes forestales por cuenta propia o de

terceros; comprar, arrendar, vender y permutar toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes; explotar en toda su amplitud la ganadería y la agricultura, industrias madereras, elaboración de carbón vegetal y afines; establecer casas de negocios para la compra y venta de mercaderías al detalle y al por mayor y dedicarse a la industrialización de todos los productos del suelo sin limitación. — Séptima. — El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional legal cada una que han suscripto íntegramente los socios en la proporción de quince cuotas, don Gonzalo Pando, y quince cuotas don Juan Furiasse. — Este capital ha sido ya aportado en su totalidad por los dos socios y está representado por los valores y efectos siguientes: cinco mil pesos moneda nacional de curso legal abonados a los señores Salaberry, Berecteche y Cía. S. A., como seña al firmar el día dieciocho de Noviembre del corriente año, un boleto de compraventa por el cual el señor Gonzalo Pando adquiere para esta sociedad una fracción de campo compuesta de cinco mil ochocientas noventa y seis hectáreas, cincuenta y seis áreas y nueve centiáreas, campo conocido con la denominación de Cabeza de Tigre, situado en el Departamento Campo del Cielo, de este Territorio Nacional del Chaco. — Cinco mil pesos moneda nacional de curso legal depositados en la sucursal de Villa Angela del Banco de la Nación Argentina a la orden conjunta de los dos socios: Gonzalo Pando y Juan Furiasse, para aplicar a cuenta de pago del campo adquirido a los señores Salaberry, Berecteche y Cía., S. A., de acuerdo al referido boleto, un ejemplar del cual tengo ante mí. — Once mil pesos que el señor Juan Furiasse posee en el haber en su cuenta corriente en poder del señor Gonzalo Pando, según consta en los libros rubricados del señor Gonzalo Pando, y que ahora pasan a ser propiedad de la sociedad que se constituye. — Y nueve mil pesos moneda nacional de curso legal, descompuestos así: semovientes, cinco mil ochocientos pesos moneda nacional; muebles y útiles, de trabajo de obraje; tres mil doscientos pesos moneda nacional. — Estos bienes han sido entregados a la sociedad con un inventario practicado el día veinte de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, cuya copia de inventario por separado, los socios firman en prueba de conformidad. — En cuanto al valor atribuído a los bienes aportados y que se han determinado precedentemente, se ha tomado como base para fijarlo el precio de su valor actual, haciéndose responsables ambos socios solidariamente respecto a terceros por los valores atribuídos a los bienes que forman el aporte al capital social, de acuerdo al último apartado del artículo diez de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octava. — Ambos socios serán los gerentes administradores de la Sociedad y podrán hacer uso de la firma social adoptada, ya sea actuando conjunta, separada, alternativa e indistintamente, y con las únicas limitaciones de no poder emplearla para garantizar obligaciones de terceros, ni dar recomendaciones, ni prestaciones gratuitas, ni presentaciones, ni menos suscribir documentos de favor. — En todos los casos la firma social adoptada de «Cabeza de Tigre, Explotaciones Forestales y Ganaderas, Furiasse y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada», será extendida en forma manuscrita o mecánica, o por medio de un sello, suscribiendo al pie de ella y por la Sociedad, con su firma particular, el socio o socios que actúen en la respectiva operación, con el agregado de Socio-Gerente. — En uso de la firma social ambos socios o uno de ellos, según sea el caso, podrán: a) Comprar y vender bienes muebles, frutos, productos naturales y manufacturados y mercaderías en general, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que convengan en cada caso; b) Comprar bienes inmuebles, por los precios, plazos, forma de pago y condiciones que convengan; c) Celebrar cualquier contrato que tenga por objeto adquirir el dominio de bienes raíces, por título oneroso o gratuito; d) Aceptar daciones en pago ya sea de muebles o inmuebles; e) Vender bienes raíces por los precios, plazos, forma de pago y demás condiciones que convengan, pudiendo aceptar hipotecas por los importes de esas ventas o saldo de las mismas; f) Constituir, adquirir y ceder derechos reales sobre inmuebles; g) Permutar bienes raíces y celebrar cualquier contrato que tenga por objeto transferir o modificar el dominio de inmuebles; transferir o gravar en cualquier forma los bienes raíces de la sociedad; solicitar, tomar y admitir préstamos con garantía hipotecaria, prendaria o de otra especie, gravando al efecto los bienes sociales, ya sean muebles o inmuebles; h) Aceptar hipotecas que se constituyan en garantías de préstamos u otras obligaciones que se le adeuden; i) Celebrar contratos de arrendamientos, como locadora o locataria, sea de bienes muebles o inmuebles y por plazo mayor de seis años; j) Cobrar y percibir cualquier suma de dinero o valores en especie cualquiera sea el origen o concepto porque se adeude, hacer todos los pagos que fueren necesarios y sean consecuencia de las operaciones y negocios que se realicen; hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, renovaciones y quitas de deudas; k) Constituir a la sociedad en depositaria y en la obligación de prestar cualquier servicio como locadora, transigir, comprometer en árbitros, arbitradores; nombrar factores y otros apoderados; l) Formar y constituir sociedades civiles, comerciales o mixtas, aportando capitales y fijando sus condiciones; m) Firmar, endosar y descontar letras, vales y otros pagarés; o otros documentos por los cuales la Sociedad contrae obligaciones, aceptar, cobrar, ceder y enajenar papeles de comercio que estén extendidos a favor de la Sociedad; n) Solicitar préstamos a oro o a papel moneda de curso legal en los bancos oficiales o particulares, creados o a crearse y de sus sucursales, por las sumas que creyeren conveniente, percibiendo sus importes y firmando como aceptante, girante o endosante, letras, pagarés y vales, con o sin prenda, así como cualquier otra clase de documentos y la renovación de los mismos, depositar sumas de dinero, títulos o valores en la forma que desearen y extraer todo ello así como las sumas de dinero, títulos o valores que se depositaren en lo sucesivo a la orden de la Sociedad por cualesquiera persona, firmando al efecto los cheques y recibos correspondientes; girar cheques en descubierto hasta la cantidad que estimen conveniente y percibir el importe de los mismos; negociar cheques, letras de cambio u otros papeles de comercio sobre cualquier plaza de la República Argentina o del extranjero, percibiendo sus importes; o) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados con facultad de promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones; comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, hacer remisiones o quitas, novar, aceptar herencias, percibir y sustituir; p) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos; q) Firmar todos los instrumentos públicos o privados que se requieran y sean necesarios en cada caso para el desempeño y cumplimiento de los fines de la sociedad y de todo lo enumerado precedentemente, y por último practicar las facultades implícitas aquí no incluídas. — Novena. — Las compras y ventas de inmuebles de cualquier clase, así como la contratación y celebración de todo otro contrato que tenga por objeto transferir o adquirir el dominio de los bienes raíces por título oneroso o gratuito, la constitución o cesión de derechos reales sobre inmuebles y la constitución de obligaciones hipotecarias gravando los bienes de la Sociedad y por ende, el otorgamiento y firma de las pertinentes escrituras, sólo podrá hacerse con la intervención de los dos socios gerentes, por sí o por medio de mandatarios con poderes especiales. — Como consecuencia de lo establecido en esta cláusula deberán considerarse restringidas en lo pertinente, las atribuciones conferidas por la cláusula anterior a cada uno de los socios para operar individualmente en cuanto se relaciona con la compra y venta de inmuebles, con la celebración de contratos que tengan por objeto transferir o adquirir el dominio de bienes raíces, con la constitución o cesión de derechos reales sobre inmuebles y con la constitución de obligaciones hipotecarias sobre bienes de la sociedad. — Expresamente se exceptúa de las restricciones de esta cláusula a la constitución de obligaciones prendarias con el Banco de la Nación Argentina u otras instituciones bancarias, establecidas en el país. — Décima. — El socio don Gonzalo Pando podrá o no prestar sus servicios personales en la atención de los negocios sociales, sin perder por ello el carácter de Gerente; en cambio el socio don Juan Furiasse deberá prestar sus servicios personalmente, en forma permanente y continua. — Undécima. — Los socios gerentes gozarán de un sueldo mensual de doscientos pesos moneda legal, cada uno, que se cargarán a gastos generales. — Aparte de ello, cada socio podrá retirar mensualmente, de la caja social, para su uso personal, hasta la suma de doscientos pesos moneda legal, que se imputará a su cuenta particular. — Décimasegunda. — Cada año entre los meses de Noviembre a Diciembre, se practicará un balance general para conocer la marcha de los negocios sociales; las bases para la confección de estos balances será la siguiente: el valor de los inmuebles se fijará según el precio de compra, el valor de los muebles y útiles, y el de los vehículos y rodados en general, por su precio de compra con amortización por el uso; Los créditos a cobrar sin garantía se llevarán a «ganancias y pérdidas»; los créditos a cobrar con garantía o con privilegios especiales, por su valor nominal, y el valor de todos los otros bienes que constituyen el activo por los precios corrientes. — El balance una vez practicado será firmado por los dos componentes de la Sociedad. — Décima tercera. — Las ganancias se distribuirán por partes iguales entre ambos socios, previa separación de la reserva del cinco por ciento que prescribe el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En la misma proporción o sea en partes iguales, soportarán las pérdidas si las hubiere. — Cada balance deberá asentarse en el libro Inventario de la Sociedad, debiendo constar ahí la aprobación o reparos de los socios. — Las utilidades sólo podrán ser retiradas por los socios después de aprobado el balance anual, y habiendo deudas o pasivo social, únicamente podrán retirar los socios el excedente de las utilidades que quedare, después de deducido y cubierto el pasivo de la entidad. — Décimacuarta. — Cada vez que lo crean necesario se reunirán los socios a objeto de proceder de acuerdo en los asuntos que consideren importantes y para dictaminar sobre el balance. — De dichas reuniones se dejará constancia en un libro de actas que deberá ser firmado cada vez por los socios. — Décimaquinta. — Ninguno de los socios podrá ceder, transferir o gravar sus derechos sociales o su haber o su capital en esta compañía a un tercero, sin estar autorizado en forma expresa y escrita por el otro socio, siendo facultativo de éste, conceder o negar esa autorización. — El socio que deseare transferir su parte o haber en la Sociedad, deberá comunicarlo por escrito al otro socio, quien será preferido a cualquier extraño en igualdad de condiciones y precio, debiendo expedirse sobre la oferta en un plazo perentorio de sesenta días. — Décimasexta. — Si por cualquier causa se disolviese la Sociedad, se procederá inmediatamente a su liquidación, a cuyo efecto ambos socios quedarán investidos del cargo de liquidador, haciendo uso de la firma social con el agregado «En liquidación», conjunta, separada o alternativamente, y procediendo en su cometido cualquiera de ellos, con las facultades determinadas y enumeradas en la cláusula octava del presente contrato, pero con las limitaciones que especifica la cláusula novena del mismo. — La Compañía funcionará en liquidación todo el tiempo que fuere preciso hasta liquidar totalmente sus negocios, pero dicho término no podrá exceder de un año. — Las bases para efectuar la liquidación de la Sociedad, llegado el caso de su disolución serán las siguientes: antes de ninguna otra medida, se dará preferencia a cada socio para que pueda adquirir la totalidad del Activo Social, a cuyo efecto se hará una licitación entre ambos, presidida por un tercero que levantará un acta suscripta por los socios, sobre cual hace la mejor oferta para hacerse cargo del activo de la Compañía. — Al mejor postor se le transferirá el activo, a excepción del dinero efectivo existente que se distribuirá en partes iguales entre los socios. — El socio a quien se adjudique como mejor postor el expresado activo, queda obligado a pagar la parte del otro socio en cuatro cuotas iguales, con interes del seis por ciento, a seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses respectivamente, a contar desde la fecha en que se efectuó la licitación antedicha, garantiendo los pagos con prenda agraria o hipotecaria sobre los mismos bienes que constituyen el activo de la compañía. — En cuanto al pasivo social será pagado previamente con la existencia de dinero efectivo que hubiere antes de distribuirlo entre los socios y si el efectivo existente no alcanzare para cubrir y pagar el pasivo, cada socio aportará la parte proporcional para pagarlo. — Si ninguno de los socios deseare adquirir el Activo Social, se venderán todos los bienes y existencias de la compañía en la mejor forma posible, consultando los intereses comunes. — El haber líquido que arroje la liquidación final de la Sociedad, se distribuirá entre los dos socios en proporciones iguales. — Décima séptima. — Si durante la vigencia de esta Sociedad ocurriera el fallecimiento o la incapacidad legal de alguno de los socios, la Compañía se disolverá de inmediato. — En tal caso el sobreviviente hará un balance o inventario general de los negocios sociales con citación de los herederos o representantes legales del socio muerto o declarado incapaz, por si quisieran presenciarlo. — Para la confección de este balance e inventario se tomará como base el último anterior anual realizado en conformidad con lo determinado en la cláusula décima segunda de este contrato. — El socio supérstite o capaz tendrá la opción de adquirir el activo y pasivo de la Compañía, en cuyo caso abonará la parte del socio muerto o incapaz a sus herederos o representantes legales, en cuatro cuotas iguales y sucesivas del veinticinco por ciento, pagaderas con seis por ciento de interés, de seis en seis meses, o sea en un tiempo total de dos años, contados desde la fecha del Balance e Inventario que se levantará en tal oportunidad, según se dijo. — Optando el socio sobreviviente o capaz por la compra del haber o parte del capital en esta Compañía, correspondiente al socio fallecido o declarado incapaz, los herederos o representantes legales de éste quedarán obligados a realizar esa transferencia sin derecho a discusión ulterior. — Décimaoctava. — El señor Gonzalo Pando podrá dedicarse por cuenta propia y libremente a la explotación de las industrias, negocios o comercio, que constituyan el objeto de esta compañía, y que se han enumerado en la cláusula sexta de este contrato, sin que por ello asuma responsabilidad alguna para la entidad, ni signifique cometer infracción de ninguna especie. — La única limitación que se impone al señor Gonzalo Pando, es de no poder realizar esa operación por cuenta propia de las que sean objeto de la Sociedad en los mismos lugares y parajes en que la Compañía tenga establecidos actualmente obrajes forestales. — Décimanovena. — Cualquier cuestión o diferencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse o liquidarse, será dirimida sin forma de juicio por medio de un tribunal arbitrador, compuesto de tantas personas como socios hubiere; dichos arbitradores substanciarán y resolverán en juicio verbal, teniendo para ello ocho días como máximo, y designarán un tercero para el caso de desacuerdo entre ellos. — El socio que desacatare el fallo incurrirá en una multa de diez mil pesos moneda nacional, a beneficio del otro socio. — El fallo hará cosa juzgado si pasados tres días de su notificación no fuere recurrido. — Leída se ratifican en su contenido, firmándola con los testigos don Vicente E. Zapico Crespo y don Alcides Alegre, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — Gonzalo Pando. — Juan Furiasse. — Vicente E. Zapico Crespo. — A. Alegre. — M. U. Samatán. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad «Cabeza de Tigre», Explotaciones Forestales y Ganaderas, Furiasse y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente en siete sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno, año mil novecientos treinta y ocho, números del un millón, ocho mil cuatrocientos noventa y tres al un millón ocho mil cuatrocientos noventa y nueve, correlativos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — M. U. Samatán.

e.17 feb.-N.° 1150-v.24 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que se ha ampliado el contrato de la sociedad "Productos Tambre, Sociedad de Responsabilidad Limitada", agregando al mismo las siguientes cláusulas: Primera. La sociedad podrá también dedicarse a la producción y venta de toda clase de mercaderías, y comestibles en general. Segunda: La sociedad podrá adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles en esta Capital o en cualquier punto de la República, los que podrá vender, hipotecar, gravar o en cualquier forma, enajenar por los precios, plazos, formas de pago, y demás condiciones que creyere convenientes. — Todo así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Héctor A. Novaro con fecha 27 de Enero de 1939.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1939. —

Isaac Leff, secretario.

e.23 feb.-N.° 1257-v.28 feb.

SECCION BALANCES

Los Balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923, serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna''.

SUMARIO

B. 32.

BANCO RIO DE LA PLATA

Domicilio: 8 esquina 50 — LA PLATA

EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

BALANCE GENERAL

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En caja	149.293.68
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	325.000.—
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	18.655.09
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	29.409.94
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en los Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	997.26
Préstamos:	
Adelantos en cuentas corrientes	63.896.63
Documentos descontados	1.826.943.12
Letras y giros comprados	
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nac. y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	1.066.257.24
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	
Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales	1.092.657.74
Otros valores	42.000.—
Inmuebles	2.146.462.65
Bienes diversos	1.—
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	
Accionistas	
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	69.953.66
	6.831.528.01
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	
Total General	6.831.528.01

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	785.190.42
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	9.025.53
Caja de Ahorros	2.010.798.31
Plazo fijo	1.680.188.95
Otros depósitos a plazo	16.030.77
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	572.08
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	1.099.—
Varios acreedores	5.387.82
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	42.797.03
Total del Pasivo	4.551.089.91
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	144.473.69
Capital y reservas:	
Capital:	
Realizado	1.500.000.—
Suscripto a integrar	
Asignado	
Reservas:	
Legal	190.316.63
Estatutarias	33.862.41
Facultativas	315.21
Otras con destino especial	411.470.16
Total General	6.831.528.01
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	210.000.—
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	95.097.63
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	78.238.68
Valores en custodia	2.177.250.—
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	1.264.726.67

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		133.410.46
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		91.417.61
Impuestos, tasas y patentes		58.970.15
Amortizaciones		20.347.65
Otros gastos de administración y débitos diversos		54.875.38
		359.021.25
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	144.473.69	
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior	—	144.473.69
Total		503.494.94

HABER	m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones	389.743.04
Utilidades diversas	100.140.90
Otros créditos	13.611.—
	503.494.94
Saldo del ejercicio anterior	
Pérdida del ejercicio	
Saldo deudor / acreedor del ejerc. anter.	
Total	503.494.94

La Plata, Febrero 4 de 1939.

Félix J. Tettamanti, presidente. — F. Daniel Gonzalvo, contador general. — Edgardo Johanneton, síndico. — V.° B.°: F. Daniel Gonzalvo, contador público nacional.

e.24 feb.-N.° 1146-v.24 feb.

B. 31.

"EL HOGAR PROPIO"

BANCO HIPOTECARIO Y DE EDIFICACION

SOCIEDAD ANONIMA

MORENO 909 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno según Decretos de fechas: 24 de Febrero de 1910, 4 de Septiembre de 1911, 10 de Agosto de 1915 18 de Enero de 1924, 26 de Septiembre de 1927 y 21 de Abril de 1936 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de Abril de 1910, 7 de Mayo de 1912, 27 de Octubre de 1915, 2 de Mayo de 1924, 28 de Noviembre de 1927 y 31 de Julio de 1936

Capital inicial	m$n.	1.000.000.—
" emitido y autorizado	"	4.000.000.—
" suscripto	"	2.403.300.—
" realizado	"	2.403.300.—
Fondo de reserva	"	210.826.13

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

Aprobado por unanimidad sin modificación por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 9 de Diciembre de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja:		
Efectivo	57.436.90	
Depositado en otros Bancos	41.223.98	98.660.88
Adelantos		31.729.82
Deudores hipotecarios		2.176.744.63
Inmuebles		1.070.280.37
Muebles y útiles		10.959.10
Acciones ordinarias A. y B., de préstamos hipotecarios		14.868.86
Dividendos provisorios		97.284.—
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía del Directorio	160.000.—	
Id. de títulos en custodia	965.263.75	1.125.263.75
		4.625.791.41
PASIVO		
Capital suscripto		2.403.300.—
Fondo de reserva		210.826.13
Obligaciones a pagar		410.965.62
Depósitos a plazos		154.672.93
Dividendos a pagar		4.425.—
Cuotas a pagar sobre construcciones		24.300.—
Capital de acciones ordinarias A. y B. de préstamos hipotecarios		53.500.—
Otras cuentas		21.289.30
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía del Directorio	160.000.—	
Id. de títulos en custodia	965.263.75	1.125.263.75
Ganancias y pérdidas:		
Saldo utilidades del 27 ejercicio	3.806.67	
Utilidades del presente ejercicio	213.442.01	217.248.68
		4.625.791.41

Francisco B. Serp, presidente. — José C. Paladino, gerente. — Ernesto Newbery, director-tesorero. — Juan A. Lapadula, contador. — V.° B.°: Martín Estebarena, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada por unanimidad por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 9 de Diciembre de 1938

DEBITO	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1.217.67	
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, publicidad, etc.	88.986.08	
Impuestos y patentes	4.200.—	
Intereses, comisiones, etc.	47.834.65	
Impuestos, conservación y reparaciones de propiedades del Banco	11.104.05	
Gastos judiciales	2.538.13	
Aportes a la Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias	3.896.96	159.777.54
Utilidad líquida	217.248.68	217.248.68
Dividendos provisorios	97.284.—	
Neto	119.964.68	
		377.026.22
CREDITO		
Saldo anterior		3.806.67
Intereses, comisiones, etc.	335.124.35	
Alquileres	37.312.—	
Beneficios diversos	783.20	373.219.55
		377.026.22

Francisco B. Serp, presidente. — José C. Paladino, gerente. — Ernesto Newbery, director-tesorero. — Juan A. Lapadula, contador. — V.° B.°: Martín Estebarena, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el oPder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 feb.-N.° 1292-v.24 feb.

F. 22. B. 29.

"EL HOGAR PROPIO"

BANCO HIPOTECARIO Y DE EDIFICACION

SOCIEDAD ANONIMA

MORENO 909 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno según Decretos de fechas: 24 de Febrero de 1910, 4 de Septiembre de 1911, 10 de Agosto de 1915 18 de Enero de 1924, 26 de Septiembre de 1927 y 21 de Abril de 1936 e inscripto en el Registro Público de Comercio

el 25 de Abril de 1910, 7 de Mayo de 1912, 27 de Octubre de 1915, 2 de Mayo de 1924, 28 de Noviembre de 1927 y 31 de Julio de 1936

Capital inicial	m$n.	1.000.000.—
" emitido y autorizado	"	4.000.000.—
" suscripto	"	2.403.300.—
" realizado	"	2.403.300.—
Fondo de reserva	"	232.170.33

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja:		
Efectivo	16.450.91	
Depositado en otros Bancos	161.010.25	177.461.16
Adelantos		30.743.90
Títulos nacionales de renta		
Deudores hipotecarios		2.259.745.59
Inmuebles		1.063.383.01
Muebles y útiles		10.959.10
Acciones ordinarias A. y B., de préstamos hipotecarios		13.990.02
Dividendos provisorios		
Ganancias y pérdidas:		
Gastos generales, de propaganda, de propiedades del Banco, Impuestos y patentes, honorarios de arquitecto, comisiones de agentes, intereses, activos y aportes a la Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias		33.178.01
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía del Directorio	160.000.—	
Id. de títulos en custodia	958.163.75	1.118.163.75
		4.707.624.54
PASIVO		
Capital suscripto		2.403.300.—
Fondo de reserva		232.170.33
Obligaciones a pagar		577.786.12
Depositados a plazos		115.689.22
Dividendos a pagar		73.749.50
Cuotas a pagar sobre construcciones		32.750.—
Amortizaciones extraordinarias sobre préstamos hipot.		
Capital de acciones ordinarias A. y B. de préstamos hipotecarios		53.500.—
Ganancias y pérdidas:		
Intereses, comisiones, alquileres, multas, derechos de transferencias	55.967.50	
Saldo utilidades 28.° ejercicio	3.433.02	59.400.52
Otras cuentas		41.115.10
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía del Directorio	160.000.—	
Id. de títulos en custodia	958.163.75	1.118.163.75
		4.707.624.54

Francisco B. Serp, presidente. — José C. Paladino, gerente. — Ernesto Newbery, director-tesorero. — Juan A. Lapadula, contador. — V.° B.°: Martín Estebarena, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 feb.-N.° 1292-v.24 feb.

—70—

"LA RIOJANA", Compañía Comercial, Industrial, S. A.

Maipú 66 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 28 de Agosto de 1935
Inscripta en el R. P. de Comercio el 13 de Noviembre de 1935

Capital autorizado .... m$n. 120.000.—
" suscripto .... " 120.000.—
" realizado .... " 120.000.—

BALANCE GENERAL DEL TERCER EJERCICIO CERRADO EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1938

Aprobado con modificaciones por la Asamblea Ordinaria 22/12/938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Fábrica en la Rioja .... $ 81.324.54		
Amortizaciones .... » 5.729.79	75594 75	
Pertenencias mineras	13675 20	
Terreno en La Batoria	2046 17	
Maquinarias .... $ 74.838.33		
Amortizaciones .... » 21.144.02	53694 31	
Muebles y útiles .... $ 14.620.49		
Amortizaciones .... » 6.162.27	8458 22	153468 65
Activo circulante:		
Mercaderías	47309 72	
Fabricación	10557 67	
Cosignaciones	1304 60	59171 99
Activo disponible:		
Caja y Bancos		1382 83
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		6511 45
Activo transitorio:		
Impuesto a los réditos		9 16
Activo nominal:		
Inversiones preliminares de constitución (sin amortizar)		32668 44
Pérdidas y ganancias		80676 28
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía		31000 —
		364888 80

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		120000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.		213888 80
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio) ..		31000 —
		364888 80

Francisco Curutchet, presidente. — Carlos R. Ribero, director vicepresidente. — José Vicente Ribero, síndico.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo de ejercicio 2.°		40269 39
Amortizaciones:		
Fábrica en la Rioja	2439 73	
Maquinarias	7483 83	
Muebles y útiles	3150 29	13073 85
Gastos generales		4562 35
Gastos de fábrica		12013 81
Fabricación		2186 85
Intereses y descuentos		8548 11
Patentes e impuestos		300 —
		80954 36

HABER		
Mercaderías		278 08
Pérdida del ejercicio	40406 89	
Saldo anterior	40269 39	80676 28
		80954 36

Francisco Curutchet, presidente. — Carlos R. Ribero, director vicepresidente. — José Vicente Ribero, síndico.

Buenos Aires, Enero 12 de 1939.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo.

NOTA. — La Inspección General de Justicia observa que la sociedad ha perdido más del 50 o|o del capital. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 feb.-N.° 1297-v.24 feb.

F. 22. — B. 30

"EL HOGAR PROPIO"

BANCO HIPOTECARIO Y DE EDIFICACION SOCIEDAD ANONIMA

MORENO 909 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno según Decretos de fechas: 24 de Febrero de 1910, 4 de Septiembre de 1911, 10 de Agosto de 1915 18 de Enero de 1924, 26 de Septiembre de 1927 y 21 de Abril de 1936

e inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de Abril de 1910, 7 de Mayo de 1912, 27 de Octubre de 1915, 2 de Mayo de 1924, 28 de Noviembre de 1927 y 31 de Julio de 1936

Capital inicial .... m$n. 1.000.000.—
" emitido y autorizado .... " 4.000.000.—
" suscripto .... " 2.403.300.—
" realizado .... " 2.403.300.—
Fondo de reserva .... " 232.170.33

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja:		
Efectivo	11.488.03	
Depositado en otros Bancos	87.004.51	98.492.54
Adelantos		30.366.—
Títulos nacionales de renta		
Deudores hipotecarios		2.297.039.92
Inmuebles		1.054.629.83
Muebles y útiles		10.959.10
Acciones ordinarias A. y B., de préstamos hipotecarios		13.888.77
Dividendos provisorios		
Ganancias y pérdidas:		
Gastos generales, de propaganda, de propiedades del Banco, Impuestos y patentes, honorarios de arquitecto, comisiones de agentes, intereses, activos y aportes a la Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias		44.007.25
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía del Directorio	160.000.—	
Id. de títulos en custodia	930.163.75	1.090.163.75
		4.639.547.16

PASIVO		
Capital suscripto		2.403.300.—
Fondo de reserva		232.170.33
Obligaciones a pagar		595.755.12
Depositados a plazos		105.899.75
Dividendos a pagar		17.828.—
Cuotas a pagar sobre construcciones		26.500.—
Amortizaciones extraordinarias sobre préstamos hipot.		
Capital de acciones ordinarias A. y B. de préstamos hipotecarios		53.500.—
Ganancias y pérdidas:		
Intereses, comisiones, alquileres, multas, derechos de transferencias	89.550.27	
Saldo utilidades 28.° ejercicio	3.433.02	92.983.29
Otras cuentas		21.446.92
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía del Directorio	160.000.—	
Id. de títulos en custodia	930.163.75	1.090.163.75
		4.639.547.16

Francisco B. Serp, presidente. — José A. Iglesias, gerente. — Ernesto Newbery, director - tesorero. — Juan A. Lapadula, contador. — V.° B.°: Martín Estebarena, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 feb.-N.° 1292-v.24 feb.

N.° 2149

PERRONE & AYERZA LDTA.

Empresa de Construcciones y Oficina Técnica

SOCIEDAD ANONIMA

TACUARI 352 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Sup. Gobierno de la Nación de fecha 9 de Marzo de 1932. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Junio de 1932.

Capital autorizado	m$n.	1.050.000.—
» suscripto	»	210.000.—
» realizado	»	210.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de fecha 22 de Julio de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Muebles y útiles	4.633.80			
Amortización anterior	2.252.60	2.381.20		
Amortiz. de este ejercicio		458.91	1.922.29	
Maquinarias	12.084.—			
Amortiz. anterior	5.210.67	6.873.33		
Amortiz. de este ejercicio		784.35	6.088.98	
Herramientas y útiles de trabajo	18.046.15			
Amortiz. anterior	9.006.98	9.039.17		
Amortiz. de este ejercicio		1.083.80	7.955.37	15.966.64
Activo circulante:				
Obras en curso				89.257.15
Activo disponible:				
Caja			2.209.26	
Bancos			52.432.80	
Títulos			46.625.95	101.268.01
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			45.429.75	
Obras realizadas a cobrar			17.267.45	
Depósitos de garantía			200.—	
Depósitos para licitaciones			42.106.60	
Garantías obras en curso			35.134.08	140.137.88
Activo transitorio:				
Seguro de obreros anticipado				1.794.—
Activo nominal:				
No existe.				
				348.423.68
Cuentas de orden:				
Depósito de aciones en garantía (Del Directorio)				50.000.—
				398.423.68

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	210.000.—	
Fondo de reserva legal	1.479.64	
Reserva para conversión de obras realizadas	2.000.—	
Fondos previsión Ley 11.729	5.000.—	
Créditos obras en curso	3.189.29	221.668.93
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		94.533.62
Pasivo transitorio:		
Seguro de obreros a pagar	935.52	
Obreros a pagar	10.467.65	
Gratificación al personal	1.723.43	13.126.60
Ganancias:		
Saldo anterior	1.677.43	
Utilidad del ejercicio	17.417.10	19.094.53
		348.423.68
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)		50.000.—
		398.423.68

Cayetano Perrone, presidente. — Antonio Pischedda, director gerente. — Alberto G. Padilla, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Sueldos alquileres, gastos de oficina, etc.		48.123.53
Fondo previsión Ley 11.729:		
Suma destinada a prevenir los efectos de la Ley 11.729		5.000.—
Títulos:		
Pérdida que arr[illegible] esta cuenta		7.736.89
Amortizaciones:		
Sobre muebles y útiles	458.91	
» maquinaria	784.35	
» herramientas y útiles de trabajo	1.083.80	2.327.06
Patentes e impuestos:		
Saldo de esta cuenta		634.70
Utilidad:		
Saldo anterior	1.677.43	
Utilidad liquida de este ejercicio	17.417.10	19.094.53
		82.916.71

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		1.677.43
Obras realizadas:		
Saldo de esta cuenta		78.621.02
Intereses:		
Saldo de esta cuenta		2.518.26
Gastos a pagar:		
Saldo del ejercicio anterior que no corresponde abonar		100.—
		82.916.71

Cayetano Perrone, presidente. — Antonio Pischedda, director gerente. — Alberto G. Padilla, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 feb.-N.° 1027-v.24 feb.

N.° 2273

LUTZ, FERRANDO Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

DOMICILIO: FLORIDA 240

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional: 28 de Mayo de 1931.

Inscripta en el Registro Público de Comercio: 7 de Agosto de 1931.

Capital autorizado	m$n.	4.000.000.—
» suscripto	»	3.800.000.—
» realizado	»	3.800.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL OCTAVO EJERCICIO SOCIAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin observación por la Asamblea Ordinaria realizada el 31 de Octubre de 1938.

ACTIVO			m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Terrenos y edificios	$	821.690.39		
Amortizac. edificios	»	35.790.39	785.900.—	
Máquinas	$	340.044.19		
Amortizaciones	»	136.816.92	203.227.27	
Muebles y útiles	$	404.555.82		
Amortizaciones	»	284.460.88	120.094.94	
Instalaciones	$	226.849.88		
Amortizaciones	»	178.200.46	48.649.42	
Herramientas	$	21.397.95		
Amortizaciones	»	21.364.95	33.—	
Participaciones en empresas:				
Instituto Científico de Radium	$	125.00.—		
Lutz, Ferrando y Cía. Ltda., Río de Janeiro	»	185.766.80	310.766.80	
Acciones y títulos			162.663.—	1.631.334.43
Activo circulante:				
Mercaderías y materias primas				3.693.260.94
Activo disponible:				
Caja			39.825.41	
Bancos			40.607.30	80.432.71
Activo exigible:				
Deudores en cuentas corrientes			2.324.297.81	
Documentos a cobrar			257.930.46	
Contratos de prenda			26.084.83	
Deudores en gestión y mora			6.—	
Depósitos en efectivo p/licitaciones			31.704.44	2.640.023.54
Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				16.560.86
Activo nominal:				
Marcas y patentes				9.160.56
				8.070.773.04

ACTIVO	m$n.	m$n.
Cuentas de orden:		
Títulos recibidos en custodia	158.700.—	
Mercaderías en consignación	20.954.93	
Títulos en licitaciones	146.345.—	
Títulos recibidos en garantía	86.000.—	
Banco Popular; títulos en custodia	27.000.—	
Servicios hipotecarios propiedad Tucuman a devengar	71.822.55	510.822.48
		8.581.595.52
		======

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	3.800.000.—	
Fondo de reserva legal	18.801.62	
Fondo de previsión	95.000.—	
Fondo de reserva para cuentas corrientes	303.370.30	
Fondo de reserva para Instituto Científico de Radium	55.000.—	
Reserva riesgo de mercaderías	101.758.30	4.373.930.22
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	861.895.76	
Diversos:		
Cuentas de ex socios . . . $ 224.489.03		
Cuentas de empleados . . . » 524.187.25	748.676.28	
Bancos:		
En cuentas corrientes . . . $ 200.360.31		
Obligaciones a pagar . . . » 825.000.—	1.025.360.31	
Hipotecas:		
Propiedad Tucumán . . . $ 63.518.90		
Propiedad Santa Fe . . . » 60.565.89	124.084.79	2.760.017.14
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	180.781.23	
Aceptaciones	122.070.85	302.852.08
Ganancias:		
Saldo anterior	26.488.83	
Utilidad del ejercicio	607.484.77	633.973.60
		8.070.773.04
Cuentas de orden:		
Depositantes títulos en custodia	158.700.—	
Consignaciones	20.954.93	
Títulos depositados en licitaciones	146.345.—	
Depositantes títulos en garantía	86.000.—	
Títulos entregados en custodia	27.000.—	
Servicios hipotecarios propiedad Tucumán	71.822.55	510.822.48
		8.581.595.52
		======

Esteban D. Ferrando, presidente. — Eduardo Lutz, director-secretario. — Alberto González Llanos, contador público nacional - síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL OCTAVO EJERCICIO SOCIAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobada sin observación por la Asamblea Ordinaria realizada el 31 de Octubre de 1938.

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Máquinas	37.614.68	
Muebles y útiles	40.241.94	
Instalaciones	28.717.55	
Herramientas	3.947.46	
Marcas y patentes	1.358.07	
Edificios	9.200.—	121.079.70
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, comisiones, gratificaciones, alquileres, propaganda, seguros, viáticos, franqueos y varios		1.342.839.61
Intereses y descuentos		92.481.27
Patentes e impuestos		106.422.55
Cuentas corrientes:		
Previsión para quebrantos		52.745.80
Ganancias:		
Saldo anterior	26.488.83	
Utilidad del ejercicio	607.484.77	633.973.60
		2.349.542.53
		======
HABER		
Saldo anterior		26.488.83
Mercaderías		2.257.855.12
Renta de propiedades		60.412.84
Cambios		4.785.74
		2.349.542.53
		======

Esteban D. Ferrando, presidente. — Eduardo Lutz, director-secretario. — Alberto González Llanos, contador público nacional - síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 feb.-N.º 932-v.24 feb.

N.º 2283

CABAÑAS Y TAMBOS SAN MIGUEL, S. A.

DIRECTORIO: FLORIDA 229; ADMINIST.: GRANADEROS 715-759
BUENOS AIRES
Autorizada por Decreto del P. E. del 10 de Junio de 1933.
Inscripta en el R. P. de Comercio: el 5 de Septiembre de 1933.

Capital autorizado	$ 1.500.000.—
» suscripto	» 1.500.000.—
» realizado	» 1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 18 de Octubre de 1938.

ACTIVO	$ c/legal	$ c/legal	$ c/legal
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	1.860.286.07		
Amortizaciones	112.631.07	1.747.655.—	
Construcción Decauville	60.000.—		
Amortizaciones	30.000.—	30.000.—	
Máquinas e implementos	298.236.38		
Amortizaciones	134.929.92	163.306.46	
Herramientas y máquinas varias	13.164.50		
Amortizaciones	13.160.50	4.—	
Muebles y útiles	85.397.26		
Amortizaciones	30.118.47	55.278.79	
Utiles varios	13.440.75		
Amortizaciones	9.644.48	3.796.27	
Instalaciones	65.602.90		
Amortizaciones	47.810.99	17.791.91	
Vehículos	156.481.35		
Amortizaciones	62.436.42	94.044.93	
Animales de trabajo	8.970.35		
Amortizaciones	3.716.45	5.253.90	2.117.131.26
II. Activo circulante:			
Mercaderías generales		39.271.51	
Hacienda vacuna, porcina y yeguariza		274.204.13	
Aves		4.868.50	318.344.14
III. Activo disponible:			
Caja		5.205.85	
Bancos		45.993.30	
Cheques, giros, vales, etc.		2.192.29	53.391.44
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		137.668.90	
Deudores morosos y en gestión		5.228.60	
Obligaciones a cobrar		7.729.96	
Depósito garantías licitación		625.67	151.253.13
V. Pasivo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			19.038.38
VI. Activo nominal:			
Marcas de Comercio e Industrias		100.000.—	
Amortizaciones		25.000.—	75.000.—
			—.—
Pérdidas			
Cuentas de orden:			2.734.158.35
Obligaciones de terceros descontadas:			
No existe.			
Acciones en garantía (Directorio)		50.000.—	
Banco Francés e Italiano (Cta. Terceros)		7.875.—	
Mercaderías en poder de depositarios		15.895.40	73.770.40
			2.807.928.75
			======
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		1.500.000.—	
b) Fondo de reserva legal		2.226.13	1.502.226.13
II. Pasivo exigible.			
a) Acreedores en cuenta corriente		899.042.92	
b) Acreedores hipotecarios		247.468.75	
c) Obligaciones a pagar		7.500.—	1.154.011.67
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		4.154.63	
b) Dividendos a pagar		26.600.—	
c) Operaciones en suspenso		4.983.43	35.738.06
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio		41.683.80	
Saldo del ejercicio anterior		498.67	42.182.47
			2.734.158.35
Cuentas de orden:			
a) Descuentos con firma de terceros:			
No existen			
b) Depositantes de Acciones (Directores)		50.000.—	
c) Depositantes de títulos en garantía		7.875.—	
d) Mercaderías depositadas		15.895.40	73.770.40
			2.807.928.75
			======

Heraclio L. Vivié, presidente. — César Monte Aceval, director-gerente. — Luis Alfredo Weber, director-secretario. — Salvador Oria, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE	$ c|legal	$ c|legal	$ c|legal
Amortizaciones:			
Inmuebles:			
s|Construc. y accesorios .... 5 %	32.283.82		
» » » ...... 2 »	6.711.—	38.944.82	
Construcción Decauville ..... 10 »		6.000.—	
Maquinarias e implementos .... 10 »		29.823.57	
Herramientas y máquinas varias .. 20 »		2.628.90	
Muebles y útiles .... 10 »		8.533.60	
Utiles varios .... 20 »		2.687.10	
Instalaciones .... 20 »		12.658.61	
Vehículos .... 10 »		15.648.14	
Animales de trabajo ...... 10 »		897.03	
Marcas de comercio e industria .. 5 »		5.000.—	
Gastos de organización ...... 20 »		3.345.60	
Deudores incobrables		8.468.78	134.636.15
Gastos generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, envases, propaganda, administración, alquileres, seguros, arrendamientos. Conservación de propiedades, maquinarias, vehículos, etc.			781.212.75
Intereses, descuentos, comisiones, etc.			11.099.36
Patentes e impuestos			15.163.36
Hacienda vacuna			1.442.10
Saldo: Utilidad del ejercicio		41.683.80	
» del ejercicio anterior		498.67	42.182.47
			985.736.19
HABER			
Saldo anterior			498.67
Mercaderías, criadero de aves, tambos, fábrica y hacienda porcina			938.838.88
Alquileres			46.398.64
			985.736.19

Heraclio L. Vivié, presidente. — César Monte Aceval, director-gerente. — Luis Alfredo Weber, director-secretario. — Salvador Oria, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 feb.-N.° 1080-v.24 feb.

N.° 2161

Philips Argentina, S. A. de Lámparas Eléctricas y Radio

HERRERA 527 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 19 de Junio de 1935.

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 14 de Agosto de 1935.

Capital en acciones ordinarias:
Autorizado, suscripto y realizado m$n. 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1938

Con las modificaciones introducidas por la Asamblea General del 31 de Agosto de 1938.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:	m$n.		
Maquinarias, cañerías, instalaciones, etc. ...	706.931.55		
Amortizaciones	202.371.24	504.560.31	
Muebles, útiles e instalaciones	185.736.02		
Amortizaciones	31.951.56	153.784.46	
Automóviles y camiones	57.029.28		
Amortizaciones	19.520.22	37.509.06	
Instrumentos, útiles, etc, de laboratorio ...	34.713.77		
Amortizaciones	1.628.50	33.085.27	
Acciones de otras sociedades	528.245.74		
Depreciación	12.000.—	516.245.74	1.245.184.84
II. Activo circulante:			
Existencia de mercaderías, materias primas, productos en curso de fabricación, etc.		2.287.369.67	
Mercaderías en tránsito		339.230.48	
Títulos Municipales y Nacionales ($ 6.000, depositados en garantía de licitaciones)		46.635.30	2.673.235.45
III. Activo disponible:			
Caja		25.409.91	
Bancos		27.519.86	52.929.77
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente y varios		6.890.255.92	
Deudores hipotecarios ($ 2.000 en ejecución)		44.000.—	
Deudores prendarios		145.436.65	
		7.079.692.57	
Menos:			
Obligaciones a cobrar recibidas en ganrantía, descontadas en Bancos	1.462.095.81		
Reserva para deudores morosos	60.000.—	1.522.095.81	8.557.596.76
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros y partidas en suspenso .			175.485.52
VI. Activo nominal:			
Gastos de organización, incluso pérdida de la fábrica hasta 30|6|35, fecha de iniciación de la producción		279.132.91	
Amortizaciones		20.922.21	258.210.70
Pérdidas:			
Saldo anterior		277.505.57	
Pérdida del ejercicio		175.902.33	453.407.90
			10.416.050.84
Cuentas de orden:			
Depósito de Acciones en garantía (del Directorio)			10.000.—
Obligaciones de terceros descontadas			1.462.095.81
Garantías, etc. recibidas sobre saldos en cuenta corriente .			1.764.813.92
Garantías prestadas			964.898.05
			14.617.860.62
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado			1.000.000.—
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente y varios		7.418.702.59	
Bancos en cuenta corriente		287.109.21	
Obligaciones bancarias a pagar		1.600.000.—	9.305.811.80
III. Pasivo transitorio:			
Gastos a pagar		82.821.53	
Intereses a cobrar		27.417.51	110.239.04
			10.416.050.84
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantías (los Directores) ..			10.000.—
Descuentos con firmas de terceros			1.462.095.81
Clientes y terceros por garantías, etc.			1.764.815.92
Bancos por garantías prestadas			964.898.05
			14.617.860.62

Dr. Guillermo E. Leguizamón, presidente. — Dr. Santiago Baqué, secretario. — V.° B.°: F. W. Sibille.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al 3er. eejrcicio desde el 1\|5\|37 al 30\|4\|38.

Con las modificaciones introducidas por la Asamblea General del 31 de Agosto de 1938.

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		277.505.57
Amortizaciones:		
Gastos de organización	20.922.21	
Máquinas, cañerías, instalaciones	70.693.15	
Muebles y útiles e instalaciones	23.354.28	
Automóviles y camiones	10.082.02	
Instrumentos, útiles, etc., laboratorio	1.623.50	
Acciones de otras sociedades	12.000.—	138.680.16
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros y otros gastos de venta		1.224.866.35
Intereses, descuentos y cambios		300.910.62
Patentes e impuestos		25.964.94
		1.967.927.64
HABER		
Mercaderías, etc.		1.424.148.56
Intereses acreedores		90.371.28
Pérdida del ejercicio actual	277.505.57	
Pérdida anterior	175.902.23	
Pérdida hasta este ejercicio		453.407.80
		1.967.927.64

Dr. Guillermo E. Leguizamón, presidente. — Dr. Santiago Baqué, secretario. — V.° B.°: F. W. Sibille.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 feb.-N.° 981-v.24 feb.

30—

Sociedad Anónima Industrial Welbers Limitada

Domicilio legal: San Martín 683

Autorizado por el P. E y aprobado con modificación el 24 Noviembre de 1926

Fecha incripción en el R. de Comercio el 11 de Febrero de 1927

Capital:
Autorizado .... m$n. 4.000.000.—
Suscripto .... » 3 000 000.—
Realizado.................................... » 3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

Aprobado por la Asamblea sin modificación

ACTIVO		c$l.	c$l.
I. Activo fijo:			
Campos y bosques	$ 725.928.22		
Menos. Amortizado....................	» 22.040 63	703887 59	
Edificios y construcciones..............	$ 379 242.17		
Menos: Amortizado....................	» 85.227.95	294014 22	
Maquinarias	$ 856.010.03		
Menos. Amortizado....................	» 295.938.—	560072 03	
Repuestos maquinarias..................	$ 6.115.38		
Menos: Amortizado....................	» 6.114.38	1 —	
Materiales varios	$ 127.899.26		
Menos: Amortizado....................	» 6.000.—	121899 26	
Herramientas agrícolas..................	$ 4.360 49		
Menos: Amortizado....................	» 3.831 51	528 98	
Muebles y útiles	$ 118 717.05		
Menos. Amortizado....................	» 67 780 73	50936 32	
Estancia «La Isabela»		448629 87	2179969 27
II. Activo circulante:			
Mercaderías almacén....................		95795 64	
Hacienda..................................		20686 50	
Bolsas vacías..............................		11065 01	
Productos elaborados....................		1120779 66	
Plantaciones de caña....................		10522 19	
Rollizos, leña, durmientes, postes........		176188 46	
Títulos en cartera........................		182116 94	1617094 39
III. Activo disponible:			
Caja (efectivo)		4488 19	
Bancos		1157467 97	1161956 16
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte....................		43757 97	
Deudores hipotecarios....................		88200 —	
Giros a cobrar............................		6171 18	138129 15
V. Activo transitorio:			
Seguros pagados s/nuevo ejercicio........		2205 -	
Anticipo s/impuestos a los réditos........		20520 05	22725 05
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			5119874 02
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)........			20000 —
			5139874 02

PASIVO

I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto..........................		3000000 —	
Fondo de reserva legal	$ 132.245.78		
» » » especial	» 371.922.72		
» garantía de dividendos..................	» 240.000 —	744168 50	3744168 50
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente (en su mayor parte materia prima recién acreditada)		635913 77	
Giros a pagar..............................		18342 56	654256 33
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas e impuestos a pagar..............			44109 15
Ganancias y pérdidas:			
Utilidad del ejercicio......................			677340 04
			5119874 02
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio).....			20000 —
			5139874 02

Sociedad Anónima Industrial Welbers Limitada.

Guillermo Welbers, presidente — Pablo Hoffmann — Huberto Schuett

Silvestre H. Blousson

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
s/ Edificios y construcciones..................	15705 29	
s/ Maquinarias................................	44410 50	
s/ Herramientas agrícolas......................	274 64	
s/ Muebles y útiles............................	12102 06	
s/ Hacienda....................................	2230 99	
s/ Estancia La Isabela........................	3351 01	
s/ Campo y bosques............................	1926 94	80001 43
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, participaciones..............	433104 71	
Materiales y conservación máquinas..............	109605 12	
Combustible....................................	34099 77	
Seguros..	7910 77	584720 77
Intereses y descuentos:		
Intereses pagados..............................		495 06
Patentes e impuestos:		
Incl. impuesto a los réditos....................		28698 02
Utilidad:		
Utilidad del ejercicio..........................		677340 04
		1371255 32

HABER		
Mercaderías....................................		1291292 39
Explotación Estancia............................		10426 31
Alquileres......................................		14777 07
Plantaciones de caña............................		3804 48
Intereses y descuentos: Intereses ganados......		50955 04
		1371255 32

Sociedad Anónima Industrial Welbers Limitada
Guillermo Welbers, presidente — Pablo Hoffmann — Huberto Schuett
Silvestre H. Blousson

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero de 4 1939

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 feb.-N.º 1178-v.24 feb.

2404

ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA

(Compañía Anglo Argentina de Inversiones y Mandatos Limitada)

Reconquista 314 — Buenos Aires.
Autorizada por Decretos del S. G. Nacional del 4 de Agosto de 1927 y 9 de Setiembre de 1929.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Setiembre de 1927, 5 de Octubre de 1929, 18 de Marzo de 1930 y 26 de Marzo de 1930.

Capital autorizado .... o$s. 3.000.000.—
" suscripto .... » 2.000.000.—
" integrado .... » 1.775.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria) celebrada el 3 de Octubre de 1938.

ACTIVO			Parciales c$l.	Totales c$l.
Activo fijo:				
Terrenos y edificios		1387106 76		
Menos: Participantes por cesiones		230286 92		
		1156819 84		
Menos: Amortz. sobre edificios:				
Al 30 de Junio de 1937	$ 224173 80			
Año corriente..............	» 43471 83	267645 63	889174 21	
Títulos y acciones (al costo)			3178316 20	4067490 41
Valor estimado al 30 de Junio de 1938, calculando las cotizadas al precio de Bolsa y las restantes a un valor que el Directorio estima razonable		2579291 51		
Desvalorización total		599024 69		
Activo circulante:				
(No existe.)				
Activo disponible:				
Banco de Londres y América del Sud — Londres — £ 319.1.4 a $ 18.95 c/l.			6046 31	
Banco de Londres y América del Sud — Buenos Aires			71452 05	
Banco Comercial — Montevideo — o/Urug. 4.458.62 a $ 160. — c/l.			7133 79	84632 15

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales m$n.
Activo exigible:			
Acciones ordinarias (no llamadas) 225.000.— o/s.		511363 63	
Deudores varios		3359 27	
Documentos descontados		1466 50	516189 40
Activo transitorio:			
Dividendo provisorio 7 % pagado durante el año sobre acciones de 1ª. preferencia		159090 89	
Pagos adelantados		10926 42	170017 31
Activo nominal:			
(No existe.)			
			4838329 27
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		6818 18	
Inversiones por cuenta de terceros		160000 —	
Acciones del Nuevo Banco Italiano — suscriptas y no llamadas — 80 %		21920 —	
Acciones del Banco Comercial, Montevideo, subcriptas — 40 % a integrar		4522 —	
Valores en custodia		248800 —	
Depósitos bancarios efectuados por cuenta de terceros		411 92	442472 10
			5280801 37
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto:			
Acc. 1ª. preferes. de 7% acumulativas o$s	1.000.000.—		
Acc. 2ª. preferencia de 7 % particips. »	500.000.—		
Acciones ordinarias ... . »	500.000.—		
	2.000.000.—	4545454 55	
Reserva legal		32910 54	
Reserva para cartera		14497 57	4592862 66
Pasivo exigible:			
Acreedores varios			4859 94
Pasivo transitorio:			
Cuentas en suspenso		13290 89	
Depósitos recibidos en garantía		180 —	13470 89
Fondo de Accionistas:			
Ganancias de años anteriores no distribuídas:			
2ª. Preferencia		221 30	
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior .... $	263 93		
Utilidad por el año fenecido el 30 de Junio de 1938 ...... »	226617 55	226914 48	227135 78
			4838329 27
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		6818 18	
Terceros por inversiones hechas por su cuenta		160000 —	
Acciones del Nuevo Banco Italiano suscriptas y no llamadas — 80 %		21920 —	
Acciones del Banco Comercial, Montevideo, suscriptas — 40 % a integrar		4522 —	
Depositantes de valores		248800 —	
Terceros por depts. bancarios efectuados por su cuenta		411 92	442472 10
			5280801 37

R. E. Roberts, presidente interino. — J. J. Waite, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

POR LOS 12 MESES TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Edificios	43471 83	43471 83
Gastos generales:		
Gastos legales, sellos, publicaciones, papelería, administración, seguros, etc.		12907 92
Intereses		915 24
Patentes e impuestos		4500 —
Diferencias en cambios		864 78
Saldo:		
Utilidad del año	226647 55	
Más: Ganancia anterior	266 93	226914 48
		289574 25
HABER		
Saldo anterior		266 93
Intereses y dividendo		191313 92
Explotación propiedades		91647 38
Honorarios y comisiones varias		8346 02
		289574 25

R. E. Roberts, presidente interino. — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 feb.-N.° 1065-v.24 feb.

N.° 2165

TRES MOJONES

Explotaciones Forestales y Colonización S. A.

BARTOLOME MITRE 559 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación, 6 de Agosto de 1936 y 8 de Septiembre de 1937.

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 2 de Octubre de 1936 y 15 de Noviembre de 1937.

Capital autorizado .... c$l. 1.500.000.—
» suscripto y realizado .... » 1.125.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 Septiembre de 1938.

ACTIVO		c$l.	c$l.
1. Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios	373.084.89		
Menos: Amortización (construcciones) ..	6.110.34	366.974.55	
b) Materiales, máquinas y herramientas	24.662.47		
Menos: Amortización	4.116.26	20.546.21	
c) Muebles y útiles	14.645.50		
Menos: Amortización	2.383.35	12.262.15	
d) Vehículos	45.436.05		
Menos: Amortización	17.358.41	28.077.64	
e) Semovientes		2.386.90	
f) Instalaciones	139.492.64		
Menos: Amortización	27.035.30	112.457.34	
g) Ramal ferroviario	303.233.74		
Menos: Amortización	33.485.06	269.748.68	812.453.47
2. Activo circulante:			
a) Productos forestales		214.420.33	
b) Acciones de otras sociedades		17.500.—	231.920.33
3. Activo disponible:			
a) Cajas		26.557.99	
b) Bancos		50.199.91	76.757.90
4. Activo transitorio:			
a) Deudores en cuenta corriente			395.928.10
5. Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros			37.931.92
			1.554.991.72
6. Activo nominal:			
No existe.			
Cuenta de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			30.000.—
			1.584.991.72
PASIVO			
1. Pasivo no exigible:			
a) Capital realizado		1.125.000.—	
b) Reserva legal		2.739.01	1.127.739.01
2. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		286.932.07	
b) Obligaciones a pagar		55.000.—	341.932.07
3. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			21.222.48
Ganancias:			
Utilidad anterior		1.457.83	
Utilidad del ejercicio		62.640.33	64.098.16
			1.554.991.72
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directores) ...			30.000.—
			1.584.991.72

Horacio Acevedo, presidente. — Harold B. H. Shaw, director. — David M. Arias, síndico.

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al segundo Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1938

DEBE	c$l.	c$l.
1. Amortizaciones:		
Construcciones	3.260.34	
Materiales, máquinas y herramientas	2.466.25	
Muebles y útiles	1.464.55	
Vehículos	9.087.21	
Instalaciones	13.949.26	
Ramal ferroviario	33.485.06	63.[illegible]
2. Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, fletes, conservación de instalación, movilidad, etc.		591.924.77
3. Patentes e impuestos:		22.272.15
Saldo: Utilidad anterior	1.457.83	
Utilidad del ejercicio	62.640.33	64.098.16
		742.007.75

HABER	c$l.	c$l.
1. Utilidad del ejercicio anterior		1.457.83
2. Productos forestales y otros rubros de explotación		705.927.24
3. Intereses		4.683.51
4. Alquileres y arrendamientos		29.939.17
		742.007.75

Horacio Acevedo, presidente. — Harold B. H. Shaw, director. — David M. Arias, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 feb.-N.° 941-v.24 feb.

31—

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA, S. A.

Talcahuano 638/50 — Buenos Aires
Autorizada por el P. E. el 30 de Noviembre de 1926
Inscripta en el R. P. de C. el 21 de Julio de 1927

Capital:
Autorizado .... c$l. 1.000.000.—
Suscripto .... » 460.400.—
Realizado .... » 460.400.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1938
Aprobado sin modificación por la Asamblea del 25 de Noviembre de 1938

ACTIVO		c$l.	c$l.
I. Activo fijo:			
Muebles, útiles e instalaciones		19185 35	
./. Amortizaciones anteriores		14203 40	
		4981 95	
./. Amortización al 31/7/938		2981 95	2000 —
II. Activo circulante:			
Revista en existencia		542122 76	
Indice general		94275 86	636398 62
III. Activo disponible:			
a) Caja		1430 12	
b) Bancos		274 47	1704 59
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en Ctas. Ctes. (menos fondo de previsión		405553 28	
b) Obligaciones a cobrar		7887 45	413440 73
V. Activo transitorio:			
a) Material de copias y trabajos preparatorios para ediciones en composición		23571 05	
b) Adelantos para ejercicios futuros		480 23	24051 28
VI. Activo nominal:			
a) Llave	$ 286.916.95		
./. Amortizaciones anteriores	» 86.075.10	200841 85	
b) Marcas		1 —	200842 85
			1278438 07
Cuentas de orden:			
Acciones garantía Directores		16000 —	
Depósito San Martín		73258 16	
Consignación		8822 —	
Valores al cobro		2576 40	100656 56
			1379094 63

PASIVO

PASIVO	c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	460400 —	
b) Fondo de reserva legal	2316 85	
c) Fondo de reserva especial	10000 —	472716 85
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuentas corrientes	34001 23	
b) Obligaciones a pagar	689621 67	723632 90
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar	51845 05	
b) Reserva para honorarios directores y síndico	4800 —	
c) Comisiones a liquidar	16993 22	
d) Reserva para impuesto a los réditos	335 55	73973 82
Utilidad del ejercicio 1937/1938	2731 96	
Saldo del ejercicio anterior	5382 54	8114 50
		1278438 07
Cuentas de orden:		
Garantía Directores	16000 —	
Existencia en depósito	73258 16	
Consignación	8822 —	
Valores remitidos al cobro	2576 40	100656 56
		1379094 63

Dr. Clodomiro Zavalía, presidente — Dr. Héctor Lafaille, vice-presidente Dr. Hugo Alsina, director-delegado — Alberto C. Buenaño, Luis R. Drago, Alberto De Bary Tornquist, Juan Völk, directores — Manuel C. Pazos, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE JULIO DE 1938

DEBE	c$l.	c$l.
1 — Gastos generales, judiciales y administrativos, sueldos y alquileres		61994 82
2 — Impuestos		1898 81
3 — Comisiones		19656 24
4 — Gastos financieros		18989 44
5 — Amortizaciones:		
s/ Muebles, útiles e instalaciones	2981 95	
s/ Deudores	6773 97	
s/ Existencia de revistas	30000 —	39755 92
Utilidad del ejercicio 1937/1938	2731 96	
Saldo anterior	5382 54	8114 50
		160409 73

HABER	c$l.	c$l.
Saldo del ejercicio anterior		5382 54
1 — Venta de revistas e índice general		154028 01
2 — Beneficios diversos		999 18
		160409 73

Dr. Clodomiro Zavalía, presidente — Dr. Héctor Lafaille, vice-presidente Dr. Hugo Alsina, director-delegado — Alberto C. Buenaño, Luis R. Drago, Alberto De Bary Tornquist, Juan Völk, directores — Manuel C. Pazos, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 4 de 1939
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 feb.-N.° 1083-v.24 feb.

N.° 2206

SOCIEDAD FORESTAL DEL PUERTO GUARANI, S. A.

Calle Maipú N.° 71 — Buenos Aires
Autorizada por el P. E. en fechas 15 de Julio de 1912, 24 de Abril de 1915, 30 de Octubre de 1922 y 18 de Marzo de 1924.
Inscripta en el R. P. de C., el 2 de Septiembre de 1914, 12 de Julio de 1915, 1.° de Marzo de 1924 y 28 de Noviembre de 1924.

Capital autorizado, suscripto e integrado .... m$n. 2.500.00.—
30.00 aciones ordinarias, a $ 50 c|u. m$n. 1.500.000.—
20.000 acciones preferidas, a $ 50 c|u. m$n. 1.000.000.— m$n. 2.500.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 24° EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1938
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 31 de Octubre de 1938.

ACTIVO	Oro sellado	Curso legal	m$n.	c|l.
I. — Activo fijo:				
Edificios de la fábrica y poblaciones	205.270.29		—	
Menos: Amortización	59.410.18	145.860.11		
Alambrados y aguadas	91.835.39			
Menos: Amortización	30.317.84	61.517.55		
Máquinas y accesorios	397.217.21			
Menos: Amortización	140.076.51	257.140.70		
Flotilla	70.693.98			
Menos: Amortización	34.803.08	35.890.90		
Muelles y defensa barranca	45.535.91			
Menos: Amortización	22.256.14	23.279.77		
Taller ecánico aserradero	21.340.98			
Menos: Amortización	12.159.67	9.181.31		
Carros y teléfonos	55.035.37			
Menos: Amortización	20.480.65	34.554.72		
Muebles y enseres varios	21.077.76		4.357.25	
Menos: Amortización	9.079.51	11.998.25	4.323.85	33.40
Ladrillería	1.071.48			
Menos: Amortización	107.25	964.23		
Campos y montes propios (470 leg. Parag.)	555.258.96			
Menos: Amortización	156.564.05	398.694.91		
Hospital y Escuela	21.740.59			
Menos: Amortización	652.22	21.088.37		
Vías, accesorios y material rodante	620.031.27			
Menos: Amortización	295.433.38	324.597.89		
Total activo fijo		1.324.768.71		33.40

ACTIVO	$ oro sellado		$ Moneda Legal	
II. — Activo circulante:				
Mercaderías y materiales, menos reserva	77.547.90			210.—
Rollizos y extractos de quebracho	249.451.70			
Haciendas	253.374.82			
Títulos	21.620.—	601.994.42		
III. — Activo disponible:				
Caja		9.931.81	10.384.97	
Bancos			3.594.91	13.979.88
IV. — Activo exigible:				
Deudores en Cta. Cte., menos reserva	172.436.33			32.300.60
Gobierno del Paráguay	83.042.22	255.478.55		
V. — Activo transitorio:				
Intereses, patentes y gastos adelantados		3.120.08		5.040.83
IV. — Activo nominal:				
Gastos de organización, menos amortización		1.—		
VII. — Pérdidas:				
Saldo pérdidas al 30|6|937			552.526.52	
Menos utilidad del ejercicio actual			164.520.65	388.005.87
Conversión				4.712.430.84
Totales		2.195.294.57		5.152.001.42
VII. — Cuentas de orden:				
Acciones de Directores, en Depósito			25.000.—	
Extracto remitido en consignación			8.500.93	33.500.93
Totales		2.195.294.57	m$n.	5.185.502.35
PASIVO				
I. — Pasivo no exigible:				
Capital suscripto e integrado			2.500.000.—	
Reserva legal			32.787.87	
Fondo de gratificación para empleados			6.696.02	
Fondo de seguros	53.294.34			
Fondo de Beneficencia	701.56			
Reserva para fluctuaciones de cambio	25.000.—	78.995.90		2.539.483.89
II. — Pasivo exigible:				
Debentures en circulación			294.100.—	
Acreedores hipotecarios (Campo Puerto Médanos)			270.000.—	
Acreedores en cuenta corriente		37.409.49	808.417.53	
Obligaciones a pagar			240.000.—	2.612.517.53
III. — Pasivo transitorio:				
Impuestos, patentes a pagar		5.419.61		
Conversión		2.073.469.57		
Totales		2.195.294.57		5.152.001.42
IV. — Cuentas de orden:				
Directores por acciones depositadas			25.000.—	
Consignaciones remitidas			8.500.93	33.500.93
Totales	o$s.	2.195.294.57	m$n.	5.185.502.35

Dr. Rodolfo J. Semprún, presidente. — Dr. Adolfo Mugiga, vicepresidente. — Carlos Mugiga, director-gerente. — Andrés Iribarne secretario-tesorero. — Juan P. Bosch, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al vigésimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1938

DEBE	Oro sellado	Curso legal
Saldo pérdidas al 30|6|937		552.526.52
Patentes e impuestos		3.765.94
Gastos de administración, intereses, reparación embarcaciones, etc.		333.412.—
Conversión	200.185.62	
Totales	200.185.62	889.704.46
HABER		
Ventas de extracto	151.283.67	
Cambios	48.901.95	
Ventas varias y varios		46.731.26
Conversión		454.967.33
Saldo Pérdidas al 30|6|937 ... m$n. 552.526.52		
Menos: Utilidad ejercicio coriente » 164.520.65		388.005.87
Totales	200.185.62	889.704.46

Dr. Rodolfo J. Semprún, presidente. — Dr. Adolfo Mugica, vicepresidente. — Carlos Mugica, director-gerente. — Andrés Iribarne, secretario-tesorero. — Juan P. Bosch, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.24 feb.-N.° 1018-v.24 feb.

2255.

PRODUCTOS SOLMAR

Sociedad Anónima

JUJUY 1657

Autorizada por el P. E. el 3 de Septiembre de 1929

Inscripta en el R. P. de C. el 21 de Noviembre de 1929

CAPITAL

Autorizado	c$l.	300.000.—
Suscripto	„	204.600.—
Realizado	„	193.700.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, efectuada el día 28 de Octubre de 1938

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.	c$l.
Activo fijo:				
Maquinarias, útiles y herramientas		112.654.85		
Amortización anterior	29.189.67			
” actual, 5 o|o	5.632.74	34.822.41	77.832.44	
Muebles y útiles		21.772.03		
Amortización anterior	9.100.49			
” actual, 10 o|o	2.177.20	11.277.69	10.494.34	
Matrices y moldes		9.619.50		
Amortización anterior	2.897.89			
” actual, 5 o|o	480.97	3.378.86	6.240.64	
Dibujos y clichés		1.704.04		
Amortización anterior	531.40			
” actual, 5 o|o	85.20	616.60	1.087.44	95.054.86
Activo circulante:				
Esencias, colorantes y productos químicos			47.143.28	
Envases y envolturas			22.804.68	
Materias primas			3.004.58	
Mercaderías			24.669.28	97.621.82
Activo disponible:				
Caja			2.529.59	
Bancos			8.384.93	10.914.52
Activo exigible:				
Accionistas			10.900.—	
Deudores varios			31.427.34	43.327.34
Activo nominal:				
Llave del negocio		35.000.—		
Amortización anterior	14.000.—			
” actual, 5 o|o	1.750.—	15.750.—	19.250.—	
Marcas registradas		747.—		
Amortización anterior	316.—			
” actual, 5 o|o	37.35	353.35	393.65	
Gastos constitución Sociedad		2.719.—		
Amortización anterior	1.087.60			
” actual, 5 o|o	135.95	1.223.55	1.495.45	21.139.10
Cuentas de orden:				
Depósito acciones en garantía (Directores)				30.000.—
Ganancias y pérdidas:				
Importe de las arrojadas en ejercicios anteriores			46.161.70	
Pérdida ejercicio actual			21.063.15	67.224.85
				364.882.49
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto				204.600.—
Pasivo exigible:				
Acreedores varios			105.997.21	
Obligaciones a pagar			24.285.28	130.282.49
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía				30.000.—
				364.882.49

V. Stábile, presidente. — J. M. Zarazaga — L. A. Larrieu, directores. — José P. Hernández, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS
ESTADO DE LA CUENTA D EGANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio comprendido desde el 1.º de Julio de 1937 al 30 de Junio de 1938

D E B E		c$l.	c$l.
Saldo anterior		46.161.70	
Amortizaciones:	m$n.		
Maquinarias, útiles y herramientas	5.632.74		
Muebles y útiles	2.177.20		
Matrices y moldes	480.97		
Marcas registradas	37.35		
Dibujos y clichés	85.20		
Llave	1.750.—		
Gastos constitución Sociedad	135.95	10.299.41	
Rebajas por inutilización:			
Maquinarias, útilesy herramientas	0.44		
Matrices y moldes	1.—		
Dibujos y clichés	5.—	6.44	
Gastos generales:			
Gastos administrativos, sueldos, alquileres		58.916.96	
Deudores varios		859.80	
		116.244.31	
H A B E R			
Mercaderías			46.938.85
Intereses, descuentos y cambios			2.080.61
	m$n.		
Pérdida anterior	46.161.70		
Pérdida actual	21.063.15		67.224.85
			116.244.31

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938.
V. Stábile, presidente. — J. M. Zarazaga — L. A. Larrieu, directores. — José P. Hernández, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 feb.-N.º 827-v.24 feb.

N.º 2390

CALERA AVELLANEDA

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 226 — Buenos Aires

Aprobados sus estatutos por Decreto del Poder Ejecutivo fecha 3 de Mayo de 1919 y modificados por Decretos de fechas 29 de Agosto de 1921, 25 de Julio de 1928 y 31 de Enero de 1934.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Junio de 1919.

Capital autoriazdo .... m$n. 4.000.000.—
„ Suscripto e integrado .... „ 3.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 28 de Octubre de 1938.

A C T I V O		$ c|l.	$ c|l.	$ c|l.
I. Activo fijo:				
a) Propiedades:				
Inmueble "San Jacinto" con su yacimiento calcáreo, desvíos, casas, habitaciones, etc.	875.824.92			
Amortización total	105.023.47	770.801.45		
Inm. Avellaneda con sus desvíos	80.185.13			
Amortización total	9.671.96	70.513.17	841.314.62	
b) Fábricas en "San Jacinto"		5.839.191.33		
Amortización total		974.137.29	4.865.054.04	
c) Antig. Fáb. y Dep. "Avellaneda"		319.878.25		
Amortización total		200.363.56	119.514.69	
d) Depósito "Caballito"		36.325.90		
Amortización total		25.225.28	11.100.62	
e) Herramientas		3.862.60		
Amortización		3.861.60	1.—	
) Animales y rodados		3.747.32		
Amortización		967.85	2.779.47	
) Muebles y útiles		35.893.08		
Amortización		8.614.63	27.278.45	5.867.042.89
Activo circulante:				
Productos elaborados, materiales, combustibles y envases				912.435.53
III. Activo disponible:				
Caja		5.765.76		
Cheques		20.375.59	26.141.35	
Bancos			2.199.46	28.340.81
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			392.651.32	
Obligaciones a cobrar			4.412.26	
Depósitos en garantía			5.366.68	402.430.26
V. Activo transitorio:				
Pagos anticipados correspondientes al ejercicio nuevo				24.534.55
VI. Activo nominal:				
No existe.				
				7.234.784.04
Cuentas de orden:				
Acciones del Directorio en custodia				21.000.—
				7.255.784.04

P A S I V O	$ c|l.	$ c|l.	$ c|l.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		3.500.000.—	
Fondo de reserva legal	71.277.86		
Fondo de resrva facultativa	117.838.30		
Fondo Ley N.º 11.729	20.000.—	209.116.16	3.709.116.16
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios	655.987.14		
Bancos en cuenta corriente	432.931.34	1.088.918.48	
Obligaciones a pagar:			
Bancos		500.000.—	
Acreedores por financiación:			
Cuenta corriente	842.016.09		
Obligaciones a pagar	838.207.83	1.680.223.92	3.269.142.40
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		37.536.28	
Dividendos a pagar		346.—	37.882.28
Ganancias:			
Saldo del ejerciico anterior		4.166.83	
Utilidad del ejercicio 1937-38		214.476.37	218.643.20
			7.234.784.04
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio en custodia			21.000.—
			7.255.784.04

Máximo Pahlke, presidente. — Alfredo Herrann, director.
Rodolfo Urristi, gerente. — E. R. Sommer, contador público.
Alberto S. Monis, síndico titular.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Décimonoveno Ejercicio — 1.º de Julio de 1937 al 30 de Junio de 1938.
Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 28 de Octubre de 1938.

D E B E	$ m|n. c|l.	$ m|n. c|l.
I. Amortizaciones:		
Inmueble "San Jacinto"	34.851.14	
Fábricas en "San Jacinto"	364.949.44	
Depósito Avellaneda	18.984.—	
Depósito Caballito	3.632.59	
Herramientas	3.861.60	
Animales y rodados	967.85	
Muebles y útiles	8.614.63	435.861.25
II. Cuentas a cobrar:		
Por deudores en gestión		20.000.—
III. Gastos geenrales:		
Gastos de administración, sueldos, seguros y propaganda		345.350.85
IV. Intereses y comisiones:		121.200.46
V. Impuestos y patentes:		28.514.26
Saldo:		
Utilidad del ejercicio anterior	4.166.83	
Utilidad del ejercicio 1937-38	214.476.37	218.643.20
		1.169.670.02
H A B E R		
I. Saldo del ejercicio anterior		4.166.83
II. Mercaderías, etc.		1.165.503.19
		1.169.670.02

Máximo Pahlke, presidente. — Alfredo Herrann, director.
Rodolfo Urristi, gerente. — E. R. Sommer, contador público.
Alberto S. Monis, síndico titular.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938.
Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.24 feb.-N.º 942-v.24 feb.

N.° 2085.

BUENOS AIRES TOGBOATS LTD., S. A.
(Remolcadores Buenos Aires Ltd., S. A.)

País de origen: Nacional. — Domicilio: 25 de Mayo N.° 33
Autorizada por Decreto del S. G. N., del 27 de Agosto de 1936
Inscripta en el R. P. de Comercio, el 11 de Enero de 1937.

Capital autorizado, totalmente suscripto y pagado $ 750.000.— m|n.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 7 de Octubre de 1938.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:			
Flota de remolcadores	$ 738.783.82		
Menos: Amortizaciones del año	» 14.775.66	724.008.16	
Implementos y útiles	» 950.80		
Menos: Amortización del año	» 95.10	855.70	
Muebles y útiles	» 3.463.47		
Menos: Amortización del año	» 346.37	3.117.10	727.980.96
II. — Activo circulante:			
Stock de combustible		15.301.44	
Almacén Naval		957.90	16.259.34
II. — Activo disponible:			
Caja		1.000.—	
Bancos		5.369.75	6.369.75
IV. — Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes		833.47	
Cuentas a cobrar del ejercicio		12.543.16	13.376.63
V. — Activo transitorio:			
Pagos adelantados ejercicios futuros		4.694.58	
Dirección General del Impuesto a los Réditos		327.36	5.021.94
IV. — Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Pérdida del ejercicio		68.026.76	
Menos: saldo ganancia ejercicio anterior		122.90	67.903.86
			836.912.48
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas por el Directorio			6.000.—
			842.912.48
PASIVO			
I — Pasivo no exigible:			
Capital autorizado y realizado		750.000.—	
Fondo de reserva legal		223.76	
Fondo de reserva especial		2.405.03	
Fondo de reserva, amortización flota		8.000.—	760.628.79
II. — Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		21.097.50	
Acreedores varios		23.080.—	44.177.50
III. — Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar del ejercicio			32.106.19
			836.912.48
Cuentas de orden:			
Directorio — Por acciones depositadas			6.000.—
			842.912.48

Roberto Veitch, presidente. — Ricardo A. Fisch, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
1—Saldo anterior:		
No hay.		
2—Amortizaciones:		
Sobre flota	14.775.66	
Sobre implementos y útiles	95.10	
Sobre muebles y útiles	346.37	15.217.13
3—Gastos generales:		
Sueldos, seguros, combustibles, almacén naval, bonificaciones, honorarios, cables, movilidad, alquileres, etcétera, etcétera		475.030.34
4—Impuestos		300.—
		490.547.47
HABER		
1—Saldo anterior		122.90
2—Por remolques, movimientos, salvatajes y servicios varios		421.985.12
3—Cambios		535.59
Pérdida del año	68.026.76	
Menos: Saldo ganancia anterior	122.90	67.903.86
		490.547.47

Roberto Veitch, presidente. — Ricardo A. Fisch, síndico.

Inspector que visó el balance: Francisco M. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 feb.-N.° 952-v.24 feb.

N.° 2218

BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS LIMITADA

Lima N.° 1648
Autorizada por el P. E. el 15 Marzo 1920
Inscripta en el R. P. de C. el 17 Mayo 1920.

Capital autorizado	m$n.	30.000.000.—
„ suscripto	„	23.420.000.—
„ realizado	„	23.420.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Octubre 1938.

ACTIVO	Parciales	Totales por Capítulos	Parciales	Totales por Capítulos
I. — Activo fijo:				
Bines raíces:				
Edificio, terrenos, campos y accesorios	21.202.625.94			
Amortización anterior	16.765.48			
Amortización en este ejercicio	8.834.97	25.600.45	21.177.025.49	
Maquinas y rodados:		334.628.60		
Amortización anterior	74.185.32			
Amortización en este ejercicio	23.474.49	97.659.81	236.968.79	
Muebles y útiles:		34.338.66		
Amortización anterior	10.652.77			
Amortización en este ejercicio	4.362.28	15.015.05	19.323.61	
Instalaciones:		27.320.50		
Amortización anterior	19.147.68			
Amortización en este ejercicio	2.732.05	21.879.73	5.440.77	21.438.758.66
II. — Activo circulante:				
Mercaderías y productos varios			193.022.18	
Haciendas			3.551.854.89	
Títulos y acciones			305.789.89	4.050.666.96
III. — Activo disponible:				
Caja			18.242.73	
Bancos			397.278.08	415.520.81
IV. — Activo exigible:				
Deudores en cuentas corrientes			317.644.71	
Cuentas y alquileres a cobrar			7.125.60	324.770.31
V. — Activo transitorio:				
No existe.				
Pérdida:				
Pérdida de este ejercicio		456.918.18		
Menos utilidad anterior		43.753.36		413.164.82
				26.642.881.56
Cuentas de orden:				
Acciones de los directores				2.000.000.—
				28.642.881.56
PASIVO				
I. — Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			23.420.000.—	
Reserva legal			124.201.43	
Reservas facultativas:				
Fondo de previsión		150.000.—		
Seguros		24.271.54		
Gratificaciones		15.643.74		
Amortización de cédulas		350.000.—	539.915.28	24.084.116.71
II. — Pasivo exigible:				
Cuentas corrientes de accionistas			1.379.740.33	
Acreedores en cuenta corriente			95.542.90	
Banco Hipotecario Nacional — cédulas preexistentes al comprar los campos "Sauce Corto y "30 de Octubre"			684.746.80	2.160.030.03
III. — Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar			43.314.82	
Dividendos a pagar			352.950.—	
Depósitos en garantía de alquileres			2.470.—	398.734.82
				26.642.881.56
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones por los directores				2.000.000.—
				28.642.881.56

B. L. Ginocchio, presidente, director general.
M. Alfredo Ginocchio, subdirector general. — **F. Dabbadie, contador.**
Juan Oscamou, síndico

EJERCICIO XIX.°
DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales		60.654.50
Contribuciones e impuestos		85.487.16
Establecimientos		568.514.73
Amortizaciones:		
s|. Edificios	8.834.97	
„ Muebles y útiles	4.362.28	
„ Máquinas y rodados	23.474.49	
„ Instalaciones	2.732.05	39.403.79
		754.060.18
HABER		
Saldo anterior		43.753.36
Alquileres y arrendamientos		279.793.53
Dividendos, intereses y comisiones		17.348.47
Saldo: Pérdida del ejercicio	456.918.18	
	43.753.36	413.164.82
		754.060.18

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 31 Octubre 1938.
B. L. Ginocchio, presidente, director general.
M. Alfredo Ginocchio, subdirector general. — F. Dabbadie, contador.
Juan Oscamou, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 feb.-N.° 829-v.24 feb.

2463:

Sociedad Anónima Ganadera "PARDO DARWIN"

Bmé. Mitre 427 — Buenos Aires.
Fecha de autorización por el P. E. 28 de Febrero de 1925.

Inscripción en el R. P. de C. 4 de Junio de 1925.

Capital autorizado .... **m$n.** 2.260.000.—
» suscripto .... » 2.260.000.—
» realizado .... » 2.260.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938
Aprobado por unanimidad y sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 1°. de Diciembre de 1938.

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	1936068 73		
Menos: Amortizaciones	177933 40	1758155 33	
Utiles y equipos varios	44051 66		
Menos: Amortizaciones	40958 94	3092 72	
Muebles y útiles	23219 90		
Menos: Amortizaciones	16275 06	6944 84	
Instalaciones	5657 26		
Menos: Amortizaciones	670 66	4986 60	
Automóviles y camiones	14845 —		
Menos: Amortizaciones	5938 —	8907 —	
Inversiones varias, menos amortizaciones		10000 —	
Acciones de otras sociedades		34560 —	1826626 49
Activo circulante:			
Hacienda, según inventario de la administración		255097 90	
Mercaderías y productos ganaderos		19032 45	
Material en tránsito		3360 —	
Diversos títulos — valor según cotización de la Bolsa $ 332.045.40		297863 78	575354 13
Activo disponible:			
Caja		179 98	
Bancos		124181 02	124361 —
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		11839 43	
Intereses a cobrar		4515 54	16354 97
Activo transitorio:			
Dividendo provisional		67800 —	
Dirección General de Impuestos a los Réditos		5462 44	
Pagos para ejercicios futuros		1033 82	74296 26
Activo nominal:			
No existe.			
			2616992 85
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)			30000 —
			2646992 85

PASIVO	c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	2260000 —	
Reserva legal	44191 88	
Reserva general	40000 —	
Reserva especial	4000 —	
Fondo para futuros dividendos	67800 —	2415991 88
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		841 40
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	17586 50	
Dividendos a pagar	1261 25	18847 75
Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	39041 90	
Ganancia del ejer. terminado el 30 de Setiembre de 1938	142269 92	181311 82
		2616992 85
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores).		30000 —
		2646992 85

E. B. Waldron, vicepresidente. — R. Sneath, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	12749 58	
Utiles y equipos varios	447 75	
Muebles y útiles	1087 37	
Instalaciones	565 73	
Automóviles y camiones	2969 —	17819 43
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, manutención, seguros, conservación de propiedades, maquinarias, etc.		192352 53
Cambios		2463 87
Patentes e impuestos		17830 98
Desvalorización inversiones		2000 —
Deudores incobrables		245 25
Saldo:		
Utilidad del año	142269 92	
Más: Ganacia anterior	39041 90	181311 82
		414023 88
HABER		
Saldo anterior		39041 90
Frutos, haciendas, etc.		347084 43
Intereses y dividendos		21535 05
Alquileres		590 —
Ganancia sobre venta de títulos		5772 50
		414023 88

E. B. Waldron, vicepresidente. — **R. Sneath, síndico.**
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 feb.-N.° 938-v.24 feb.

N.° 2385

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION (Angel Gardella Ltda.)

Paseo Colón 1350, Capital Federal
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 9 de Diciembre de 1918.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 14 de Enero de 1919.

Capital autorizado .... $ 6.000.000.—
Capital suscripto:
Capital Sus. y Real. .... 1.500.000.—
Capital Sus. a Dev. .... 519.500.— „ 2.019.500.—

Capital realizado .... „ 2.019.500.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
Aprobado por la asamblea de fecha 30 de septiembre 1938, sin modificaciones.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:			
Flota	1.589.000.—		
Menos amortización	33.000.—	1.556.000.—	
Equipos y planteles	13.291.—		
Menos amortización	1.491.—	11.800.—	
Inmuebles		136.607.85	
Muebles, útiles y rodados	7.262.09		
Menos amortización	762.09	6.500.—	
Participación en empresas comerciales		2.022.300.—	3.733.207.85
II. —Activo circulante:			
Almacenes generales		15.826.55	
Títulos y acciones		2.530.—	18.356.55

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
III. — Activo disponible:			
Caja		10.561.83	
Bancos		23.727.10	34.288.93
IV. — Activo exigible:			
Deudores varios		755.360.40	
Depósitos en garantía		17.005.89	772.366.29
V. — Activo transitorio:			
Gastos anticipados			20.583.40
VI. — Activo nominal:			
No existe.			
			4.578.803.02
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito (Art. 12 Estat.)			15.000.—
			4.593.803.02
PASIVO			
I. — Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado:			
Capital suscripto y realizado	1.500.000.—		
Capital suscripto a devolver	519.500.—	2.019.500.—	
Reserva legal		118.223.87	
Fondo de previsión	44.657.60		
Fondo de seguros	75.000.—		
Fondo de rescate acciones	74.033.—	193.690.60	
Fondo renovación flota		1.000.000.—	
Acciones anuladas		289.300.—	3.620.714.47
II. — Pasivo exigible:			
Acreedores varios		35.841.97	
Obligaciones a pagar		550.000.—	
Bancos		114.400.93	700.242.90
III. — Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo ejercicio anterior		117.413.65	
Utilidad ejercicio actual		140.432.—	257.845.65
			4.578.803.02
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones (Art. 12 Estat.)			15.000.—
			4.593.803.02

Celso R. Rojas, presidente. — Manuel Larrain Bunster, director gerente.
José Carlos Morone, contador. — Ignacio Paz, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
Amortización:			
Flota:			
2 o|o del valor	33.000.—		
Equipos y planteles:			
10 o|o del valor	1.491.—		
Muebles, útiles y rodados:			
10 o|o del valor	762.09		
Deudores varios:			
Quita efectuada en esta cuenta	8.239.04		
Obligaciones a cobrar:			
Cancelación de pagarés	6.309.80	49.801.93	
Gastos generales:			
Alquileres, movilidad, sueldos, honorarios, seguros, comunicaciones, impresos, etc.	65.216.—		
Impuestos:			
Los pagados en este ejercicio	18.256.45		
Intereses y descuentos:			
Saldo de la cuenta	7.480.40	90.952.85	
Ganancias y pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior	117.413.65		
Utilidad del ejercicio actual	140.432.—	257.845.65	398.600.43
HABER			
Saldo del ejercicio anterior			117.413.65
Explotación remolques explotación lanchajes, alquileres			281.186.78
			398.600.43

Celso R. Rojas, presidente. — Manuel Larrain Bunster, director gerente.
José Carlos Morone, contador. — Ignacio Paz, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938.

Se hace presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar en el carácter adoptado y que el presente balance se publica sin la visación de esta Inspección General de Justicia, de conformidad con el procedimiento que determina la Resolución Ministerial de fecha 5 de Mayo de 1923. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 feb.-N.° 1078-v.24 feb.

N.° 2205

CORDOBA CENTRAL RAILWAY COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA — SEDE DEL DIRECTORIO: LONDRES

Representación Legal: Estación Retiro F. C. C. C., Buenos Aires

Autorizado por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 22 de Enero de **1913.**

Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de Diciembre de **1887.**

Capital en acciones y obligaciones:
Autorizado . . . . £ 24,766,053
Emitido y realizado . . . . . . » 20,551,884

El capital de la Compañía ha sido emitido en el extranjero, y está invertido en la República.

BALANCE ' ENERAL DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAIS AL 30 DE JUNIO DE 1938

ACTIVO	Parciales $ o|s.	Total $ o|s.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:				
Terrenos	3.321.843.70		4.367.826.58	
Vía permanente	46.658.562.81		06042188 22	
Edificios, etc.	9.824.612.71		2.328.665.25	
Tren rodante	21.991.554.26		9.980.805.13	
Varios	3.626.323.28	108422896.76	3.696.189.27	246415674 45
II. Activo circulante:				
Materiales en almacenes			.808.382.20	
Tierras			477.870.09	4.286.252.29
III. Activo disponible:				
Bancos				560.450.69
IV. Activo exigible:				
Deudores varios			.723.391.03	
Deudores por fletes			781.404.23	
Superior Gobierno Nacional			93.285.53	
Gobierno Provincia de Tucumán			56.912.79	
Gobierno Provincia de Santiago del Estero			53.701.—	
Tramway a vapor de Rafaela			181.159.95	3.889.854.53
V. Activo transitorio:				
No existe.				
VI. Activo nominal:				
No existe.				
VII. Cuentas de orden:				
No existen.				
				255152231 96
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Casa matriz — Cuenta capital			46415674 45	
Reservas por accidentes, imprevistos, etc.			.111.529.22	249527203 67
II. Pasivo exigigle:				
Acreedores varios				524.294.49
III. Pasivo transitorio:				
Oficina en Londres				3.609.511.01
IV. Cuenta de explotación durante el ejercicio 1937|1938.				
Saldo				1.491.222.79
V. Cuentas de orden:				
No existen.				
Total				255152231.96

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION ANEXO AL BALANCE

DEBE	m$l.	m$n.
Conservación:		
Vía y obras	.414.284.95	
Locomotoras	812.977.34	
Vehículos de pasajeros y encomiendas	327.182.23	
Vehículos de carga, hacienda y servicio	520.655.63	
Transporte:		
Locomotoras	4.942.827.37	
Vehículos	149.259.37	
Tráfico	3.288.889.58	
Gastos generales	898.257.97	
Gastos Diversos	634.060.49	
Impuestos	93.710.60	
Gastos generales de Febrero a Junio 1938	366.533.11	
Saldo	1.491.222.79	
	4.954.861.43	

HABER	m$n.	m$n.
Pasajeros		1.892.800.48
Encomiendas y exceso de equipajes		346.406.30
Trenes especiales		5.761.87
Cargas		11.783.136.08
Hacienda		109.069.46
Telegramas		28.032.61
Almacenaje		221.816.50
Varios		224.026.17
Cuentas miscelaneas		140.146.83
Confiterías		34.344.74
Arrendamientos, alquileres, etc.		79.320.39
		14.954.861.43

Nota: El sistema del Ferrocarril Central de Córdoba es explotado por los FF. CC. del Estado a contar desl 1.° de Febrero 1938, en virtud del convenio de fecha 28|1|1938.

Buenos Aires, 24 de Octubre 1938.

H. H. Thornton, representante legal. — E. Pellens, contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 feb.-N.° 1170-v.24 feb.

N.° 2331

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS S. A.

Reconquista 336 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 3 de Noviembre de 1925.
Inscripta en el R. Público de Comercio, el 23 de Diciembre de 1925.

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
„ suscripto	„	700.000.—
„ realizado	„	700.000.—

BALANCE GENERAL DEL 13.° EJERCICIO, TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de Octubre de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Vapor "Josefina S."	445.164.36	
Amortización del presente ejercicio	4.451.64	440.712.72
Vapor "Bahiense"	288.896.—	
Amortización del presente ejercicio	2.888.96	286.007.04
Chatas y lanchas	34.650.—	
Amortización del presente ejercicio	346.50	34.303.50
Muebles y útiles	4.135.75	
Amortización del presente ejercicio	448.57	3.687.18
Depósito títulos en garantía		7.000.—
Activo circulante:		
Títulos y acciones		50.—
Activo disponible:		
Caja: Existencia en efectivo	3.975.40	
Banco Nación Argentina c|c.	494.14	
The F. National Banck of Boston	6.648.87	11.118.41
Activo exigible:		
(No existe).		
Activo transitorio:		
Seguros ejercicio 1938-|39	4.009.35	
Seguros c|acc. del trabajo ejercicio 1938-39	117.32	
Reparaciones y equipos		
Vapor "Bahiense" m$n 22.372.78		
Amortización del presente ejercicio „ 4.474.55	17.898.23	22.024.90
Activo nominal:		
(No existe).		
Cuentas de orden:		
(No existen).		
Pérdidas:		
Pérdida de ejercicios anteriores	341.022.35	
Utildades del presente ejercicio	282.27	340.740.08
		1.145.643.83

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	700.000.—	
Reservas: Reserva legal	42.573.23	742.573.23
Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes		402.767.31
Pasivo transitorio:		
Impuestos y derechos fiscales		303.29
		1.145.643.83

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1938.

Silvestre Solari, presidente. — P. Luis A. Meincke, director - secretario.
I. Luis Grassi, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
A Saldo: Remanentes		
„ Pérdidas de ejercicios anteriores	341.022.35	
„ Vapor "Josefina S".		
Amortización sobre el costo de adquisición	4.451.64	
„ Vapor "Bahiense".		
Amortización sobre el costo de adquisición	2.888.96	
„ Muebles y útiles.		
Amortización sobre el costo de adquisición	448.57	
„ Chatas y lanchas.		
Amortización sobre el costo de adquisición	346.50	
„ Reparaciones y equipo Vapor "Bahiense".		
Amortización para el presente ejercicio	4.474.55	
„ Explotación chatas y lanchas.		
Saldo deudor de esta cuenta	700.—	
„ Gastos generales:		
Saldo deudor de esta cuenta	8.157.58	
„ Seguros ejercicio 1937|38:		
Saldo deudor de esta cuenta	14.724.04	
„ Sueldos:		
Saldo deudor de esta cuenta	19.890.—	
„ Intereses y descuentos:		
Saldo deudor de esta cuenta	23.599.25	
	420.703.44	

HABER	m$n.	m$n.
Por explotación Vapor "Josefina S.":		
Saldo acreedor de esta cuenta		36.418.73
„ Explotación Vapor "Bahiense":		
Saldo acreedor de esta cuenta		43.529.34
„ Cuentas corrientes:		
Saldo antiguo de esta cuenta cancelado		14.79
„ Saldo:		
Pérdidas acumuladas hasta el ejercicio anterior..	341.022.35	
Menos:		
Utilidad del presente ejercicio	282.27	340.740.08
		420.703.44

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1938.

Silvestre Solari, presidente. — P. Luis A. Meincke, director - secretario.
I. Luis Grassi, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 feb.-N.° 961-v.24 feb.

N.° 2141

"LA CHINGOLA", S. A Ganadera y Agrícola

25 DE MAYO 33 — BUENOS AIRES

Autorizada por el P. E. con fechas 27 de Diciembre de 1930 y 5 de Enero de 1931.

Inscripta en el R. P . de Comercio, el 4 de Febrero de 1931.

Capital autorizado	$	8.000.000.—	m|n.
» suscripto y realizado	»	3.000.000.—	»

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 7 de Septiembre de 1938.

ACTIVO		$ Moneda	legal $
Activo fijo:			
Campos		2.498.291.06	
Propiedades	$ 180.000.—		
Mobiliario	» 150.000.—		
	$ 330.000.—		
Amortización anterior 66.000.—			
Amortización actual 16.500.—	» 82.500.—	247.500.—	
Maquinarias y herramientas (Véase planilla número 3)	$ 23.215.01		
Rodados y guarniciones (Véase Planilla número 3)	» 25.069.24		
Muebles y útiles (Véase planilla número 3)	» 4.776.86		
Mejoras (Véase planilla número 3)	» 54.002.52		
	$ 107.063.63		
Amortización anterior 24.164.63			
Amortización actual 6.275.60	» 30.440.23	76.623.40	
Depósitos en garantía		456.—	
Depósito Ley 11.747		15.300.11	
Títulos (Valor nominal $ 75.000.—)		75.791.53	
Participación en otras sociedades		10.000.—	2.923.962.10

ACTIVO	$ Moneda legal	$ Moneda legal
Activo circulante:		
Hacienda vacuna	1.381.476.58	
Toros en preparación	7.350.61	
Hacienda lanar	641.50	
Hacienda yeguariza	46.270.—	
Potros en preparación	877.90	
Frutos del país	1.822.50	
Semillas y cereales	67.634.32	
Producción agricultura	8.469.13	
Yeguas Haras	17.000.—	1.531.542.54
Activo disponible:		
Caja	150.—	
Bancos	13.013.90	13.163.90
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	177.669.80	
Menos: Reserva para deudas morosas	4.081.—	173.588.80
Activo transitorio:		
Pagos adelantados	9.807.08	
Arrendamientos adelantados	59.449.70	
Impuestos adelantados	518.90	69.775.68
		4.712.033.02
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía (del Directorio)		90.000.—
		4.802.033.02

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	.000.000.—	
Fondo de reserva legal	62.683.08	
Reserva facultativa	110.000.—	3.172.683.08
Pasivo exigible:		
Consolidado a largo plazo:		
Banco Hipotecario Nacional ...... $ 1.021.730.93		
Hipoteca s|propiedad calle Las Heras » 150.000.—	..171.730.93	
Acreedores en cuenta corriente	24.374.47	
Reserva para Impuestos a los Réditos	4.218.48	
Cuentas a pagar	12.169.53	1.212.493.41
Pasivo transitorio:		
Arrendamientos a pagar	18.75	
Impuestos a pagar	8.652.78	8.671.53
Ganancias y pérdidas:		
Saldo acreedor al 30 de junio de 1937	2.206.72	
Más: Ganancia neta correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938	315.978.28	318.185.—
		4.712.033.02
Cuentas de orden:		
Depósitantes de acciones en garantía (Los Directores)		90.000.—
		4.082.033.02

Diego Lezica Alvear, presidente. — Fernando de Carabassa, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1938

DEBE	$ Moneda legal	$ Moneda legal
Amortizaciones:		
Máquinas y herramientas	1.825.60	
Rodados y guarniciones	2.240.13	
Muebles y útiles	451.41	
Mejoras	1.758.56	
Reproductores	4.261.92	
Edificios y mobiliario	16.300.—	27.037.52
Gastos generales:		
Gastos de administración, de explotación, sueldos, jornales, alquileres, seguros, conservación, etc.		381.745.97
Intereses, comisiones, etc.:		
Saldo	—	53.267.97
Ventas y producción:		
Hacienda lanar		247.50
Patentes e impuestos:		43.600.81
Saldo: Ganancia del año	315.978.28	
Más: Ganancia anterior	2.206.72	318.185.—
		824.084.77

HABER		
Saldo: Ganancia al 30 de junio de 1937		2.206.72
Ventas y producción:		
Hacienda vacuna	671.609.62	
Hacienda yeguariza	2.500.23	
Frutos del país	10.533.86	
Semillas y cereales	35.706.45	
Varios	5.737.47	
Producción yeguadas Haras	15.465.78	
Producción agricultura	36.390.85	777.944.26
Arrendamientos		43.933.79
		824.084.77

Diego Lezica Alvear, presidente. — Fernando de Carabassa, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 15 de **1938.**

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para **funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que **antecede** se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios aprobados** por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas,** Jefe de la Inspección **General** de Justicia. e.24 feb.-N.° 1206-v.**24** feb.

—71—

COMPAÑIA INMOBILIARIA ALCYON

SOCIEDAD ANONIMA

Bmé. Mitre 441.

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 16 de Noviembre de 1937

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Febrero de 1938

Capital autorizado .... $ 250.000.—
" suscripto .... » 250.000.—
» realizado .... » 250.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1938

Aprobado sin observaciones por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Noviembre de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Edificio Avda. Alvear 1935		318690 10
Activo circulante:		
No hay.		
Activo disponible:		
Caja	1040 13	3038 69
The Royal Bank of Canada	1998 56	
Activo exigible:		
No hay		
Activo transitorio:		
No hay		
Activo nominal:		
Gastos de constitución		4219 14
Pérdidas		2068 08
		328016 1

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital		250000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	78000 —	
Impuestos a los réditos (Agente de retención)	16 10	78016 10
Pasivo transitorio:		
No hay		
		328016 10

Philip de Ronde, Presdenite — Manuel Torralbo, síndico. — M. Blanco Amores, Contador Público Nacional

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO 1937 - 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Gastos generales, sueldos, gastos de constitución, gastos de edificios, garage y seguro		4771 07
Intereses		231 76
Impuestos		1919 95
		6922 78

HABER		
Alquileres		4854 70
Saldo:		
Pérdida del ejercicio		206868 —
		6922 78

Philip de Ronde, Presidente. — Manuel Torralbo, síndico. — M. Blanco Amores, Contador Públco Nacional

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 12 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas,** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 feb.-N.° 1202-v.24 feb.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional